

VOLUMEN II

DE LA SESIÓN 18 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala:

Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Torres Rosales, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3 y 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Miguel Ángel Torres Rosales: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputado.

El diputado Miguel Ángel Torres Rosales: Gracias. Diputadas, diputados, pueblo de México, la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación por parte de esta soberanía es fundamental en el sistema republicano de nuestro país. Gracias a esta facultad exclusiva de la Cámara de Diputados es que se puede observar el mayor mecanismo existente de separación de poderes, transparencia, rendición de cuentas y pesos y contrapesos, en un modelo claramente presidencialista.

Esta potestad es sin duda la columna vertebral de los trabajos legislativos de los periodos ordinarios de sesiones, donde no solo se trata de la aprobación del presupuesto, sino de su seguimiento y posterior sanción.

Por otro lado, esta soberanía, miembro del ParlAméricas, foro independiente que promueve la diplomacia parlamentaria en el sistema interamericano, ha generado diversos mecanismos que deberían seguirse para la mejora de los procesos legislativos en los congresos nacionales que lo integran.

Parte de esto y en el marco de las culturas de transparencia, publicidad y rendición de cuentas es que se tienen que diseñar modelos de comunicación activa con la ciudadanía en el proceso legislativo, permitiendo con ello la participación de la sociedad en la formulación y aprobación de normas y leyes que terminarán regulando la vida en comunidad.

En estos esfuerzos emprendidos se han llevado a cabo adecuaciones a la forma actual de llevar los procesos, mismas que se han quedado al nivel de acuerdos parlamentarios, sin que signifiquen cambios reales en la forma de legislar.

Por ejemplo, se han desarrollado una infinidad de mesas de diálogo en el marco del parlamento abierto, donde la ciudadanía en general ha tratado de dar sus impresiones y generar propuestas, sin que estas se traduzcan en modificaciones a las iniciativas que se están dictaminando.

Hemos sido partícipes de múltiples foros de parlamento abierto y, como ejemplo, tenemos los convocados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para el análisis y discusión del dictamen con proyecto de decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, en los cuales participaron instituciones, investigadores, académicos, intelectuales, sociedad civil organizada, entre otros, y al final ninguna propuesta fue considerada en el dictamen, habiendo sido este ejercicio, que aparentaba ser el espacio idóneo para que la sociedad se expresara, solamente una simulación, porque la instrucción que recibieron fue no moverle ni una coma a la iniciativa presidencial.

Estos esfuerzos se han convertido en propuestas que deben analizarse y procesar en el seno de las comisiones, sin que esto se lleve a cabo. Simplemente, pasan a formar parte de la relatoría que acompaña al presupuesto, pero no existe ni el más mínimo análisis de las propuestas vertidas en los foros, que llegan a durar incluso a algunos de estos hasta más de ocho horas, según sea la temática que se analice.

Si se habla de un parlamento abierto, este debe ser de forma y fondo, con mecanismos que no solo permitan el diálogo, sino que garanticen que este sea tomado en cuenta y se traduzca en el fortalecimiento de las propuestas legislativas que se discuten en el pleno.

No podemos seguir siendo un parlamento abierto solamente como marketing político y relegar las propuestas que se vierten en las mesas de diálogo a una simple transcripción. Es por ello que presento esta iniciativa de reforma a los artículos 3o. y 220 del Reglamento de la Cámara de Dipu-

tados para obligar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a realizar regularmente las mesas de diálogo en el marco de parlamento abierto y que las propuestas vertidas en las mismas sean integradas al dictamen con un análisis profundo y responsable, que permita determinar la razón por la que una propuesta fue admitida o rechazada y en qué términos, por eso, planteo que con esta modificación se garantice que el proceso de mesa de diálogo sea realmente fuente de discusión que permita determinar de la mejor manera el proceso legislativo, fijar prioridades y cumplir en un marco democrático, con la atribución de aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Esperando contar con el apoyo de la comisión dictaminadora y de las y de los diputados de este pleno, presento esta iniciativa con la única finalidad de reiterar que esta honorable Cámara de Diputados es la casa del pueblo, es la representación del mismo y que aquí hay cabida al diálogo y a la confrontación de ideas y a la construcción de acuerdos por un mejor país. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 3o. y 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de los diputados Miguel Ángel Torres Rosales y Edna Gisel Díaz Acevedo, del Grupo Parlamentario del PRD

Quienes suscribimos, diputados Miguel Ángel Torres Rosales y Edna Gisel Díaz Acevedo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77, 78 y 285 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XXVII al artículo 3 y un numeral 3 al artículo 220, recorriendo el subsecuente, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados, en materia de parlamento abierto, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

México, como diversos países del mundo, tiene una tradición democrática que ha llevado a la construcción de modelos de gobernanza mediante el ejercicio activo de la ciudadanía, donde la división de poderes adquiere relevancia y, con mayor razón, el Poder Legislativo, permitiendo que las voces de la ciudadanía sean representadas de forma plural.

El carácter representativo de nuestro modelo político exige que las decisiones para la atención de las necesidades sociales y la forma de hacer política pase necesariamente por la aprobación del Congreso de la Unión. El ejercicio de la Ciudadanía Activa lleva consigo cambios institucionales y normativos se han llevado a cabo, siendo los más importantes los contenidos en las normas de transparencia, accesos a la información pública y la protección de datos personales.

En este sentido, el acceso a la información pública es fundamental para dar el paso hacia el gobierno colaborativo, que es el siguiente paso en cualquier democracia de avanzada. Es por ello que debemos transitar hacia la institucionalización de mecanismos que permitan una comunicación bidireccional y directa entre representantes y ciudadanos.

Esta ha sido la exigencia de una gran cantidad de asociaciones civiles y grupos ciudadanos organizados, que han solicitado dotar a las y los ciudadanos de verdaderos instrumentos de supervisión, difusión, monitoreo y participación en la vida política de nuestro país. Este último puente es pilar en la exigencia, ya que se requiere de puentes de comunicación que permitan participar a las y los ciudadanos sin que esto signifique un soliloquio o la generación de mecanismos que carecen de resultados.

Según la Alianza por el Parlamento Abierto, existen 10 elementos que distinguen a un Parlamento Abierto:

1. Derecho a la Información. Garantizan el derecho de acceso a la información sobre la que producen, poseen y resguardan, mediante mecanismos, sistemas, marcos normativos, procedimientos, plataformas, que permitan su acceso de manera simple, sencilla, oportuna, sin necesidad de justificar la solicitud e imparciales.
2. Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas. Promueven la participación de las personas interesadas en la integración y toma de decisiones en las actividades legislativas; utilizan mecanismos y herramientas que facilitan la supervisión de sus tareas por parte de la población, así como las acciones de control realizadas por sus contralorías internas y los demás organismos legalmente constituidos para ello.
3. Información parlamentaria. Publican y difunden de manera proactiva la mayor cantidad de información relevante para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualización periódica, sobre: análisis, delibe-

ración, votación, agenda parlamentaria, informes de asuntos en comisiones, órganos de gobierno y de las sesiones plenarias, así como de los informes recibidos de actores externos a la institución legislativa.

4. Información presupuestal y administrativa. Publican y divulgan información oportuna, detallada sobre la gestión, administración y gasto del presupuesto asignado a la institución legislativa, así como a los organismos que lo integran: comisiones legislativas, personal de apoyo, grupos parlamentarios y representantes populares en lo individual.

5. Información sobre legisladores y servidores públicos. Requieren, resguardan y publican información detallada sobre los representantes populares y los servidores públicos que lo integran, incluidas la declaración patrimonial y el registro de intereses de los representantes.

6. Información histórica. Presentan la información de la actividad legislativa que conforma un archivo histórico, accesible y abierto, en un lugar que se mantenga constante en el tiempo con una URL permanente y con hipervínculos de referencia de los procesos legislativos.

7. Datos abiertos y no propietario. Presenta la información con característica de datos abiertos, interactivos e históricos, utilizan software libre y código abierto y facilitan la descarga masiva (bulk) de información en formatos de datos abiertos.

8. Accesibilidad y difusión. Aseguran que las instalaciones, las sesiones y reuniones sean accesibles y abiertas al público, promueven la transmisión en tiempo real de los procedimientos parlamentarios por canales de comunicación abiertos.

9. Conflictos de interés. Regulan, ordenan y transparentan las acciones de cabildeo, cuentan con mecanismos para evitar conflictos de intereses y aseguran la conducta ética de los representantes.

10. Legislan a favor del gobierno abierto. Aprueban leyes que favorecen políticas de gobierno abierto en otros poderes y órdenes de gobierno, asegurándose de que en todas las funciones de la vida parlamentaria se incorporen estos principios.¹

Abierto en México, elaborado por la Alianza para el Parlamento Abierto, en el punto 2, “Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas”, se establece que la principal carencia de la Cámara de Diputados es carecer de mecanismos efectivos de interacción con las y los ciudadanos, además de no tener posibilidades de participar efectivamente en el proceso de aprobación presupuestal.

A pesar de que se ha hecho un gran esfuerzo por establecer mesas de diálogo y discusión con instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales y ciudadanas y ciudadanos para tratar diversos temas, éstas no se han traducido en cambios trascendentales dentro del proceso de discusión y dictamen de iniciativas.

De 2018 a la fecha se han realizado poco más de 120 audiencias y 32 foros de consulta, de ellos, sólo se puede considerar que poco más de 40 ejercicios tuvieron un impacto relativo en los documentos finalmente aprobados por el pleno de la Cámara, mismos que se pueden traducir en la gran mayoría en la inclusión de postulados en el razonamiento del voto, sin que esto se traduzca en una modificación en el cuerpo normativo de las iniciativas aprobadas.

En este sentido, es necesario generar un mecanismo reglamentario que obligue a las y los diputados, en sus trabajos en comisiones, a que sean tomadas en cuenta las propuestas dadas en los ejercicios de consulta y discusión con la ciudadanía, haciendo necesaria la explicación de las posiciones frente a las modificaciones planteadas; siendo de vital importancia su aplicación en los temas económicos como lo es la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, ejercicio que es exclusivo de la Cámara de Diputados y fija el rumbo social, económico y político del país.

Por lo anteriormente expuesto, se propone adicionar una fracción XXVII al artículo 3 y un numeral 3 al artículo 220, recorriendo el 3 al 4 para establecer la obligatoriedad de realización de Parlamento Abierto en el proceso de discusión, dictamen y votación del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a obligatoriedad de explicar los motivos que llevan a desechar o aprobar cada una de las propuestas de modificación en montos y redacción dentro del Presupuesto, tal y como lo explica el siguiente cuadro comparativo:

De estos puntos poco o nada se cumplen en esta honorable Cámara de Diputados, según el diagnóstico de Parlamento

DICE	PROPUESTA
<p>REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS</p> <p>Artículo 3.</p> <p>1. Para efectos del Reglamento se utilizan las voces y significados siguientes:</p> <p>I. a XXVI. ...</p> <p><i>No hay correlativo</i></p>	<p>REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS</p> <p>Artículo 3.</p> <p>1. Para efectos del Reglamento se utilizan las voces y significados siguientes:</p> <p>I. a XXVI. ...</p> <p>XXVII. Parlamento Abierto.</p> <p>Son los mecanismos desarrollados desde el órgano</p>

	<p>legislativo para la interacción entre la ciudadanía y el Poder Legislativo que fomentarán la solución y atención colaborativa de problemas públicos con la finalidad de garantizar la rendición de cuentas, la transparencia y el acceso a la información pública, las actividades parlamentarias y la participación ciudadana en el ámbito legislativo, promoviendo el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.</p>
<p>Artículo 220.</p> <p>1. a 2. ...</p> <p><i>No hay correlativo</i></p>	<p>Artículo 220.</p> <p>1. a 2. ...</p> <p>3. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública deberá establecer mesas de discusión, como mecanismos de Parlamento Abierto, a través de convocatoria abierta a instituciones académicas y sus representantes, organizaciones de sociedad civil y sus representantes, especialistas en el tema y demás organismos y ciudadanos y ciudadanas. En caso de que, en la exposición dada en las mesas de</p>

	<p>discusión, existan propuestas de modificación en montos y redacción, estas deberán transcribirse en el apartado al que obliga la fracción XI del artículo 85 de este reglamento, con la obligación de explicitar si se aprueba, modifica o desecha la propuesta y justificar el sentido de la decisión.</p>
<p>3. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública elaborará y aprobará el dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, que deberá remitir a la Mesa Directiva, para su discusión y votación en el Pleno.</p>	<p>4. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública elaborará y aprobará el dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, que deberá remitir a la Mesa Directiva, para su discusión y votación en el Pleno.</p>

Por lo expuesto, sometemos a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona una fracción XXVII al artículo 3 y un numeral 3 al artículo 220, recorriendo el subsecuente, ambos del Reglamento de la Cámara de Diputados

Único. Se adiciona la fracción XXVII al artículo 3 y un numeral 3 al artículo 220, recorriendo el subsecuente, del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

Reglamento de la Cámara de Diputados

Artículo 3.

1. Para efectos del Reglamento se utilizan las voces y significados siguientes:

I. a XXVI. ...

XXVII. Parlamento Abierto. Son los mecanismos desarrollados desde el órgano legislativo para la interacción entre la ciudadanía y el Poder Legislativo que fomentarán la solución y atención colaborativa de problemas públicos con la finalidad de garantizar la rendición de cuentas, la transparencia y el acceso a la información pública, las actividades parlamentarias y la participación ciudadana en el ámbito legislativo, promoviendo el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

Artículo 220.

1. a 2. ...

3. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública deberá establecer mesas de discusión, como mecanismos de Parlamento Abierto, a través de convocatoria abierta a instituciones académicas y sus representantes, organizaciones de sociedad civil y sus representantes, especialistas en el tema y demás organismos y ciudadanos y ciudadanas. En caso de que, en la exposición dada en las mesas de discusión, existan propuestas de modificación en montos y redacción, estas deberán transcribirse en el apartado al que obliga la fracción XI del artículo 85 de este reglamento, con la obligación de explicitar si

se aprueba, modifica o desecha la propuesta y justificar el sentido de la decisión.

4. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública elaborará y aprobará el dictamen con Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, que deberá remitir a la Mesa Directiva, para su discusión y votación en el Pleno.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota

1 <https://www.parlamentoabierto.mx/principios/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de octubre de 2022.— Diputados y diputadas: Miguel Ángel Torres Rosales, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, Edna Gisel Díaz Acevedo, Elizabeth Pérez Valdez, Laura Lynn Fernández Piña, Marcelino Castañeda Navarrete, Olga Luz Espinosa Morales (rúbricas).»

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Elizabeth Pérez Valdez (desde la curul): Gracias, presidenta. Para preguntarle al diputado iniciante si nos permite sumarnos a su iniciativa.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputado Miguel Torres. Adelante, diputada.

LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Tiene la palabra la diputada Martha Barajas García, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa, con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 161 y 180 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

La diputada Martha Barajas García: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputada.

La diputada Martha Barajas García: Compañeros diputados y diputadas, para hablar de democracia es necesario tener presente que su instauración como sistema político ha implicado una serie innumerable de esfuerzos de hombres y mujeres que apostaron por un régimen que tuviera como eje central la toma de decisión de la sociedad.

Las luchas que se han emprendido en pro de la democracia pasan desde la revolución maderista, cruzando por los movimientos sociales durante el siglo pasado. La lucha ideológica de las reformas de apertura política hasta los miles de personas fallecidas por defender los ideales de un país mejor para todos nosotros.

En esta búsqueda permanente de una democracia equitativa y representativa, se han dado grandes debates. Primero en busca de modelos realmente que puedan sentar las bases de una democracia entendida como el texto constitucional lo señala, es decir, el mejoramiento permanente de las condiciones de vida de la sociedad.

Uno de los pilares de las desigualdades históricas de las competencias electorales han sido el acceso de los partidos a tiempos de radio y televisión. Hasta 1996 se reconoció la facultad de los partidos políticos para contratar tiempo libre y tiempo aire, sin embargo, en 2006 nos mostró cómo podía desbordarse en deterioro de las contiendas electorales. De ahí que en 2007 se impulsó una reforma para destinar parte de los tiempos del Estado para generar una competencia igualitaria.

En esta reforma rige el modelo actual de comunicación política, en el que las instituciones electorales y los partidos políticos generan una serie de spots publicitarios, se transmiten en tiempo en radio y en televisión. Sin embargo, el actual modelo puede tener un choque con el proceso constitucional del interés superior de la niñez y con la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

Con la reforma en telecomunicaciones vinieron varios logros importantes, pero sin duda uno de los más destacados fue el convertir a los usuarios en los servicios de radiocomunicación en sujetos de derecho, es decir, derecho de las audiencias. Sin embargo, hay legislaciones específicas que no se encuentran armonizadas al respecto.

La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión considera una serie de restricciones que deben observarse en la publicidad destinada al público infantil que incluye no promover o mostrar conductas violentas o ilegales, mostrar conductas que promuevan la desigualdad entre hombres y mujeres o cualquier forma de discriminación entre estos.

En este sentido, proteger a nuestros niños de la información que reciben como usuarios de radiodifusión, pero los partidos políticos no necesariamente observan estas restricciones para las generaciones en sus spots, ello incluye considerando que hay canales propiamente dirigidos a población infantil, hay horarios exclusivos para ellos y siguen recibiendo anuncios como si fueran una persona adulta, ello porque la legislatura electoral no considera que existen audiencias infantiles.

Imaginemos que un niño está atento a un programa adecuado a su edad en el que se diseñan consideraciones al público al que fue destinado y que comienza la pauta comercial y de repente aparece en la televisión una escena con violencia en la cual el partido busca atraer la atención de los votantes, realmente ahí estaremos privilegiando el derecho del niño, incluso en el Covid-19 la televisión fue el primer medio por el cual el Estado podía brindar educación a nuestros niños y ahí recibían quizás anuncios poco adecuados durante este proceso electoral.

Desde 2017, algunos actores, instituciones han impulsado este tema, no se trata de reconocer el derecho de los partidos o las instituciones para acceder a la radio y televisión, sino que busquemos una armonía entre los textos legales y el acceso, pero consideremos a la población infantil.

Por ello, la presente iniciativa busca imponer la obligación de los partidos en las instituciones electorales para que generen mensajes adecuados para la población infantil, para que las concesiones utilicen este mensaje en forma exclusiva cuando la programación proyecte esté dirigida a los infantes. Estos cambios buscan proteger a nuestra niñez a través...

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputada, sea tan amable de concluir.

La diputada Martha Barajas García: Terminó. Estos cambios buscan proteger a la niñez a través de los contenidos que reciben en radio y difusión. Por su atención, muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 161 y 180 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Martha Barajas García, del Grupo Parlamentario de Morena

Diputada Martha Barajas García, en mi carácter de legisladora de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena de esta soberanía, y con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta Soberanía, la iniciativa con Proyecto de Decreto que plantea reformar los artículos 161 y 180 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Durante gran parte del siglo pasado, México vivió un sistema político-electoral cerrado, en el que un partido casi hegemónico, impedía la realización de elecciones equitativas, en las que los partidos políticos compitieran en situaciones de igualdad.

Una de las brechas de desigualdad en la competencia electoral que eran más evidentes, era el acceso de los competidores electorales a los medios de comunicación, toda vez que las circunstancias, hacían imposible el acceso de los partidos de oposición a la radio y la televisión.

La reforma electoral de 1978, si bien reconoció el derecho de disponer de medios para las tareas editoriales de los partidos políticos, la realidad es que expresamente no se señalaba la prerrogativa, lo que seguía haciendo evidente la desproporcionalidad de la contienda.¹

Fue hasta la reforma electoral de 1996, en la que la Constitución Federal, reconoció la facultad de los partidos políticos, de contratar tiempos en radio y televisión, para la difusión de los mensajes que permitieran atraer a los votantes hacia la opción política que ellos representaban.²

La elección del 2006 mostró el desbordamiento y el abuso en el acceso a los medios de comunicación, se desvirtuó el sentido de dar equidad y certeza a la contienda, por la contratación de particulares y la generación de campañas negativas en el proceso electoral.

Por ello, para el 2007, se publicó la reforma constitucional que prohibiera a los partidos políticos, la contratación de

propaganda en radio y televisión, para lo cual fue fundamental asignarles una forma de acceder a dichos medios, sin que ello rompiera la equidad de la contienda.³

A partir de esta reforma, el acceso a radio y televisión quedó limitado a las prerrogativas que se les asigna a los partidos políticos, provenientes de los tiempos del Estado, es decir, aquellas transmisiones gratuitas diarias en cada estación y cada canal de programación, que tiene el Estado y que comprende treinta minutos continuos o discontinuos.⁴

Así, el modelo de comunicación política que rige nuestro electoral, otorga prerrogativas de acceso a los medios de comunicación, sin embargo, las reformas constitucionales en materia de interés superior de la niñez y de telecomunicaciones, hace cuestionarnos sobre la pertinencia de hacer modificaciones al modelo actual.

Este cuestionamiento surge, primero por la obligación constitucional que tiene el Estado, para que todas sus decisiones y actuaciones, se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez.⁵

Así, nos encontramos hablando del marco jurídico que regula la promoción de los partidos políticos, por medio del acceso a la radio y la televisión, sin embargo, en el actual modelo de comunicación política, estamos frente a un choque de derecho, en que podríamos estar afectando el interés superior de la niñez.

Asimismo, a esa modificación constitucional, debemos sumar la reforma constitucional del 2013, en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, en el que otorgamos una serie de derechos a las audiencias, con lo que se reconocía a estos usuarios de servicios públicos, como sujetos activos frente a los concesionarios de radio y televisión.

De primer momento, pudiera considerarse que los tres temas no tienen ninguna conexión entre ellos, sin embargo, las niñas y niños mexicanos, son audiencias de los servicios de radiodifusión, ellos son receptores de los contenidos, y nada debiera atentar contra su desarrollo integral, y ello incluyo los materiales que se usan como parte de la promoción de los partidos políticos.

Es tal la protección que se le otorga al público infantil como audiencia en los servicios de radiodifusión, que la ley de la materia, establece prohibiciones para la publicidad destinada para ellos, tal lo señalado en el artículo 246 de la

Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que a la letra establece:

Artículo 246. En la publicidad destinada al público infantil no se permitirá:

I. Promover o mostrar conductas ilegales, violentas o que pongan en riesgo su vida o integridad física, ya sea mediante personajes reales o animados;

II. Mostrar o promover conductas o productos que atenten contra su salud física o emocional;

III. Presentar a niñas, niños o adolescentes como objeto sexual;

IV. Utilizar su inexperiencia o inmadurez para persuadirlos de los beneficios de un producto o servicio. No se permitirá exagerar las propiedades o cualidades de un producto o servicio ni generar falsas expectativas de los beneficios de los mismos;

V. Incitar directamente a que compren o pidan la compra o contratación de un producto o servicio;

VI. Mostrar conductas que promuevan la desigualdad entre hombres y mujeres o cualquier otra forma de discriminación;

VII. Presentar, promover o incitar conductas de acoso e intimidación escolar que puedan generar abuso sexual o de cualquier tipo, lesiones, robo, entre otras, y

VIII. Contener mensajes subliminales o subrepticios.

De esta forma, se protege a la infancia, para evitar que los contenidos de publicidad pudieran interferir en su desarrollo integral, sin embargo, los spots de los partidos políticos no son regulados de forma similar, lo que evidentemente genera un choque de derechos.

Al hablar que los partidos acceden a los medios de comunicación a través de los tiempos del Estado, como un principio que da certeza y equidad en las contiendas, implica la imposibilidad de los concesionarios de radio y televisión, de decidir sobre la pertinencia o no, de la difusión de la información, situación que por sí misma da certeza al Estado y a los partidos políticos, de evitar parcialidades en la difusión de la información, pero no siem-

pre, los contenidos son los apropiados para la población infantil.

Desde el año 2017, se han escuchado voces, sobre la necesidad de replantear la publicidad que realizan los partidos políticos, durante la programación infantil, en aquel año, la voz más insistente fue la Directora General de Canal Once, Jimena Saldaña.

En aquel año, desde Canal once se buscó generar conciencia, de concesionarios que toda su programación va dirigida al público infantil y durante el tiempo que dura el programa, las niñas y los niños pueden estar visualizando un contenido adecuado para su edad, pero durante el espacio publicidad y los spots de los partidos políticos, pueden recibir una imagen de violencia, que rompe los objetivos de un canal como “once niños”.

En el 2017, Canal Once y el Instituto Nacional Electoral, celebraron un convenio de colaboración, para invitar a los partidos a producir contenido adecuado para los niños,⁶ pero todo quedó como convenio y no con una fuerza vinculante jurídica, además que, durante la propia presentación del convenio, se señalaron cuestionamientos, sobre los posibles conflictos que podría generar la participación de una radiodifusora pública.

Por ello, la presente iniciativa pretende establecer en la propia legislación, dos obligaciones, la primera, para que las autoridades electorales generen contenido infantil, para que los concesionarios de radio y televisión, puedan utilizarlos durante los tiempos que se les son asignados, para promover la vida democrática del país, de una forma que se accesible para la niñez mexicana.

La segunda obligación se encamina en el mismo sentido, pero se impone a los partidos políticos, el producir contenido infantil, que pueda ser utilizado durante los tiempos que dure la programación dirigida a menores.

Nadie niega el derecho de los partidos políticos, para el uso de sus prerrogativas, pero es pertinente que consideremos y hagamos conciencia que los menores de edad son audiencias, y ellos los convierte en receptores de los contenidos que aparecen en radio y televisión, por lo que no podemos seguir avanzando en democracia, sin tener en cuenta que es fundamental que se genere una protección del propio modelo de comunicación política.

Durante los momentos más complejos de la pandemia del covid-19, el uso de la televisión fue esencial para que los niños pudieran aprender desde casa, se generaron contenidos específicos para ellos, pero sin duda alguna no quedaban exentos de este contenido que pudiera no ser siempre el más pertinente.

De esta forma, la iniciativa pretende regular la prevalencia del interés superior del menor, por encima del modelo de comunicación política, no para coartarlo, sino para que contribuya en la construcción de la ciudadanía, pero sobre todo para el fortalecimiento democrático, que no demanda el artículo 3º constitucional.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se hace la propuesta de redacción en los siguientes términos:

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 161. 1. El Instituto y las autoridades electorales de las entidades federativas, para la difusión de sus respectivos mensajes de comunicación social, accederán a la radio y la televisión a través del tiempo de que el primero dispone en dichos medios</p> <p><i>Sin correlativo</i></p>	<p>Artículo 161. 1. El Instituto y las autoridades electorales de las entidades federativas, para la difusión de sus respectivos mensajes de comunicación social, accederán a la radio y la televisión a través del tiempo de que el primero dispone en dichos medios</p> <p>2. El Instituto deberá producir mensajes de comunicación social dirigidos para niñas y niños, que promuevan los valores y la importancia de la participación en la vida democrática nacional, mismos que serán utilizados por los concesionarios de radio y televisión, durante los tiempos de los que dispone el Instituto, en tanto se transmita la programación dirigida a la población infantil.</p>
<p>Artículo 180. 1. En ningún caso el Instituto podrá autorizar a los partidos políticos tiempo o mensajes en radio y televisión en contravención de las reglas establecidas en este capítulo;</p> <p><i>Sin correlativo</i></p>	<p>Artículo 180. 1. En ningún caso el Instituto podrá autorizar a los partidos políticos tiempo o mensajes en radio y televisión en contravención de las reglas establecidas en este capítulo;</p> <p>2. Los partidos políticos, deberán producir mensajes adecuados para la niñas y niños, para que puedan ser utilizados por los concesionarios de radio y televisión, durante las pautas utilizadas durante la programación dirigida a la población infantil, en los términos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.</p>
<p>2. Los gastos de producción de los mensajes para radio y televisión de los partidos políticos serán sufragados con sus propios recursos.</p>	<p>3. Los gastos de producción de los mensajes para radio y televisión de los partidos políticos serán sufragados con sus propios recursos.</p>

Por lo anteriormente expuesto y fundado se propone el siguiente:

Decreto

Único. Se adiciona un numeral segundo al artículo 161, así como un segundo numeral y se recorren los subsecuentes del artículo 180 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, para quedar como sigue:

Artículo 161.

1. ...

2. El Instituto deberá producir mensajes de comunicación social dirigidos para niñas u niños, que promuevan los valores y la importancia de la participación en la vida democrática nacional, mismos que serán utilizados por los concesionarios de radio y televisión, durante los tiempos de los que dispone el Instituto, en tanto se transmita la programación dirigida a la población infantil.

Artículo 180.

1. ...

2. Los partidos políticos, deberán producir mensajes adecuados para la niños y niñas, para que puedan ser utilizados por los concesionarios de radio y televisión, durante las pautas utilizadas durante la programación dirigida a la población infantil, en los términos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

3. Los gastos de producción de los mensajes para radio y televisión de los partidos políticos serán sufragados con sus propios recursos

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo. El Instituto Nacional Electoral deberá, en un plazo no mayor a 90 días naturales, expedir los lineamientos correspondientes para el diseño de los mensajes dirigidos a la población infantil.

Tercero. El Instituto Nacional Electoral tendrá un plazo no mayor a 90 días para hacer las adecuaciones normativas correspondientes, así como para la creación del contenido al que se refiere el presente decreto.

Notas

1 Lizcano F; Betancourt F.C. & Naessens H. (S.F.). La transición a la democracia en el estado de México desde una perspectiva jurídico-electoral (1978-2012). 15 de julio del 2022, de Revista Jurídica UNAM Sitio web:

<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-electoral/article/view/10098/12126>

2 Ídem.

3 Reyes E. (2007). "Partidos políticos: prohibición para contratar tiempos en la radio y la televisión y las nuevas reglas de acceso a estos medios electrónicos, en los términos del artículo 41 Constitucional, fr. III, apartado A. 15 de julio del 2022, de Centro de Documentación y análisis, Cámara de Diputados Sitio web:

<https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/se/SE-ISS-29-07.pdf>

4 Artículo 251 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión

5 Artículo 4, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

6 Gutiérrez H. (2017). Impulsa Canal once spots para menores. 15 de julio del 2022, de periódico el Reforma Sitio web:

<https://www.reforma.com/aplicacioneslibre/articulo/default.aspx?id=1071923&md5=1e36aff94591f71fc2eb009cebbb833d&ta=0dfd5bac11765226904c16cb9ad1b2efe>

Palacio Legislativo de San Lázaro, CDMX., a 27 de septiembre del 2022.— Diputadas y diputado: Martha Barajas García, Ángel Miguel Rodríguez Torres, María Eugenia Hernández Pérez, Mónica Herrera Villavicencio (rúbricas).»

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Reforma Política-Electoral para dictamen.

LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Tiene la palabra el diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en materia de deuda pública subnacional.

El diputado Carlos Sánchez Barrios: Compañeros diputados, vengo a presentar a la consideración de este pleno, iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y

Municipios, en materia de deuda pública. Preguntémosnos ¿por qué son necesarias las modificaciones que propongo? Porque en la contratación y en el ejercicio de los créditos hay prácticas que significan para el desarrollo más adversidades que beneficios.

Desarrollaré esta presentación en tres apartados: primero, de la contratación de los créditos, para explicar la importancia de este apartado acudiré a datos del 2021. En ese año el estado de Sonora obtuvo un crédito por 500 millones de pesos a una tasa de 3.72 por ciento, en ese mismo año el estado de Baja California también obtuvo un préstamo de 500 millones de pesos, solo que a una tasa de 8.42 por ciento, es decir, más del doble, 5 puntos porcentuales superiores al estado de Sonora.

En ese sentido, propongo reformar el artículo 26, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera para Entidades Federativas y Municipios, a fin de establecer que en la licitación para seleccionar a la mejor oferta participe no solamente la banca comercial, sino también la banca de desarrollo.

Un segundo apartado se refiere al destino de los recursos. Propongo reformar los artículos 22 y 23 de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, a fin de que se establezca que el destino de los créditos será exclusivamente a inversión pública, con orientación social y productiva.

A la fecha no sucede así, registros del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, entre 1993 y 2006, establecen que por cada peso de deuda la inversión pública se incrementó solo en 14 centavos, es decir, no se mejoró la atención de necesidades públicas prioritarias y tampoco mejoró la provisión de condiciones que incentiven la actividad económica y el empleo.

Luego entonces, dónde, a dónde se destinaron los créditos, seguramente a pagar deudas derivadas de deuda, seguramente a gasto corriente, no a inversión en servicios que benefician a la colectividad y a estimular la productividad de nuestra economía;

Tercero. Crédito público y congruencia con el equilibrio de Poderes. En la actualidad estados y municipios contratan créditos de corto plazo, sin la aprobación del Legislativo, ¿por qué? Porque cuentan con el aval de reformas a la Constitución y leyes secundarias que fueron aprobadas entre 2015 y 2016.

Actualmente 23 entidades federativas y 29 municipios tienen un crédito englobado de corto plazo de 26 mil millones de pesos, sin el contrapeso legislativo.

Al efecto se propone derogar los artículos 30, 31 y 32 de la mencionada Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios.

Legisladoras y legisladores, la deuda pública como peso sobre las finanzas estatales y municipales es de importancia superlativa, son una carga para las generaciones futuras y constituyen una disminución de recursos para el ulterior desarrollo.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputado, sea tan amable de concluir.

El diputado Carlos Sánchez Barrios: Solo con disciplina financiera es posible enfrentar con algo distinto los grandes retos del desarrollo. Las y los invito a que, en el momento justo, otorguen su voto favorable a esta iniciativa, gracias.

«Iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en materia de contratación de deuda, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, diputado Carlos Sánchez Barrios, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, en ejercicio de las facultades que le conceden los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable asamblea iniciativa de decreto que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en materia de deuda pública subnacional, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

“El tema del financiamiento del Estado reviste una importancia superlativa en el ejercicio del poder público, porque las deudas que pesan sobre las finanzas estatales afectan el futuro de las sociedades que representan, ya que comprometen recursos para su pago o garantía y por ende son una carga que se deja a las generaciones emergentes”. Esta es la tesis jurisprudencial 103/2010, emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Al reconocer la validez de este juicio, esta honorable Cámara de Diputados está obli-

gada a analizar el estado que guarda la deuda pública de las entidades federativas y municipios.

Con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se observa que entre 2001 y 2022, las obligaciones financieras del sector público subnacional incrementaron 127 por ciento en términos reales; es decir, pasaron de 284 mil 071.1 millones de pesos (mdp) a 643 mil 565 mdp a precios de 2022.

De la misma forma, el saldo de la deuda respecto de las participaciones pasó de 50.9 por ciento a 63.1 por ciento, en el mismo periodo de tiempo.

Eso implica que las cargas financieras que pesan sobre los gobiernos locales no sólo no han contribuido a elevar la productividad, por el contrario, han reducido los recursos disponibles para la inversión prioritaria.

Ante ello, la iniciativa que presento considera cuatro aspectos fundamentales: 1) el destino de los recursos derivados de empréstitos y financiamientos, 2) el impacto del endeudamiento público en la productividad, 3) el equilibrio de poderes en las decisiones que afectan el crédito público y 4) previsiones para asegurar que el endeudamiento para inversión pública productiva se obtenga con las mejores condiciones de mercado.

1) Destino de los recursos

El 26 de mayo de 2015 se aprobó la reforma constitucional en materia de disciplina financiera, la cual permitió que los recursos derivados del endeudamiento no sólo se destinaran a inversión pública productiva sino también a la reestructura o refinanciamiento.

Lo anterior arriesga la estabilidad de la economía nacional, favorece la opacidad y el desvío de fondos estatales, puesto que se permite contratar deuda, para pagar deuda, lo que compromete los recursos de las generaciones venideras.

Ante ello se proponen modificaciones a los artículos 22 y 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para establecer que los recursos derivados del endeudamiento se dirijan exclusivamente a inversiones públicas productivas y sólo se permita contratar créditos para refinanciamiento o reestructura, cuando se garantice, de forma simultánea, que no haya incrementos en el saldo insoluto de la deuda, se reduzcan las tasas efectivas de interés y no se incrementen los plazos de pago.

También se busca que en ningún caso se permita la contratación de deuda pública durante los tres últimos meses del periodo de gobierno.

2) Impacto del endeudamiento público en la productividad

En una publicación del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la honorable Cámara de Diputados,¹ se concluyó que entre 1993 y 2006, por cada peso de deuda, el gasto público se incrementó sólo en 14 centavos. Es decir, no mejoró la capacidad de atender necesidades públicas prioritarias y proveer condiciones que incentivarán la actividad económica y el empleo.

Con ese antecedente se revisó la definición de inversión pública productiva, que prevé el artículo 2 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, y se encontró que es contraria a los principios básicos de la metodología para la elaboración de políticas públicas, puesto que únicamente refiere los beneficios esperados, sin tomar en cuenta los costos.

Por tal motivo, se propone agregar a dicho concepto que el beneficio social esperado debe ser mayor al costo.

Beneficios esperados en materia de:

- a) Reducción de la pobreza.
- b) Generación de empleo.
- c) Acceso de las personas a servicios públicos.
- d) Incremento en los ingresos de gobierno.
- e) Mejora regulatoria
- f) Entre otros.

Costos esperados:

- a) Costo anual esperado del pago de servicio de la deuda pública.
- b) Porcentaje del Presupuesto de Egresos que será destinado para el pago del servicio de la deuda pública.
- c) Costo total de la contratación de la deuda pública.

3. El equilibrio de poderes en las decisiones que afectan el crédito público

Otra de las reformas que se aprobaron entre 2015 y 2016, fue permitir –desde la Constitución y la ley secundaria- que el Poder Ejecutivo de las entidades federativas y de los municipios tuviera la facultad de contratar créditos a corto plazo, sin requerir la aprobación del Legislativo.

De acuerdo con el Registro Público Único de Deuda Pública administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en 2021, 23 entidades federativas, 28 municipios y 1 ente público municipal contrataron en conjunto, deuda pública por 68 mil 844.2 millones de pesos, de los cuales 38 por ciento fue de corto plazo. Es decir, se solicitaron más de 26 mil millones de pesos sin que existiera el contrapeso legislativo.

Al respecto, en la revisión de la Cuenta Pública de 2019, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) identificó que el aumento de las obligaciones a corto plazo constituye un factor de riesgo para la sostenibilidad de las finanzas y la deuda pública local, debido a que éstas reflejan presiones de insuficiencia de liquidez que podría derivar en la contratación de deuda de largo plazo para saldar las obligaciones a corto plazo.

Ante ello se propone derogar los artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios, con el propósito que no existan previsiones especiales para la solicitud de préstamos de corto plazo y éstos sigan el procedimiento ordinario, que implica solicitar autorización al Congreso local.

4. Previsiones para asegurar que el endeudamiento para inversión pública productiva se obtenga con las mejores condiciones de mercado

Durante 2021, el estado de Sonora solicitó un financiamiento por 500 millones de pesos a una tasa efectiva de 3.72 por ciento; en contraste, el estado de Baja California obtuvo también un crédito por 500 millones de pesos a una tasa efectiva de 8.42 por ciento. Lo anterior implica que las condiciones de contratación son variables, sobre todo, debido a que en el otorgamiento de créditos predomina la banca comercial.

Así, en 2021, 25 por ciento de los créditos a entidades federativas y municipios fue otorgado por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras), mientras que 75

por ciento fue provisto por la banca privada, principalmente, Banorte.²

La Ley Orgánica de Banobras establece que el objetivo de la institución es financiar o refinanciar proyectos relacionados directa o indirectamente con inversión pública o privada en infraestructura y servicios públicos, así como coadyuvar al fortalecimiento institucional de los gobiernos federal, estatales y municipales.

Ante ello, se propone reformar el artículo 26, fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de Entidades Federativas y Municipios para establecer que en el proceso competitivo para seleccionar a la institución financiera que ofrezca las mejores condiciones de mercado, siempre se deba considerar la oferta de Banobras.

A continuación, se incluyen los cuadros comparativos para mejorar claridad de la propuesta:

Cuadros comparativos

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Dice:	Propuesta
<p>Artículo 2.- Para efectos de esta Ley, en singular o plural, se entenderá por:</p> <p>I-XXIV....</p> <p>XXV. Inversión pública productiva: toda erogación por la cual se genere, directa o indirectamente, un beneficio social, y adicionalmente, cuya finalidad específica sea: (i) la construcción, mejoramiento, rehabilitación y/o reposición de bienes de dominio público; (ii) la adquisición de bienes asociados al equipamiento de dichos bienes de dominio público, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de mobiliario y equipo de administración, mobiliario y equipo educacional, equipo médico e instrumental médico y de laboratorio, equipo de defensa y seguridad, y maquinaria, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, o (iii) la adquisición de bienes para la prestación de un servicio público específico, comprendidos de manera limitativa en los conceptos de vehículos de transporte público, terrenos y edificios no residenciales, de acuerdo al clasificador por objeto de gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.</p>	<p>Artículo 2.- Para efectos de esta Ley, en singular o plural, se entenderá por:</p> <p>I-XXIV....</p> <p>XXV: Inversión pública productiva: toda erogación que tenga el potencial de expandir la capacidad económica y el bienestar social, a través de la generación de conocimiento, capital y/o tecnología, lo anterior incluye de forma enunciativa, más no limitativa: construcción, rehabilitación o equipamiento de vías de comunicación, centros de atención médica y escuelas; obras para la provisión de servicios de drenaje y agua potable; estudios, maquinaria y equipo para favorecer el empleo y la mejora en los ingresos de la población, entre otros.</p> <p>Es requisito que el beneficio social esperado sea mayor al costo.</p> <p>Lo anterior se demostrará mediante el análisis de costo-beneficio, en el que se deberán considerar los siguientes elementos que le sean aplicables:</p>

	<p>Beneficios esperados en materia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Reducción de la pobreza. b) Generación de empleo. c) Acceso de las personas a servicios públicos. d) Incremento en los ingresos de gobierno. e) Mejora regulatoria f) Entre otros. <p>Costos esperados:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Costo anual esperado del pago de servicio de la deuda pública. b) Porcentaje del presupuesto de egresos que será destinado para el pago del servicio de la deuda pública. c) Costo total de la contratación de la deuda pública. <p>XXVI – XL ...</p>
<p>Artículo 22.- Los Entes Públicos no podrán contraer, directa o indirectamente, Financiamientos u Obligaciones con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros, ni cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional. Asimismo, sólo podrán contraer Obligaciones o Financiamientos cuando se destinen a Inversiones públicas productivas y a Refinanciamiento o</p>	<p>Artículo 22.- Los Entes Públicos no podrán contraer, directa o indirectamente, Financiamientos u Obligaciones con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros, ni cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional. Asimismo, sólo podrán contraer Obligaciones o Financiamientos cuando se destinen a Inversiones públicas productivas. Se</p>

<p>Reestructura, incluyendo los gastos y costos relacionados con la contratación de dichas Obligaciones y Financiamientos, así como las reservas que deben constituirse en relación con las mismas.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>podrá incurrir en deuda pública para Refinanciamiento o Reestructura, cuando se cumplan las siguientes condiciones, de forma simultánea:</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Exista una mejora en la tasa efectiva de interés. II. No se incremente el saldo insoluto, III. No se amplíe el plazo de vencimiento original de los Financiamientos respectivos. <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>No se podrá contratar deuda pública en los tres últimos meses del periodo de gobierno.</p>
<p>Artículo 23.- La Legislatura local, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, autorizará los montos máximos para la contratación de Financiamientos y Obligaciones. Para el otorgamiento de dicha autorización, la Legislatura local deberá realizar previamente, un análisis de la capacidad de pago del Ente Público a cuyo cargo estaría la Deuda Pública u Obligaciones correspondientes, del destino del Financiamiento u Obligación y, en su caso, del otorgamiento de recursos como Fuente o Garantía de pago. Lo anterior no será</p>	<p>Artículo 23.- La Legislatura local, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, autorizará los montos máximos para la contratación de Financiamientos y Obligaciones. Para el otorgamiento de dicha autorización, la Legislatura local deberá realizar previamente, un análisis de la capacidad de pago del Ente Público a cuyo cargo estaría la Deuda Pública u Obligaciones correspondientes, así como el análisis costo- beneficio del destino del Financiamiento u Obligación, considerando los elementos</p>

<p>aplicable para la Ciudad de México, en cuyo caso, estará obligado al cumplimiento de lo establecido en el Capítulo III del presente Título.</p> <p>Las operaciones de Refinanciamiento o Reestructura no requerirán autorización específica de la Legislatura local, siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:</p> <p>I. Exista una mejora en la tasa de interés, incluyendo los costos asociados, lo cual deberá estar fundamentado en el cálculo de la tasa efectiva que se realice de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26, fracción IV de esta Ley, o tratándose de Reestructuraciones exista una mejora en las condiciones contractuales;</p> <p>II. No se incremente el saldo insoluto, y</p> <p>III. No se amplíe el plazo de vencimiento original de los Financiamientos respectivos, no se otorgue plazo o periodo de gracia, ni se modifique el perfil de amortizaciones del principal del Financiamiento durante el periodo de la administración en curso, ni durante la totalidad del periodo del Financiamiento.</p> <p>...</p>	<p>descritos en la fracción XXV del artículo 2 de esta Ley y, en su caso, del otorgamiento de recursos como Fuente o Garantía de pago. Lo anterior no será aplicable para la Ciudad de México, en cuyo caso, estará obligado al cumplimiento de lo establecido en el Capítulo III del presente Título.</p> <p>(Se deroga)</p> <p>...</p>
<p>Artículo 26.-</p> <p>....</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Implementar un proceso competitivo con por lo menos cinco diferentes instituciones financieras, del cual obtenga mínimo dos ofertas irrevocables de Financiamiento. La temporalidad de dichas propuestas no deberán diferir en más de 30 días naturales y deberán tener una vigencia mínima de 60 días naturales. Tratándose de propuestas relativas a Instrumentos derivados, no será aplicable la vigencia mínima de 60 días naturales; <p>II- V</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>Artículo 26.-</p> <p>....</p> <ul style="list-style-type: none"> I. Implementar un proceso competitivo con por lo menos cinco diferentes instituciones financieras, que incluya al Banco Nacional de Obras y Servicios, del cual obtenga mínimo dos ofertas irrevocables de Financiamiento. La temporalidad de dichas propuestas no deberá diferir en más de 30 días naturales y deberán tener una vigencia mínima de 60 días naturales. Tratándose de propuestas relativas a Instrumentos derivados, no será aplicable la vigencia mínima de 60 días naturales; <p>II- V ...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>...</p>

<p>Artículo 30.- Las Entidades Federativas y los Municipios podrán contratar Obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura local, siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:</p> <p>I.- En todo momento, el saldo insoluto total del monto principal de estas Obligaciones a corto plazo no exceda del 6 por ciento de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, sin incluir Financiamiento Neto, de la Entidad Federativa o del Municipio durante el ejercicio fiscal correspondiente;</p> <p>II.- Las Obligaciones a corto plazo queden totalmente pagadas a más tardar tres meses antes de que concluya el periodo de gobierno de la administración correspondiente, no pudiendo contratar nuevas Obligaciones a corto plazo durante esos últimos tres meses;</p> <p>III.- Las Obligaciones a corto plazo deberán ser quirografarias, y</p> <p>IV.- Ser inscritas en el Registro Público Único.</p> <p>Para dar cumplimiento a la contratación de las Obligaciones a corto plazo bajo mejores condiciones de mercado, se deberá cumplir lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la presente Ley.</p> <p>Las Obligaciones a corto plazo que se contraten quedarán sujetas a los requisitos de información previstos en esta Ley.</p>	<p>Artículo 30.- (Se deroga)</p>
--	---

<p>Artículo 31.- Los recursos derivados de las Obligaciones a corto plazo deberán ser destinados exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como incuficiencias de liquidez de carácter temporal.</p> <p>Las Entidades Federativas y los Municipios presentarán en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en su respectiva cuenta pública, la información detallada de las Obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del presente Capítulo, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado. Adicionalmente, deberá incluir la tasa efectiva de las Obligaciones a corto plazo a que hace referencia el artículo 26, fracción IV, calculada conforme a la metodología que para tal efecto emita la Secretaría.</p>	<p>Artículo 31.- (Se deroga)</p>
<p>Artículo 32.- Las Obligaciones a corto plazo a que se refiere el presente Capítulo no podrán ser objeto de Refinanciamiento o Reestructura a plazos mayores a un año.</p>	<p>Artículo 32.- (Se deroga)</p>

Nuestro país enfrenta grandes retos: el combate a la pobreza y a la inseguridad, la promoción del empleo y la inversión demandan no sólo voluntad política, sino ante todo, férrea disciplina financiera.

Tenemos el compromiso de velar por el interés superior de la ciudadanía, eso implica promover la responsabilidad en el manejo adecuado de las finanzas públicas, por eso, pido su respaldo a esta iniciativa que fortalecerá el adecuado manejo del presupuesto público.

Por los motivos expuestos, presento el proyecto de

Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en materia de deuda pública subnacional

Artículo Único. Se reforman los artículos 2, fracción XXV, y 22, 23 y 26 y se derogan los artículos 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, para quedar como sigue:

Artículo 2. Para efectos de esta Ley, en singular o plural, se entenderá por:

I. - XXIV. ...

XXV. Inversión pública productiva: toda erogación que tenga el potencial de expandir la capacidad económica y el bienestar social, a través de la generación de conocimiento, capital y/o tecnología, lo anterior incluye de forma enunciativa, más no limitativa: construcción, rehabilitación o equipamiento de vías de comunicación, centros de atención médica y escuelas; obras para la provisión de servicios de drenaje y agua potable; estudios, maquinaria y equipo para favorecer el empleo y la mejora en los ingresos de la población, entre otros.

Es requisito que el beneficio social esperado sea mayor al costo.

Lo anterior se demostrará mediante el análisis de costo-beneficio, en el que se deberán considerar los siguientes elementos que le sean aplicables:

Beneficios esperados en materia de:

- a) Reducción de la pobreza.
- b) Generación de empleo.
- c) Acceso de las personas a servicios públicos.
- d) Incremento en los ingresos de gobierno.
- e) Mejora regulatoria
- f) Entre otros.

Costos esperados:

- a) Costo anual esperado del pago de servicio de la deuda pública.
- b) Porcentaje del Presupuesto de Egresos que será destinado para el pago del servicio de la deuda pública.
- c) Costo total de la contratación de la deuda pública.

XXVI. - XL. ...

Artículo 22.

Los Entes Públicos no podrán contraer, directa o indirectamente, Financiamientos u Obligaciones con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros, ni cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional. Asimismo, sólo podrán contraer Obligaciones o Financiamientos cuando se destinen a Inversiones públicas productivas.

Se podrá incurrir en deuda pública para Refinanciamiento o Reestructura, únicamente cuando se cumplan las siguientes condiciones, de forma simultánea:

- I. Exista una mejora en la tasa efectiva de interés.**
- II. No se incremente el saldo insoluto.**
- III. No se amplíe el plazo de vencimiento original de los Financiamientos respectivos.**

...
...
...

No se podrá contratar deuda pública en los tres últimos meses del periodo de gobierno.

Artículo 23. ...

Para el otorgamiento de dicha autorización, la Legislatura local deberá realizar previamente, un análisis de la capacidad de pago del Ente Público a cuyo cargo estaría la Deuda Pública u Obligaciones correspondientes, así como el **análisis costo-beneficio del destino del Financiamiento u Obligación, considerando los elementos descritos en la fracción XXV del artículo 2 de esta Ley** y, en su caso,

del otorgamiento de recursos como Fuente o Garantía de pago. Lo anterior no será aplicable para la Ciudad de México, en cuyo caso, estará obligado al cumplimiento de lo establecido en el capítulo III del presente título.

(Se deroga)

...

Artículo 26. ...

...

I. Implementar un proceso competitivo con por lo menos cinco diferentes instituciones financieras, **que incluya al Banco Nacional de Obras y Servicios**, del cual obtenga mínimo dos ofertas irrevocables de Financiamiento. La temporalidad de dichas propuestas no deberá diferir en más de 30 días naturales y deberán tener una vigencia mínima de 60 días naturales. Tratándose de propuestas relativas a Instrumentos derivados, no será aplicable la vigencia mínima de 60 días naturales;

II. - V. ...

...

...

...

...

...

Artículo 30. (Se deroga)

Artículo 31. (Se deroga)

Artículo 32. (Se deroga)

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Franco Vivanco, Edgar y Solís Amodio, María de los Ángeles. "Impacto del endeudamiento público estatal sobre la inversión productiva

en México, 1993-2006”, Finanzas públicas. Volumen 1. Número 2. Segundo semestre 2009. Editado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados en 2009; páginas 31 a 55, Edición digital del CEFP: <http://www.finanzas-publicas.org>

2 Fuente: Registro Público Único, SHCP.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de septiembre de 2022.—
Diputado Carlos Sánchez Barrio (rúbrica).»

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Muchas gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su dictamen.

LEY MINERA Y LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Tiene la palabra la diputada Nora Elva Oranday Aguirre, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 7 de la Ley Minera y 343-C de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre: Con el permiso de la Presidencia de esta Cámara de Diputados.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputada.

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre: Compañeros diputados hoy en esta tribuna quiero alzar la voz a nombre de todos los mineros de México. Presento ante esta asamblea una iniciativa de ley que adiciona una fracción II Bis al artículo 7 de la Ley Minera y se reforma la fracción VI del artículo 343 C de la Ley Federal del Trabajo en materia de seguridad, vigilancia y desarrollo tecnológico para los mineros.

En nuestro país la explotación minera de carbón y su estancamiento tecnológico se han cuestionado continuamente, principalmente, o déjese usted, por el impacto negativo que produce su actividad contra el medio ambiente, pero también por las condiciones infrahumanas que tienen que soportar los trabajadores de las minas que carecen de medidas de supervisión y seguridad.

Es lamentable ver cómo cada vez más suceden tragedias en las minas de nuestro país, tal es el caso de Pasta de Conchos en Coahuila, el 19 de febrero del año 2006, la cual aún permanece en la memoria de todos nosotros. Hay que recordar que la dimensión de esa tragedia sacudió, sin duda, la conciencia de la nación respecto a la muerte de 65 trabajadores de la mina, como consecuencia de las deplorables condiciones de inseguridad en las que realizan su trabajo.

El 3 de agosto de este 2022, la mina de El Pinabete, Coahuila, municipio del cual soy originaria, sufrió lamentablemente un derrumbe y atrapó en sus entrañas de carbón a 10 trabajadores mineros que realizaban sus labores cotidianas para, sin duda, ganarse el sustento para sus familias.

Han transcurrido ya varios meses y a las familias de los mineros atrapados no se les ha proporcionado certeza de que podrán tener sus cuerpos algún día.

Cada día y cada hora que transcurre, imagínese usted la agonía de una espera interminable se convierte también en desesperanza. Las familias de los mineros han manifestado que las acciones gubernamentales, además de insuficientes, han sido muy lentas y que se encuentran a cargo de personal, sin duda no especializado. Igualmente han declarado que en nuestro país no contamos con la tecnología idónea para este tipo de rescates.

Sin embargo la intervención se limitó a emitir opiniones técnicas, mismas que fueron resumidas por la titular de la Coordinación Nacional de Protección Ciudadana, Laura Velázquez Alzúa, al afirmar que los expertos de dos empresas mineras, una de Estados Unidos, otra de Alemania, opinaron que las acciones realizadas hasta el momento por el gobierno mexicano son las correctas.

Lo más importante es que el gobierno mexicano no resuelve la situación de estos trabajadores completamente vulnerables ante la situación laboral ni les otorga satisfacción a los familiares de los mineros atrapados.

Con los hechos lamentables de la mina Pinabete y con la incapacidad técnica para rescatar a los 10 mineros atrapados, se ha evidenciado que nuestro país, sin duda, carece de un programa nacional para la seguridad, la vigilancia y el desarrollo tecnológico de la industria minera en la que se incluyen las opiniones, experiencia y competencia de las autoridades.

De acuerdo con académicos del Instituto de Geología de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el caso de Sabinas, Coahuila, todo indica que no se tomaron las precauciones necesarias ante la presencia de agua y gas metano en el subsuelo ni se estudiaron las condiciones geológicas que podían afectar la extracción de carbón, tampoco funcionaron los sistemas de alarma, las rutas de evacuación, ni hubo un seguimiento de la obra civil, de la estructura o de la necesidad de estabilizar el pozo y los túneles, que de acuerdo con la información que se ha hecho pública, Pinabete sin duda evidenció, que en materia de supervisión minera, sigue siendo un gran reto que todas las empresas mineras de todo el país cuenten con planos de la mina, bitácoras para monitorear el trabajo, pero sobre todo la exigencia de que se cumpla con los protocolos de seguridad y programas de capacitación en materia de emergencias, verdad.

En la región carbonífera de Coahuila, en los tres años de la presente administración, la Secretaría del Trabajo ha ordenado la suspensión de actividades por incumplir gravemente con las medidas de seguridad de 27 explotaciones mineras, es decir, el 84 por ciento de todas las suspensiones de minas en el país. No debemos perder de vista que los 10 mineros no son las únicas víctimas de los hechos, pues los efectos del derrumbe se han extendido hasta la vida de los familiares, que no se han separado ni un instante del lugar para tener esperanzas.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputada, de ser posible concluya.

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre: Gracias. Por esa razón yo presento esta iniciativa, que propone la reforma de la fracción de la que he estado hablando. Y sin duda me gustaría terminar que, con base en los motivos aquí expuestos, me permito poner a consideración del pleno de la Cámara de Diputados de este honorable Congreso la presente iniciativa con proyecto de decreto...

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputada, por favor concluya.

La diputada Nora Elva Oranday Aguirre: ...Espero el apoyo de todos los compañeros diputados. Muchas gracias, diputada presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona los artículos 7o. de la Ley Minera y 343-C de la Ley Federal del Trabajo, suscri-

ta por la diputada Nora Elva Oranday Aguirre y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, diputada Nora Elva Oranday Aguirre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, pone a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la presente iniciativa que adiciona una fracción II Bis al artículo 7 de la Ley Minera y se reforma la fracción VI del artículo 343-C de la Ley Federal del Trabajo, en materia de seguridad, vigilancia y desarrollo tecnológico, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Antecedentes

La actividad minera en México representa casi el 3 por ciento del producto interno bruto nacional. Su presencia en la vida diaria de los mexicanos es innegable, como lo es el hecho de que sea una actividad esencial de nuestra economía.

Aunque la actividad minera posee un gran potencial, solamente se explota el 30 por ciento. Se trata de la séptima generadora de divisas en el país. Sin embargo, los trabajadores de ese sector productivo sufren las peores condiciones de trabajo.

Las principales entidades federativas dedicadas a la minería metálica son Zacatecas, Sonora, Chihuahua, Durango, Guerrero, San Luis Potosí, Hidalgo y Guanajuato. Es preciso señalar que cinco de ellas con el mayor porcentaje de personas que han migrado a Estados Unidos.

Coahuila por su parte realiza una significativa aportación a la economía nacional a partir de la actividad minera; con su participación de 1.23 por ciento del valor total nacional generado por esa actividad a nivel nacional.

La tragedia de Pasta de Conchos, el 19 de febrero del año del 2006, en Coahuila, aún permanece en la memoria colectiva del país. La dimensión de esa tragedia sacudió la conciencia de la nación respecto a la muerte de 65 trabajadores de la mina como consecuencia de las deplorables condiciones de inseguridad en las que realizaban su trabajo.

Así mismo, el 3 de agosto de este 2022, la mina del Pinabete, en Sabinas, Coahuila, sufrió un derrumbe y atrapó en sus entrañas de carbón a diez trabajadores que realizaban sus labores cotidianas para ganarse el sustento de sus familias.

Ha transcurrido un mes y a las familias de los mineros atrapados no se les ha proporcionado certeza de que podrán rescatarlos. Cada día y cada hora que transcurre, la agonía de una espera interminable se convierte también en desesperanza. Más aún cuando han declarado que se niegan a que el lugar se convierta en una tumba, en virtud de que se abandonen las acciones de rescate.

Las familias de los mineros han manifestado que las acciones gubernamentales además de insuficientes han sido muy lentas y dan la impresión de que se encuentran a cargo de personal no especializado. Igualmente han declarado, que su opinión, nuestro país no cuenta con la tecnología idónea para este tipo de rescates.

Por ello solicitaron, a unos días de la tragedia, la intervención de expertos internacionales, petición que fue aparentemente atendida por el Gobierno federal. Sin embargo, la intervención se limitó a emitir opiniones técnicas, mismas que fueron resumidas por la titular de la Coordinación Nacional de Protección Ciudadana (CNPC), Laura Velázquez Alzúa, al afirmar que los expertos de dos empresas mineras, una de Estados Unidos y otra de Alemania, opinaron que las acciones realizadas hasta el momento por el gobierno mexicano son las correctas.

Es claro que la supuesta validación de las acciones deja muchas dudas, pues no fue amplia y detalladamente difundida, pero lo más importante es que no resuelve la situación ni les otorga satisfacción a los familiares de los mineros atrapados en la profundidad de la mina Pinabete.

Las intensas lluvias y la colindancia con la mina de Conchas Norte, fuera de servicio desde hace más de 25 años, dificultaron el rescate, pero también evidenciaron deficiencias en la vigilancia y atraso técnico en la supervisión del terreno, así como en sus riesgos.

A un mes de los desastrosos hechos y a pesar del uso de 13 bombas, mismas que según los familiares ya fueron retiradas, no se ha podido eliminar la inundación en la mina contigua; con lo cual prácticamente se elimina la esperanza de un rescate próximo.

La titular de la CNPC ofreció una ventana de esperanza al afirmar que los resultados preliminares del estudio en geofísica permitieron advertir que existe una oquedad que comunica la mina Conchas Norte con la mina Pinabete lo que generaría una posibilidad de acceder al sitio en el que se encuentran los diez mineros; sin embargo, a un mes de los hechos tal expectativa no se ha concretado.

Considerandos

En nuestro país la explotación minera de carbón y su estancamiento tecnológico se han cuestionado continuamente, principalmente por el impacto negativo que produce su actividad contra el medio ambiente; pero también por las condiciones casi infrahumanas que tienen que soportar los trabajadores de las minas que carecen de medidas de supervisión y seguridad.

Con los hechos lamentables de la mina Pinabete, y con la incapacidad técnica para rescatar a los diez mineros atrapados, se ha evidenciado que nuestro país carece de un programa nacional para la seguridad, la vigilancia y el desarrollo tecnológico de la industria minera en el que se incluyan las opiniones, experiencia y competencia de las autoridades cuyas competencias confluyen según el marco jurídico de la materia.

De acuerdo con académicos del Instituto de Geología de la Universidad Nacional Autónoma de México, “en el caso de Sabinas todo indica que no se tomaron las precauciones necesarias ante la presencia de agua y gas metano en el subsuelo, ni se estudiaron las condiciones geológicas que podían afectar la extracción de carbón. Tampoco funcionaron los sistemas de alarma, las rutas de evacuación, ni hubo un seguimiento de la obra civil, de la estructura o de la necesidad de estabilizar el pozo y los túneles, de acuerdo con la información que se ha hecho pública.”¹

Pinabete evidenció que en materia de supervisión minera sigue siendo un gran reto que todas las empresas mineras cuenten con planos de la mina, bitácoras para monitorear el trabajo de los mineros, pero sobre todo la exigencia de que se cumpla con los protocolos de seguridad y programas de capacitación en materia de emergencias.

En la supervisión de la industria minera intervienen por lo menos las siguientes Secretarías: Economía que otorga las concesiones; Salud y el Instituto Mexicano del Seguro Social, que se ocupan de las condiciones sanitarias en que

desempeñan su trabajo los mineros; Medio Ambiente y Energía, que se encargan de supervisar la actividad de extracción y su impacto ambiental; así como Protección Civil que tiene facultades de supervisión de las condiciones de seguridad.

De acuerdo con información publicada en la página electrónica del gobierno federal, la Secretaría del Trabajo y Previsión afirma que:

- El 39 por ciento de todas las inspecciones mineras desarrolladas en el país, se han realizado en la zona carbonífera de Coahuila (Sabinas, Nueva Rosita, Palaú, Barroterán, entre otras).
- En la región carbonífera de Coahuila, en los tres años de la presente administración, la STPS ha ordenado la suspensión de actividades por incumplir gravemente con las medidas de seguridad de **27 explotaciones mineras, es decir, el 84 por ciento** de todas las suspensiones de minas en el país, por incumplimiento en las medidas de seguridad. A la fecha, **15 de estos centros mineros de la región carbonífera de Coahuila tienen vigente la orden de suspensión de actividades por parte de la STPS.**
- En lo que va de este sexenio, en la región carbonífera de Coahuila se han impuesto 3 mil 181 medidas de mejora en materia de seguridad en las minas de Sabinas.
- El 75 por ciento de las sanciones económicas que ha impuesto la STPS a minas en todo país por incumplir con la normatividad laboral, han sido en Coahuila.ⁱⁱ

No debemos perder de vista que los diez mineros no son las únicas víctimas de los hechos, pues los efectos del derrumbe se han extendido hasta la vida de los familiares, que no se han separado ni un instante del lugar en el que se desarrollan las acciones de rescate y que han tenido que invertir tiempo y recursos materiales durante tan larga espera.

Por lo anterior, considero que lo mínimo que deben garantizar las autoridades y los propietarios de la mina es que se les proporcione a los familiares de los diez mineros, condiciones de seguridad y comodidad durante todo el tiempo que dure el rescate.

El daño que han sufrido las familias de los mineros debe ser reparado y en caso de que ellos hayan fallecido, debe contemplarse una indemnización justa que pueda amparar

a sus hijos en el desarrollo de su vida académica y alimentación. Por ello el presente punto de acuerdo exhorta a que se les otorgue indemnización y reparación del daño.

Resulta evidente la urgencia de que la industria minero-metalúrgica cuente con un programa en materia seguridad, vigilancia y desarrollo tecnológico en las minas, en el que intervengan las Secretarías de Economía, de Energía, de Trabajo y de Salud. Por ello la presente iniciativa propone la reforma del artículo 7 de la Ley Minera con ese objetivo.

De igual manera es necesario que los sistemas de seguridad que instrumentan los patrones en las minas, deben tener carácter programático, pues un sistema que no se vigila y no tiene objetivos claros, no puede ser vigilado ni mejorado de manera eficiente. Por esa razón la presente iniciativa propone la reforma de la fracción VI del artículo 343-C de la Ley Federal del Trabajo para establecer como obligación del patrón, la creación de un programa interior para el diseño del sistema de supervisión y control adecuados en cada turno y frente de trabajo que permita garantizar que la explotación de la mina de carbón se efectúa en condiciones de seguridad.

Las condiciones de explotación en algunas de las minas del país ponen en riesgo a los trabajadores, también por la falta de desarrollo tecnológico de la infraestructura minera y de los procedimientos de extracción, por ello la materia debe ser incluida en un programa emitido por la Secretaría de Economía en el que participen otras secretarías muy relevantes en este asunto.

Como diputada migrante, la suscrita, originaria de la región carbonífera del municipio de Sabinas Coahuila, comprende sin duda el dolor que agobia a los trabajadores mineros y a sus familias, quienes son víctimas de la inseguridad social y laboral.

No debemos permitir que la negligencia, la falta de seguridad y el abuso sigan cobrando víctimas entre los trabajadores mineros, que al no encontrar seguridad en esa loable actividad, se ven obligados a migrar a Estados Unidos.

No olvidemos que en el Plan Nacional de Desarrollo, el Ejecutivo federal afirmó que “se espera que los programas sociales sectoriales tengan una incidencia concreta en la mejoría de las condiciones de vida en las principales zonas expulsoras de mano de obra y que los proyectos regionales de desarrollo actúen como ‘cortinas’ para captar el flujo migratorio en su tránsito hacia el norte”. Que “el propósito

final de esta política es lograr que todas las personas puedan trabajar, estudiar y tener salud y perspectivas en los lugares en los que nacieron, que no se vean forzadas a abandonarlos por hambre o violencia y que únicamente emigren quienes deseen hacerlo por voluntad y no por necesidad.” También adquirió el compromiso de que “en el último año del sexenio habrá cesado la emigración de mexicanos al exterior por causas de necesidad laboral, inseguridad y falta de perspectivas, la población crecerá de manera mejor distribuida en el territorio nacional y millones de mexicanas y mexicanos encontrarán bienestar, trabajo y

horizontes de realización personal en sus sitios de origen, desarrollando su vida al lado de sus familias, arraigados en sus entornos culturales y ambientales.”ⁱⁱⁱ

En mi infancia fui testigo de una tragedia incomprensible por los residentes de municipios circunvecinos, la de Barroterán, Coahuila, en la que 153 trabajadores perdieron la vida a causa de una explosión de gas; la que aún no se olvida. La gente lloraba en las banquetas y la radio no cesaba de hablar de la noticia.

Es necesario que patrones y representantes sindicales de los trabajadores mineros actúen con mayor solidaridad hacia los trabajadores y que los Legisladores aportemos nuestro esfuerzo por mejorar las condiciones de trabajo en las minas del país.

Con base en los motivos aquí expuestos, me permito poner a consideración del pleno de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, la presente iniciativa con proyecto de

Decreto que adiciona una fracción II Bis al artículo 7 de la Ley Minera y se reforma la fracción VI del artículo 343-C de la Ley Federal del Trabajo

Primero.- Se adiciona una fracción II Bis, al artículo 7 de la Ley Minera, para quedar como sigue:

Artículo 7. Son atribuciones de la Secretaría:

I. – al II.- ...

II Bis.- Elaborar el programa de la industria minero-metalúrgica en materia de seguridad, vigilancia y desarrollo tecnológico en las minas, para lo cual solicitará la opinión de las Secretarías de Energía; de Trabajo y de Salud;

III.- a la XVII.- ...

...

Segundo.- Se reforma la fracción VI, del artículo 343-C de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 343-C. Independientemente de las obligaciones que la presente ley u otras disposiciones normativas le impongan, el patrón está obligado a:

I. a la V. ...

VI. Establecer un programa interior para el diseño del sistema de supervisión y control adecuados en cada turno y frente de trabajo, que permita garantizar que la explotación de la mina se efectúa en condiciones de seguridad;

VII. al IX. ...

...

Artículos Transitorios

Primero.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- En un plazo no mayor a un año a partir de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Economía publicará el programa de la industria minero-metalúrgica en materia seguridad, vigilancia y desarrollo tecnológico en las minas.

Notas

i Camhaji Elías. Mineros atrapados en Coahuila. Los puntos ciegos del desastre minero en Coahuila. El País. México. 12 de agosto del 2022.

<https://elpais.com/mexico/2022-08-12/los-puntos-ciegos-del-desastre-minero-en-coahuila.html>

ii La Secretaría del Trabajo y Previsión Social informa sobre tareas de inspección minera.

<https://www.gob.mx/stps/prensa/la-secretaria-de-trabajo-y-prevision-social-informa?idiom=es> consultado el 4 de septiembre del 2022.

iii Plan Nacional de Desarrollo. Diario Oficial de la Federación. 12 de Julio 2019.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0

Dado en el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, a 21 de septiembre de 2022.— Diputada Nora Elva Oranday Aguirre (rúbrica).»

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Túrnese a las Comisiones Unidas de Economía, Comercio y Competitividad, y de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

LEY GENERAL DE SALUD

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Tiene la palabra la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de voluntad anticipada sin costo ni compleja burocracia.

La diputada Sayonara Vargas Rodríguez: Muchas gracias. Con su permiso, señora presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputada.

La diputada Sayonara Vargas Rodríguez: Durante nuestra vida hay dos momentos importantes en que nos hemos cuestionado, por un lado, con el tema ético y por el otro lado la parte científica. Y me refiero precisamente al inicio y al final de la vida humana. En ningún otro momento se nos presenta tanta complejidad como en estos dos momentos, como algunos autores lo han mencionado a lo largo de la historia.

Hace algunos meses se acercaron conmigo unas personas para compartirme su necesidad de contar para una de ellas la voluntad anticipada. Durante la plática que sostuve con ellas me compartieron de cómo no dejar que la familia, por una parte, sufriera una agonía larga, cansada. Eso sí, llena de amor, pero al final ambos sufriendo en el final de su vida. Era la primera vez que tenía un comentario tan cercano

al fin de la vida de una persona y me dejó reflexionando, y hoy lo comparto aquí, sobre el contar con una vida digna hasta el último minuto de mi vida y, por supuesto, de todas las personas en nuestro país.

Al revisar este tema con mayor profundidad encontramos que hay estudios que reflejan que 71 por ciento de las personas piensa que la familia no respetará la voluntad del enfermo y solo un 21 por ciento que sí será respetada, y que el 64 por ciento de las personas que otorgan su voluntad anticipada son mujeres.

Los avances en la investigación para la salud han logrado tratamientos médicos para mantener vivas a personas en situación terminal, por motivo de alguna enfermedad o que hayan sufrido algún accidente. Se asume que en algunos casos se cuenta con el consentimiento de quien lo recibe, pero también pudiera haber casos de personas que quedaron en invalidez mental, que no fueron capaces de externar sus deseos.

La obstinación terapéutica implica que se les coloquen sondas, catéteres y, en el peor de los casos, ventiladores mecánicos para mantenerlos con vida e, incluso de manera inconsciente y en contra de su propia voluntad, prolongando su agonía y el sufrimiento.

La voluntad anticipada es una alternativa más sensible a este tipo de casos. Es un proceso mediante el cual una persona decide los tratamientos y cuidados de salud que desea recibir o rechazar en un futuro, en particular, para el momento en el que ya no es capaz de tomar decisiones. Esto es parte de un derecho de una persona a una vida digna.

La voluntad anticipada solo está regulada en 14 entidades federativas como una alternativa de decisión médica, pero con criterios distintos de aplicación: Ciudad de México, Coahuila, Aguascalientes, San Luis Potosí, Michoacán, Hidalgo, Guanajuato, Guerrero, Nayarit, Estado de México, Colima, Oaxaca, Yucatán y Tlaxcala, pero en el resto del país no es legal.

Estas leyes simbolizaron un parteaguas en la promoción del respeto de la voluntad, la dignidad y la autonomía de los pacientes, por lo que el principal interés radica en el consentimiento informado, en la relación médico-paciente y en la atención de cuidados paliativos.

El requisito persistente es que fuera externada dicha voluntad en un documento notarial o un formato de sus-

cripción, sin embargo, esto limita su acceso por falta de disponibilidad de estos profesionales y el alto costo del servicio notarial. Por ello, se busca establecer un criterio único nacional sobre los requisitos para externar el deseo de voluntad anticipada.

La demanda permanente al respeto de los derechos humanos, en concordancia con los principios de libertad de decisión de los pacientes, da cabida a la voluntad anticipada como una opción al fortalecimiento de los preceptos jurídicos nacionales e internacionales y esta tiene implicaciones científicas, legales y éticas que aún no están reguladas a nivel federal. Por lo que es necesario que se incorporen a la legislación de todos los estados del país.

La voluntad anticipada tiene el espíritu de abonar al precepto constitucional del derecho de libertad de decisión para que en determinado momento la familia o el personal médico responsable de tomar y emplear las acciones para preservar la vida en una situación de riesgo de muerte atienda los derechos personales sobre continuar recibiendo las atenciones médicas o supeditarlas aún cuando la muerte sea inminente.

Por lo anteriormente expuesto, presento el siguiente proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 166 Bis y 164 Bis 4 de la Ley General de Salud para unificar los criterios y sea totalmente gratuito y de acceso universal para todas y todos los mexicanos. Es cuanto, señora presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de voluntad anticipada, sin costo ni compleja burocracia, a cargo de la diputada Sayonara Vargas Rodríguez, del Grupo Parlamentario del PRI

La suscrita, diputada indígena **Sayonara Vargas Rodríguez**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso I y adiciona el inciso X del artículo 166 Bis 1 y se reforma el artículo 166 Bis 4 de la Ley General de Salud.**

Exposición de Motivos

Los avances en la investigación para la salud permiten acceder a tratamientos médicos para mantener vivas a personas enfermas o que hayan sufrido algún accidente en situación terminal; se asume que, en algunos casos, se cuenta con el consentimiento de quien los recibe, aunque también se presume que pudiera haber casos de personas que quedaron en invalidez mental, que no son capaces de externar sus deseos e incluso pudieran estar en vida de manera artificial, prolongando su agonía y sufrimiento.

La obstinación terapéutica implica que a estos pacientes se les coloquen sondas de alimentación, catéteres y, en el peor de los casos, ventiladores mecánicos que puedan mantenerlos con vida por mucho tiempo. Por ello, es importante considerar la “voluntad anticipada” como una alternativa a estos casos; algunos autores¹ la definen como el proceso mediante el cual una persona planifica con lucidez, los tratamientos y cuidados de salud que desea recibir o rechazar en el futuro, en particular para el momento en que no sea capaz por sí misma de tomar decisiones.

Como parte de todos estos avances en el campo del final de la vida, la bioética ha establecido criterios para dar respuesta a los dilemas que puedan surgir en relación con el cuidado y la salud, también a través de la incorporación de la ética y la deontología, que permiten las acciones de los médicos para regular su relación con los pacientes y sus familiares y en la toma de decisiones médicas.

Entonces, como se mencionó anteriormente, en algunos entidades federativas la LVA es un documento cuyo principal objetivo es tener una muerte digna y evitar el ensañamiento terapéutico, de esta manera la ley pretende proteger la decisión del paciente, su familia y su respeto al médico, además de una práctica médica más “humana”.

Sin embargo, solo en algunas entidades federativas de México se tiene regulada la voluntad anticipada como una alternativa de decisión médica, pero con criterios distintos de aplicación, Ciudad de México, Coahuila, Aguascalientes, San Luis Potosí, Michoacán, Hidalgo, Guanajuato, Guerrero, Nayarit, Estado de México, Colima, Oaxaca, Yucatán y Tlaxcala, pero en el resto del país no es legal, estas leyes simbolizaron un parteaguas en la promoción al respeto de la voluntad, la dignidad y la autonomía de los pacientes, por lo que el principal interés radica en el consentimiento informado y en la relación médico-paciente, el respeto a la autonomía y la atención de cuidados paliativos.

La primera legislación local que adecuó este precepto fue la Ciudad de México, estableciendo como requisito que fuera externada dicha voluntad en un documento notarial o un formato de suscripción; sin embargo, esto limita su acceso por la falta de disponibilidad de estos profesionales y el alto costo del servicio notarial. Por ello se busca establecer un criterio único nacional sobre los requisitos para externar el deseo de voluntad anticipada.

La demanda permanente al respeto de los derechos humanos, en concordancia con los principios de libertad de decisión de los pacientes, da cabida a la voluntad anticipada como una opción más sensible al fortalecimiento de los preceptos jurídicos nacionales e internacionales; esta tiene implicaciones científicas, legales y éticas y aún no están reguladas a nivel federal, por lo que es necesario que se incorporen a la legislación de todos los estados del país.

La aprobación de esta reforma a la ley no lleva ni a los pacientes ni a los médicos a la eutanasia pasiva, sino a la práctica de ortotanasia (ortos; recto, justo) y a que los pacientes reciban las medidas necesarias para mejorar su calidad de vida (sin dolor y lo más cómodo posible).

La voluntad anticipada no es lo mismo que la eutanasia, ya que promueve los cuidados paliativos y busca el mayor confort del paciente respetando que la muerte llegue de manera natural según el curso de la enfermedad, mientras que la eutanasia busca terminar con la vida del paciente y no está regulada legalmente en México.

La voluntad anticipada tiene el espíritu de abonar al precepto constitucional del derecho de libertad de decisión para que, en determinado momento, la familia o el personal médico responsable de tomar y emplear las acciones para preservar la vida en una situación de riesgo de muerte, atiendan los deseos personales sobre continuar recibiendo las acciones médicas o suspenderlas, aún cuando la muerte sea inminente.

Por lo anteriormente expuesto, presento el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de voluntad anticipada.

Artículo Único. Se reforma el inciso I y adiciona el inciso X del artículo 166 Bis 1 y se reforma el artículo 166 Bis 4 de la Ley General de Salud, para quedar como sigue:

Título Octavo Bis

De la voluntad anticipada y los cuidados paliativos a los enfermos en situación terminal

Capítulo I Disposiciones Comunes

Artículo 166 Bis. ...

Artículo 166 Bis 1. Para los efectos de este Título, se entenderá por:

I. Estado terminal. Todo padecimiento irreversible, progresivo e incurable que se encuentra en estado avanzado y cuyo pronóstico de vida para el paciente sea menor a 6 meses;

II. al IX. ...

X. Voluntad anticipada: Acto que expresa la decisión de una persona con capacidad de ejercicio, de ser sometida o no a medios, tratamientos o procedimientos médicos que pretendan prolongar su vida cuando se encuentre en etapa terminal y, por razones médicas, sea imposible mantenerla de manera natural, protegiendo en todo momento la dignidad de la persona.

Artículo 166 Bis 2 al artículo 166 Bis 3. ...

Artículo 166 Bis 4. Toda persona con capacidad de ejercicio podrá acceder al procedimiento de voluntad anticipada, en caso de que llegase a estar en estado terminal, al externar su decisión mediante el documento que emita el área de la Secretaría de Salud responsable de la materia, entregado en la instancia pública de salud correspondiente. Dicho documento podrá ser revocado en cualquier momento.

...

Transitorios

Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal instrumentarán las acciones correspondientes para adecuar su normativa conforme a lo establecido en este Decreto, en un plazo no mayor a ciento ochenta días hábiles siguientes contados a partir de su en-

trada en vigor. Hasta su emisión, seguirán aplicándose para la operación y funcionamiento de los servicios que se presten y se deriven de aquellos en lo que no contravengan a este Decreto.

Tercero. Los procedimientos y trámites que se iniciaron con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto, continuarán, hasta su conclusión, regidos con los reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general en los cuales se fundamentaron.

Nota

1 Singer, Peter A. et al., “Bioethics for Clinicians: 6. Advance Care Planning”, Canadian Medical Association Journal, vol. 155, núm. 12, diciembre de 1996 y Martínez Urionabarrenetxea, Koldo, “Reflexiones sobre el testamento vital (II)”, Atención Primaria, vol. 31, núm. 1, enero de 2003, p. 3.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de septiembre del 2022.— Diputadas y diputados: Sayonara Vargas Rodríguez, Carlos Iriarte Mercado, Mónica Herrera Villavicencio, Olga Luz Espinosa Morales, Rodrigo Fuentes Ávila, Sofía Carvajal Isunza (rúbricas).»

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

Diputada Sofía Carvajal, ¿con qué objeto? Por favor, le pueden dar sonido a la diputada Sofía Carvajal.

La diputada Sofía Carvajal Isunza (desde la curul): Que me pueda permitir la diputada, que me pueda adherir a su iniciativa, por favor.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputada.

La diputada Sayonara Vargas Rodríguez: Con mucho gusto. Gracias.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputada Olga Luz, ¿con qué objeto?

La diputada Olga Luz Espinosa Morales (desde la curul): Con el mismo objeto, presidenta, si la diputada Sayonara nos permite sumarnos a esta importante iniciativa. Gracias.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputada.

La diputada Sayonara Vargas Rodríguez: Gracias, gracias, diputada Olga.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputado Rodrigo Fuentes, ¿con qué objeto?

El diputado Rodrigo Fuentes Ávila (desde la curul): Solicitarle a la diputada Sayonara Vargas me permita adherirme a su iniciativa.

La diputada Sayonara Vargas Rodríguez: Claro que sí. Gracias, diputado.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada y si la diputada proponente lo permite, quienes deseen adherirse pueden pasar a la Mesa a hacer lo correspondiente.

LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFÍA

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Tiene la palabra la diputada Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley Federal de Cinematografía.

La diputada Marisol García Segura: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputada.

La diputada Marisol García Segura: Muy buenas tardes a todas y todos, estimados colegas. El día de hoy deseo presentar ante ustedes mi proyecto de iniciativa para reformar el artículo 14 de la Ley Federal de Cinematografía en materia de no discriminación.

El cine es una abstracción de una historia, de una circunstancia o de un momento. El cine es magia, dicen muchos, pero, también es una representación de lo que es necesario cambiar en nuestro país. Las películas, el teatro, la danza y en general toda la cultura, es un reflejo de la sociedad en la

que vivimos. En consecuencia, en nuestra expresión cultural, particularmente en el ámbito cinematográfico, hay un racismo estructural que hace que solo el México blanco, privilegiado y profundamente desigual sea retratado.

¿Racismo estructural? Me dirán ustedes que ese es un concepto que otra vez busca que dividamos, sin embargo, el racismo estructural se refiere al entramado institucional que permite que el racismo exista desde la concepción de nuestras instituciones. ¿Y eso qué tiene que ver con el cine? Pues resulta que en nuestro país el 56 por ciento de las 259 películas que fueron producidas en 2021, se realizaron con fondos públicos.

A pesar de ello, muchas de las historias que se cuentan no reflejan a nuestro México real, de piel morena o afrodescendiente. Incluso si eres moreno es más probable que seas representado como un ladrón que como una persona de bien. Para ejemplo, les invito a ver la cinta *Nuevo Orden*, de Michel Franco.

Desde cómo se otorgan los recursos públicos para impulsar ciertas producciones, es que perpetramos que solo una parte de nuestro país se vea representada en nuestras películas.

También es preciso señalar que no existe el racismo inverso, ni esta iniciativa pretende que las personas que hacen cine y que son blancas o pelirrojas se queden sin trabajo, como lo afirmaba una periodista de ADN 40 este fin de semana. No, no, no, se busca que toda la diversidad de nuestro país pueda estar presente en las cintas que se hacen con recursos públicos, y que como mencioné, son más del 60 por ciento de toda la producción nacional.

¿Por qué vine a presentar esta iniciativa, si soy una mujer blanca? Pues porque durante 25 años he trabajado para que se cuenten historias a través del humor, que refleje lo que nos duele y nos preocupa, con la premisa de contar historias haciendo crítica social y política, así como la manifestación en contra de la violencia hacia las mujeres. En síntesis, hacer historias emanadas del mundo patriarcal y machista, pero juntadas con humor, cabaret y farsa política.

A casi un cuarto de siglo de distancia del inicio de esa aventura veo con impotencia que las 259 películas producidas en nuestro país el año pasado solo el 17 por ciento fueron dirigidas por mujeres y solo el 20 por ciento fueron de temática indígena o afrodescendiente. Es decir, nuestro cine es además de racista profundamente patriarcal.

De esta realidad es que surge esta iniciativa para reformar el artículo 14 de la Ley Federal de Cinematografía y propongo que la producción cinematográfica nacional en su carácter de actividad de interés social sin ignorar su fin comercial sea una forma de expresar la cultura mexicana y que con ello se contribuya al fortalecimiento de los vínculos de identidad nacional entre los diferentes grupos que la conforman.

Propongo que dicha expresión cinematográfica sea libre de estereotipos y discriminación hacia la población mexicana en las producciones que se realicen. A los mexicanos nos gusta el cine, en consecuencia, urge que todos nos veamos representados libres de estereotipos o de actos de discriminación de las 47 películas mexicanas que se proyectaron el año pasado tuvieron una audiencia de 7.6 millones de espectadores en las salas de cine, imagínense si las películas reflejaran la riqueza de nuestra diversidad mexicana, estoy segura que ese número se incrementaría. Tenemos un país lleno de historias que merecen ser contadas por sus protagonistas, es decir, personas con un color de piel distinto al blanco.

De acuerdo con la segunda Encuesta Nacional sobre Discriminación en México, casi la cuarta parte de la población mexicana no está dispuesta a permitir que en su casa vivan personas y abro comillas, de otra raza. De ese tamaño es el racismo que tenemos en nuestro país.

Quiero darles un dato increíble, a pesar de que el 80 por ciento de la población mexicana se percibe como morena, solamente el 3 por ciento de los protagonistas son protagonistas de cine o en televisión, lo repito, solamente el 3 por ciento de las y los protagonistas en la tele y en el cine son morenos.

Las producciones filmicas deberían reflejar a todo el crisol que compone nuestra población, más aún si son realizadas con recursos públicos. Nada de lo humano me es ajeno, soy actriz, soy activista, soy diputada federal y por eso convoqué a la organización Poder Prieto y Racismo MX para que apoyara mi iniciativa porque estoy convencida de que existe un racismo en el cine que produce nuestro país.

Por todo lo anterior y para terminar les pido que voten a favor de esta iniciativa y pongamos un granito de arena en nuestro marco jurídico para que poco a poco logremos erradicar el racismo en el cine que tanto duele y pesa en México. Es cuanto. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma el artículo 14 de la Ley Federal de Cinematografía, a cargo de la diputada Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena

La proponente, **Marisol García Segura**, integrante del Grupo Parlamentario Morena, en la LXV Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el 6, numeral 1, fracción I, y 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene a bien someter a consideración de esta soberanía, la **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley Federal de Cinematografía**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Introducción

Uno de los aspectos más importantes a nivel social es lograr que toda la sociedad se sienta representada y sobre todo que exista un orgullo sobre quién se es, así como de su propia identidad. Sin embargo, en nuestro país eso es uno de los retos pendientes y urgente de nuestra era.

De acuerdo con la segunda Encuesta Nacional sobre Discriminación en México (Enadis) se destaca que, casi la cuarta parte de la población mexicana no está dispuesta a permitir que en su casa vivan personas de “otra raza” o personas con “una cultura distinta” a la propia del informante.

Además, la mitad de la población afirma que a las personas se les insulta por el color de su piel, mientras 11 por ciento justifica estos insultos. Otro dato interesante de la Enadis es la auto percepción de la población mexicana en términos fenotípicos.

Por ejemplo, en relación con el tono de piel, 65 por ciento de la población se identifica con el tono “moreno”, mientras sólo 5 por ciento con el “claro”, 11 por ciento “blanco” y 2 por ciento “güero”.¹ Aquí cabe subrayar que fuera de este 83 por ciento, los demás entrevistados utilizaban adjetivos como “prietito”, “café”, “quemadito”, “apiñonado”, “chocolate”, etcétera, de esta forma evitando los adjetivos “negro” (0.5 por ciento) u “oscuro” (0.7 por ciento).²

Igualmente, sólo el 18 por ciento de la población mexicana se identifica con los tonos de piel blanco-claro-güero, mientras la gran mayoría se considera de diferentes tonos

de lo moreno. A nivel colectivo, la (re) producción de estereotipos discriminatorios en los contenidos de los medios de comunicación fomentan su legitimización, formando parte de la dimensión ideológica del racismo y exclusión, lo que luego se traduce en conductas concretas de inclusión-exclusión.

En México existe un racismo que aún nos resistimos a reconocer, el racismo surge de relaciones desiguales de poder que están “justificadas” a partir de determinados rasgos de “inferioridad”, que se construyen a través del tiempo.³ De acuerdo con la Encuesta del Proyecto sobre Discriminación Étnico-Racial en México de El Colegio de México, el tono de piel está asociado con la posición socioeconómica de las personas. Los tonos de piel más oscuros son más frecuentes entre quienes provienen del 20 por ciento de las familias más pobres, mientras que los más claros predominan en el 20 por ciento más ricos. Existen desventajas sociales “de cuna” para las personas de piel morena. Las personas de piel más oscura tienen 3.5 veces más posibilidad de mantenerse en el quintil socioeconómico inferior.⁴

Para los profesores Guillermo Trejo y Melina Altamirano, el racismo es “el elefante en la habitación” del que México no quiere hablar, pese a “ser evidente que, a 200 años de su independencia, el sistema colonial de castas –tan condenado por liberales, conservadores, autoritarios y demócratas– sigue vigente y goza de buena salud”, como afirman en su artículo “The mexican color hierarchy”. Y es que, a decir de los académicos, desde que nacimos como país la discriminación por el color de piel ha condicionado todas las interacciones sociales, incluso las que se dan en el mundo del espectáculo.⁵

Lo anterior, se reproduce en las series televisivas, así como en las películas realizadas en nuestro país y dirigidas al público mexicano. Cabe destacar que, solamente el 3 por ciento de los protagonistas en programas televisivos y en el cine mexicano son morenos.⁶

Adicional a ello, en la época de oro del cine nacional tampoco se logró que la cultura y las personas mexicanas fueran representadas libres de estereotipos y se atendió principalmente a clichés de la época (que siguen vigentes) y cada personaje se desarrollaba en función de su color de piel. Es decir, mucha de nuestra producción filmica se ha construido reproduciendo estereotipos y en consecuencia se ha contribuido a la aceptación de la exclusión y segregación de las personas con color de piel moreno o pertenecientes

a la tercera raíz en las películas que se producen en nuestro país. O bien que las personas con esos colores de piel estén encasilladas en papel estereotipados.

Cabe destacar que, como parte de los esfuerzos para erradicar el racismo y la discriminación nació el colectivo “poder prieto” que busca que las producciones realizadas en México se lleven a cabo con una representación libre de estereotipos, así como incentivar que las personas de piel morena o pertenecientes a la tercera raíz interpreten roles protagónicos. Como parte de sus acciones, se llevó a cabo un análisis de 11 películas estrenadas en 2019, siete de ellas con recursos públicos.⁷

“A grandes rasgos, en estas 11 cintas se encontró una representación más o menos equitativa de protagonistas: seis blancos y cinco morenos. En dos de las cinco cintas con protagonistas morenos, estos se dedican a actividades ilícitas, mientras que en las seis cintas con protagonistas blancos ninguno de ellos delinque. Sobre los cinco roles de los protagonistas morenos, Poder Prieto detalló: hay una biopic, en el segundo caso el personaje es indígena, en otra es delincuente y en una más si bien no delinque, sí lo hacen todos en su entorno. Por último, en la quinta cinta, el argumento central es que el personaje es el único moreno en la historia”.⁸

En el marco del Festival Internacional de Cine de Guanajuato -GIFF, por sus siglas en inglés-, la actriz Khristina Giles y el actor Ianis Guerrero presentaron la ponencia ‘Racismo y estereotipos en el cine mexicano’. De acuerdo con las declaraciones de ambos actores, 80 por ciento de la población en México es morena. A pesar de ello, denuncian que en el cine mexicano no existe representación de esta realidad, pues se prioriza la participación de actrices y actores blancos, y cuando llaman a talento ‘prieto’ -como ellos lo dijeron-, es para abonar a la estigmatización que ya existe en la sociedad.⁹ Es de reconocer, por ende, los logros de Tenoch Huerta, en la industria Cinematográfica estadounidense, haciendo equipo con Mabel Cadena y Josué Maychi.

Es decir, en las producciones nacionales no se procura la representación libre de estereotipos o bien que exista un equilibrio para representar a la diversidad de razas que componen a la sociedad mexicana.

Fundamento legal

De acuerdo con el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: “Todo individuo tiene derecho a la li-

bertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión”.¹⁰

Sin embargo, la discriminación que genera un detrimento en el libre desarrollo de las personas, no puede ampararse bajo la libertad de expresión que en nuestro país está protegida en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dicen:

“Artículo 6o. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

El Estado garantizará el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e internet. Para tales efectos, el Estado establecerá condiciones de competencia efectiva en la prestación de dichos servicios

[...]

Artículo 7o. Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones.

Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de esta Constitución. En ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito.”

Sin embargo, nuestra Carta Magna, en su artículo 1o. se manifiesta que está prohibido todo acto de discriminación:

“Artículo 1o.

[...]

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

En ese sentido, la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, la define como toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud física o mental, jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

Es decir, la libre manifestación de ideas no implica que se reproduzcan estereotipos a través de películas producidas en nuestro país y que a su vez se fomente la discriminación en contra de los sectores de la población históricamente marginalizados e invisibilizados.

Asimismo, en México a partir de 1992 se publicó la Ley Federal de Cinematografía cuyo artículo 1o. contempla lo siguiente:

“Artículo 1o. Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y regirán en todo el territorio nacional.

El objeto de la presente Ley es promover la producción, distribución, comercialización y exhibición de películas, así como su rescate y preservación, procurando

siempre el estudio y atención de los asuntos relativos a la integración, fomento y desarrollo de la industria cinematográfica nacional.”

Es decir, uno de los objetivos de la Ley Federal para la Cinematografía es desarrollar la industria cinematográfica nacional. Lo anterior, es sin duda urgente y necesario. Sin embargo, estimo prudente preguntarnos sobre la forma en la que nos estamos representando a nosotros mismos como sociedad y de ahí la importancia de esta iniciativa.

Objetivo de la iniciativa

¿Cómo nos percibimos los mexicanos y cómo estamos representados en las películas, series y programas televisivos los mexicanos? Esa es la principal interrogante que da origen a la presente iniciativa, que busca que haya una representación justa, digna, plural y libre de estereotipos de la población mexicana en las películas que sean producidas en nuestro país.

Que, para un mayor entendimiento, se presenta el cuadro comparativo:

Ley Federal de Cinematografía	
<p>ARTICULO 14.- La producción cinematográfica nacional constituye una actividad de interés social, sin menoscabo de su carácter industrial y comercial, por expresar la cultura mexicana y contribuir a fortalecer los vínculos de identidad nacional entre los diferentes grupos que la conforman. Por tanto, el Estado fomentará su desarrollo para cumplir su función de fortalecer la composición pluricultural de la nación mexicana, mediante los apoyos e incentivos que la Ley señale.</p>	<p>ARTICULO 14.- La producción cinematográfica nacional constituye una actividad de interés social, sin menoscabo de su carácter industrial y comercial, por expresar la cultura mexicana, contribuir a fortalecer los vínculos de identidad nacional entre los diferentes grupos que la conforman, libre de estereotipos y/o actos discriminatorios hacia la población mexicana en las producciones que lleve a cabo. Por tanto, el Estado fomentará su desarrollo para cumplir su función de fortalecer la composición pluricultural de la nación mexicana, mediante los apoyos e incentivos que la Ley señale.</p>

Derivado de lo anterior someto a consideración de esta honorable soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto

Único. Se reforma el artículo 14 de la Ley Federal de Cinematografía, para quedar como sigue:

Artículo 14. La producción cinematográfica nacional constituye una actividad de interés social, sin menoscabo de su carácter industrial y comercial, por expresar la cultura mexicana, contribuir a fortalecer los vínculos de identidad nacional entre los diferentes grupos que la conforman, **libre de estereotipos y/o actos discriminatorios hacia la**

población mexicana en las producciones que lleve a cabo. Por tanto, el Estado fomentará su desarrollo para cumplir su función de fortalecer la composición pluricultural de la nación mexicana, mediante los apoyos e incentivos que la Ley señale.

Transitorio

Único. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Inegi, “Encuesta Nacional sobre Discriminación en México”, 2017 en

<https://www.inegi.org.mx/programas/enadis/2017/>

2 Tipa, Juris, Estudios sobre la discriminación y el racismo en los contenidos de los medios de comunicación en México, Revista Iberoamericana de Comunicación, México,

<file:///C:/Users/daptn/Downloads/71-Texto%20del%20art%C3%ADculo-105-1-10-20200822.pdf>

3 Gall, Olivia, “Identidad, exclusión y racismo: Reflexiones teóricas y sobre México” Revista Mexicana de Sociología, Rev. Mex. Sociol vol.66 no.2 Ciudad de México abr./jun. 2004 en

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032004000200001

4 El Colegio de México, “Discriminación étnico-racial en México” en

https://discriminacion.colmex.mx/?page_id=4111

5 Páramo, Omar “El racismo, ese elefante en la habitación del que México no quiere hablar...”, Gaceta UNAM, 11 de octubre de 2021 en El racismo, ese elefante en la habitación del que México no quiere hablar... - Gaceta UNAM

6 Delgado, Karen, “Sólo el 3% de los protagonistas de televisión en México son de piel morena: Tenoch Huerta”, Plumas Atómicas, 15 de mayo de 2021 en

<https://plumasatomicas.com/noticias/mexico/el-3-de-los-protagonistas-de-television-en-mexico-son-de-piel-morena-tenoch-huerta/>

7 Quiroga, Ricardo “Poder Prieto pone evidencia sobre el racismo en el cine”, en El Economista, 31 de julio de 2022 en

<https://www.economista.com.mx/arteseideas/Poder-Prieto-pone-evidencia-sobre-racismo-en-el-cine-20220731-0079.html>

8 Ibid

9 Perfino, Alejandra. “Poder prieto cuestiona los estereotipos en el cine mexicano durante el GIFF” en el Financiero, 29 de julio de 2022, en

<https://www.elfinanciero.com.mx/entretenimiento/2022/07/29/poder-prieto-cuestiona-los-estereotipos-en-el-cine-mexicano-durante-el-giff/>

10 Organización de las Naciones Unidas, “Declaración Universal de los Derechos Humanos” en

<https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights#:~:text=Art%C3%ADculo%2019,por%20cualquier%20medio%20de%20expresi%C3%B3n.>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de octubre de 2022.— Diputadas y diputados: Marisol García Segura, Adriana Bustamante Castellanos, Ángel Miguel Rodríguez Torres, Erika Vanessa del Castillo Ibarra, Joaquín Zebadúa Alva, José Guadalupe Ambrocio Gachuz, José Luis Flores Pacheco, Klaus Uwe Ritter Ocampo, María Eugenia Hernández Pérez, María Sierra Damián, Mónica Herrera Villavicencio, Zeus García Sandoval (rúbricas).»

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para dictamen.

Diputada ¿con qué objeto?

La diputada Adriana Bustamante Castellanos (desde la curul): ... Muchas gracias.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Diputado.

El diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo (desde la curul): Gracias, presidenta. Para preguntarle a mi querida diputada si me permite adherirme a esta valiosa iniciativa.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputada Marisol.

La diputada Marisol García Segura: Por supuesto, compañero.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputado.

La diputada Marisol García Segura: Todos los que quieren adherirse son invitados y bienvenidos.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Como ya lo dijo la diputada, quienes deseen adherirse a su iniciativa, pueden pasar a la Mesa.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Tiene la palabra la diputada Berenice Juárez Navarrete, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 39-A y 154 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Berenice Juárez Navarrete: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputada.

La diputada Berenice Juárez Navarrete: Para mí es fundamental la consolidación de una cultura política, democrática en nuestro país. Asimismo, el legislar de la mano de las y los mexicanos. Es por ello que me complace presentar la siguiente iniciativa, misma que fue elaborada por una talentosa estudiante recién egresada de la licenciatura de Derecho, Hilda Mirella Rubio Ruiz, de la Tenencia del Caracol, del municipio de Ciudad Hidalgo, Michoacán, y que está pendiente a través del Canal del Congreso.

Ahora bien, para abordar el siguiente tema, que es muy importante para las y los trabajadores mexicanos tomaré como inicio que en México existen 58.8 millones de personas en calidad de población económica activa. Esto quiere decir que son personas que laboran siendo empleados bajo diversas modalidades. El derecho a su trabajo digno está consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de la práctica laboral. Existen diversos problemas que afectan las relaciones entre patrón y trabajadores, por lo que muestran un estado de desigualdad o desventaja entre el patrón y empleados.

Asimismo, existen prácticas recurrentes que vulneran los derechos laborales de las y los trabajadores, un caso claro es cuando en repetidas ocasiones las empresas, sin importar su naturaleza llevan a una mala praxis de los artículos 39-A y 154 de la Ley Federal del Trabajo, las cuales regulan la modalidad del periodo a prueba en que una persona puede laborar para un centro de trabajo, así como los derechos de preferencia, antigüedad y ascenso, desencadenando con ello un grave problema, pues los movimientos laborales, como el despido, ascenso e incluso la permanencia del trabajador en el puesto que desempeña, es dejado a consideración prácticamente de manera exclusiva del patrón.

En México, existen centros de trabajo que controlan personas por tiempo indeterminado, por lo que en diversas ocasiones se aprovecha del vacío legal y realizan contrataciones mensuales que impiden que el trabajador alcance antigüedad en su trabajo, evadiendo así responsabilidades laborales. Es muy común encontrarse con empleados con el deseo de superación laboral y que resultan no ser tomados en cuenta de forma transparente y justa en la selección de un proceso de ascenso, ya que la decisión final del patrón sigue siendo su facultad discrecional y carece de transparencia.

Es verdad que no se puede intervenir en las decisiones y administración de una empresa, pero el Estado a través de su cuerpo normativo debe regular la existencia de mecanismos que procure el equilibrio e igualdad de condiciones entre los posibles candidatos a un ascenso.

Con la presente iniciativa se propone reformar los artículos antes mencionados, a fin de que en los periodos de prueba en la relación de trabajo por tiempo indeterminado, un observador designado por la Secretaría del Trabajo otorgue el visto bueno a la opinión de la Comisión Mixta de Productividad, Capacitación y Adiestramiento, en la cual se acredite que el trabajador satisface o no los requisitos y conocimientos necesarios para desarrollar las laborales que a su vez sirve para que, a juicio del patrón, se dé por terminada o continúe la relación laboral, ello habrá de dotar de transparencia y certeza, tanto al trabajador como al empleador en el procedimiento de toma de decisiones del empleador sobre su capital humano. Asimismo, que en los procesos de ocupación de puestos vacantes o de nueva creación, la Comisión Mixta de Productividad y Capacitación y Adiestramiento emita opinión en la que se establezca se cumpla con las obligaciones de preferencia establecidas en la ley laboral para los patrones. Es cuanto, presidenta.

«Iniciativa que reforma los artículos 39-A y 154 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Berenice Juárez Navarrete y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La que suscribe, Berenice Juárez Navarrete, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77, numeral 1, y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta asamblea, iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 39-A y 154 de la Ley Federal del Trabajo, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Consciente de que la construcción de ciudadanía es fundamental en la consolidación de una cultura política democrática en nuestro país y con el objetivo de fomentar la participación activa y propositiva de las y los jóvenes en el proceso legislativo y en los asuntos públicos de México, el pasado mes de julio, lancé la convocatoria “Juntos Legislemos” a fin de que jóvenes del distrito 06 del estado de Michoacán, el cual me honro en representar, presentaran propuestas de iniciativas de ley que consideraran eran necesarias para lograr una mejor calidad de vida para las y los mexicanos. La ganadora fue Hilda Mireya Rubio Ruiz, una talentosa chica del municipio de Hidalgo, Michoacán, recién egresada de la licenciatura en derecho y que presentó el proyecto de iniciativa que hoy presento.

El trabajo digno es un derecho humano consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, gracias a ello, todas y todos tenemos la libertad de elegir la actividad laboral que más nos acomode, siempre dentro del marco de la legalidad, y sea socialmente útil en beneficio de nuestro libre y sano desarrollo.

Dentro de la práctica laboral, existen diversos problemas que afectan las relaciones entre patrón y trabajadores, surgiendo así un enorme abanico de posibilidades y supuestos que las leyes reglamentarias deben regular, sin embargo, existen circunstancias que representan mayor relevancia, pues muestran un estado de desigualdad o desventaja entre patrón y empleados.

Así mismo, existen prácticas recurrentes que vulneran los derechos laborales de las y los trabajadores, no obstante

que existen consideraciones que la misma ley establece y que en el espíritu del legislador buscó resguardar, en la vida diaria los empleadores buscan distintas formas para separarse de la esencia garantista de los derechos laborales requiriendo, por lo tanto, de adecuaciones que permitan poner fin a dicha situación.

Caso concreto, es lo que en repetidas ocasiones sucede cuando las empresas, sin importar su naturaleza, llevan a una mala praxis los artículos 39-A y 154 de la Ley Federal del Trabajo, los cuales regulan la modalidad del periodo a prueba en que una persona puede laborar para un centro de trabajo, así como los derechos de preferencia, antigüedad y ascenso; desencadenando con ello, un grave problema, pues los movimientos laborales como el despido, ascenso e incluso la permanencia del trabajador en el puesto que desempeña, es dejado a consideración prácticamente de manera exclusiva del patrón.

Dichas acciones parecen no ser de naturaleza extraña, pero según los artículos invocados señalan que para determinar o evaluar la permanencia, promoción ascendente o poner fin a la relación laboral, debe ser tomada en cuenta la figura de la Comisión Mixta de Productividad, Capacitación y Adiestramiento que es conformada de manera íntegra como una representación del patrón y otra de los trabajadores, sin embargo, dicha función, los parámetros a evaluar y los procesos de ascenso carecen de transparencia y una debida observancia del manejo de sus derechos, donde, desde luego, resultan de interés especial los de seguridad social.

En México, existen centros de trabajo que contratan personas bajo la modalidad del contrato por tiempo indeterminado, los cuales aprovechan el vacío legal y realizan recontrataciones mensuales que impiden que el trabajador alcance antigüedad en su trabajo, evadiendo así responsabilidades laborales que como patrón le perjudican financieramente pero también causan inseguridad laboral al trabajador.

Otro supuesto son las relaciones de trabajo por tiempo indeterminado o cuando excedan de 180 días regulados por el artículo 39-A la Ley Federal del Trabajo, en el cual se puede establecer un periodo de prueba para el trabajador de 30 días y hasta de 180 días cuando se trate de trabajadores para puestos de dirección, gerenciales y similares. Es importante aclarar que dicho procedimiento es vanguardista y permite un equilibrio entre la posición que tiene el patrón y el trabajador, así como un mejor desempeño de las actividades del trabajador y productividad del centro de trabajo.

Sin embargo también da pie a que el empleador, con toda intención, interrumpa la labor del trabajador con diversos pretextos como son descansos, falta de trabajo o material, lo que da pauta a que el empleador se libere de responsabilidades afectando la esfera de estabilidad laboral que el trabajador adquiere, ya que si bien el periodo de prueba o capacitación dura un tiempo determinado, y este se ve interrumpido antes, es entonces que el trabajador se verá desamparado de la seguridad social que la Constitución y diversos ordenamientos le reconocen, además de que los procesos son regularmente turbios y opacos, teniendo como tal una evidente desventaja entre la posición que juega el patrón (ventajosa) frente al trabajador (desfavorable).

Por otro lado, es muy común encontrarse con empleados con constantes ánimos de superación laboral y que resultan no ser tomados en cuenta de forma transparente y justa en la selección de un proceso de ascenso, ya que la decisión final sigue siendo facultad discrecional del patrón y carece de transparencia, si bien es verdad, que no se puede intervenir en las decisiones y administración de una empresa, el Estado, a través de su cuerpo normativo, debe regular la existencia de mecanismos que procuren el equilibrio e igualdad de condiciones entre los posibles candidatos a un ascenso.

Las reformas a los artículos señalados permitirán contar con procedimientos transparentes, con mayores índices de certeza y objetividad, que le posibilite a las y los trabajadores poder acceder a puestos de trabajo y ascensos laborales en condiciones de equidad y legalidad y de forma indirecta, no afectar sus derechos laborales y de seguridad social.

Tal reforma habrá de beneficiar a las y los trabajadores en edad laboral productiva, permitiéndoles tener antigüedad, acceso a capacitación y seguridad social, como la cotización en seguro social, créditos a vivienda y demás que la ley contempla.

Se habla con ello de un impacto mixto que en el estricto sentido cualitativo indica que la certeza y seguridad con que se dota al trabajador en el desarrollo de su vida laboral debe ser equitativo e igualitario entre sus semejantes laborales y que no afecte la esfera de calidad en el empleo, dando también así una herramienta más que el empleado pueda ejercer ante una inconformidad en

tribunales laborales por una decisión patronal opaca y falta de certeza jurídica laboral.

En otro sentido de manera cuantitativa, de acuerdo con información del Inegi, en México existen 58.8 millones de personas en calidad de población económicamente activa, considerando personas que laboran siendo empleados bajo las diversas modalidades.

La presente iniciativa propone reformar los artículos 39-A y 154 de la Ley Federal del Trabajo, a fin de que en los periodos de prueba en las relaciones de trabajo por tiempo indeterminado, un observador designado por la Secretaría de Trabajo, otorgue el visto bueno a la opinión de la Comisión Mixta de Productividad, Capacitación y Adiestramiento en la cual se acredita que el trabajador satisface o no los requisitos y conocimientos necesarios para desarrollar las labores, que a su vez sirve para que, a juicio del patrón, se dé por terminada o continúe la relación laboral. Ello, habrá de dotar de transparencia y certeza tanto al trabajador como al empleador en el procedimiento de toma de decisiones del empleador sobre su capital humano.

Así mismo, que en los procesos de ocupación de puestos vacantes o de nueva creación, la Comisión Mixta de Productividad, Capacitación y Adiestramiento emita opinión en la que se establezca se cumplen con las obligaciones de preferencia establecidas en Ley laboral para los patrones.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este Pleno la presente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma los artículos 39-A y 154 de la Ley Federal del Trabajo

Único. Se reforman los artículos 39-A y 154 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Artículo 39-A. En las relaciones de trabajo por tiempo indeterminado o cuando excedan de ciento ochenta días, podrá establecerse un periodo a prueba, el cual no podrá exceder de treinta días, con el único fin de verificar que el trabajador cumple con los requisitos y conocimientos necesarios para desarrollar el trabajo que se solicita.

El periodo de prueba a que se refiere el párrafo anterior podrá extenderse hasta ciento ochenta días, sólo cuando se trate de trabajadores para puestos de dirección, gerenciales y demás personas que ejerzan funciones de dirección o administración en la empresa o establecimiento de carácter general o para desempeñar labores técnicas o profesionales especializadas.

Durante el período de prueba el trabajador disfrutará del salario, la garantía de la seguridad social y de las prestaciones de la categoría o puesto que desempeñe. Al término del periodo de prueba, de no acreditar el trabajador que satisface los requisitos y conocimientos necesarios para desarrollar las labores, a juicio del patrón, tomando en cuenta la naturaleza de la categoría o puesto, así como la opinión de la Comisión Mixta de Productividad, Capacitación y Adiestramiento en los términos de esta ley y **con el visto bueno de un observador designado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social que acredite su objetividad**, se dará por terminada la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón.

Artículo 154. Los patrones estarán obligados a preferir, en igualdad de circunstancias a los trabajadores mexicanos respecto de quienes no lo sean, a quienes les hayan servido satisfactoriamente por mayor tiempo, a quienes no teniendo ninguna otra fuente de ingreso económico tengan a su cargo una familia, a los que hayan terminado su educación básica obligatoria, a los capacitados respecto de los que no lo sean, a los que tengan mayor aptitud y conocimientos para realizar un trabajo y a los sindicalizados respecto de quienes no lo estén.

En los procesos de ocupación de puestos vacantes o de nueva creación, la Comisión Mixta de Productividad, Capacitación y Adiestramiento emitirá opinión en el que se establezca el cumplimiento de las obligaciones antes señaladas.

[...]

[...]

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de septiembre de 2022.— Diputada Berenice Juárez Navarrete (rúbrica).»

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Tiene la palabra la diputada Adriana Bustamante Castellanos, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 23 de la Ley General de Protección Civil, suscrita por diputadas y diputados integrantes de los grupos parlamentarios de Morena, del PRI y del Verde Ecologista.

La diputada Adriana Bustamante Castellanos: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputada.

La diputada Adriana Bustamante Castellanos: El fenómeno de cambio climático es uno de los problemas más complejos y amenazantes que afronta la civilización actual. En nuestro país, debido a sus condiciones geográficas y socioeconómicas, la vulnerabilidad ante eventos climáticos extremos y la crisis alimentaria son amenazas recurrentes.

Es importante resaltar que, al menos, el 15 por ciento del territorio nacional es vulnerable al cambio climático. 68 por ciento de la población y 71 por ciento del PIB están altamente expuestos a importantes riesgos asociados a los desastres naturales ocasionados por el cambio climático.

Diversas regiones de México ya experimentan los estragos de cambios de clima extremos, sequías, por un lado, inundaciones y esta será la constante si no tomamos con seriedad este tema.

Aprovecho este espacio para enviar mi respeto y total apoyo a la región norte de mi estado, Chiapas, que ha sido azotado por la tormenta tropical Karl, dejando estragos naturales, económicos, pérdidas de vida y patrimonio. Sabemos que ahora sí los recursos y los apoyos para que ustedes atiendan sus necesidades llegarán directamente a sus manos.

Estos fenómenos hidrometeorológicos afectan de manera diferenciada a la población. Siempre, siempre, las más afectadas serán las familias más pobres. De manera especial, las niñas y las mujeres, las poblaciones de los ejidos y las comunidades, muchos de los cuales son pueblos indígenas, muchos de ellos hablantes de alguna lengua indígena y en algunos casos monolingües.

Y no, señores, esto no es victimizar a las poblaciones indígenas y afrodescendientes, es reconocer que sus derechos mínimos básicos les fueron negados por siglos de opresión discriminación, racismo, clasismo y vejaciones, que dependen de la agricultura de temporal y carecen de medios para adaptarse.

Estas situaciones externas, por supuesto que los colocan en una situación de vulnerabilidad diferente. Esta situación debe ser reconocida en nuestro marco legal mexicano, a fin de que el Estado difunda información y desarrolle e implemente planes de protección y contingencia ambiental que resulten adecuados y oportunos para las condiciones socio-culturales de cada región, incluyendo la traducción a lenguas indígenas.

Difundir la información y fortalecer los sistemas de alerta temprana de manera culturalmente adecuada, es la mejor forma de abordar la prevención de desastres naturales, además de facilitar la recepción de información de manera oportuna y culturalmente adecuada, de homologar la legislación para que el procedimiento de solicitudes de acceso a la información resulte necesaria la coordinación entre las instituciones competentes para la prevención de desastres ocasionados por el cambio climático.

Para estos fines, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente como cabeza de sector, deben articular su trabajo y manejo de la información en coordinación con el Centro Nacional de Prevención de Desastres de la Secretaría de Gobernación.

Por lo expuesto anteriormente, la presente iniciativa pretende generar los mecanismos para que la información para prevenir desastres con enormes costos sociales y ambientales, se proporcione a las personas de forma oportuna, culturalmente adecuada, a fin de que puedan tomar las medidas necesarias, especialmente las personas y las comunidades que habitan en zonas de riesgo.

Por otro lado, también pedimos promover la coordinación entre las dependencias públicas y el sector privado para la prevención de desastres y la reducción de riesgos ambientales ocasionados por el cambio climático.

Finalmente, agradezco el apoyo, acompañamiento y construcción de esta iniciativa a la sociedad civil organizada a través de Iniciativa México, a los diputados Eduardo Murat y Karen Castrejón, muchas gracias por su compromiso

y sensibilidad, y a todas y todos mis compañeros que suscribieron esta iniciativa, muchas gracias. Porque estamos transformando la vida de México, porque estamos haciendo historia, la agenda climática va. Es cuanto, diputada presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 23 de la Ley General de Protección Civil, suscrita por la diputada Adriana Bustamante Castellanos y legisladores integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena, del PRI y del PVEM

La suscrita diputada Adriana Bustamante Castellanos y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, del Partido Verde Ecologista y del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 23 de la Ley General de Protección Civil, de conformidad con la siguiente:

Exposición de Motivos

Primero. Hoy en día el fenómeno del cambio climático es uno de los problemas más complejos y amenazantes que afronta la civilización del ser humano actual. En particular, los efectos del cambio climático podrían reducir de manera significativa las perspectivas de crecimiento de los países en desarrollo y comprometer las metas de reducción de pobreza.¹ Sólo por señalar un ejemplo, los fenómenos meteorológicos de la primera década del Siglo XXI generaron pérdidas agrícolas por 22 mil millones en América Latina y el Caribe.²

El fenómeno de cambio climático es inequívoco y, desde la década de 1950, muchos de los cambios observados no han tenido precedentes en los últimos siglos o incluso milenios. La vulnerabilidad a los fenómenos climáticos extremos y la crisis alimentaria son amenazas recurrentes en diferentes regiones del país.

Debido a sus condiciones geográficas y socioeconómicas, México es altamente vulnerable a los impactos del cambio climático. Es un país megadiverso que se encuentra entre el Océano Atlántico y el Pacífico, apenas ocupa 1.7 por ciento de la superficie del planeta tierra, pero alberga alrededor de 10% de la biodiversidad conocida y cerca de una terce-

ra parte del país está cubierta por bosque o selva (64.6 millones de hectáreas) que brindan una gran diversidad de bienes y servicios ambientales y son los medios de vida de las comunidades que en ellos habitan. Aproximadamente 45 por ciento de la superficie forestal del país es propiedad de ejidos y comunidades, muchos de los cuales son pueblos indígenas también.

Es importante resaltar que al menos 15 por ciento del territorio nacional es vulnerable al cambio climático, 68 por ciento de la población y 71 por ciento del producto interno bruto (PIB) están altamente expuestos a importantes riesgos asociados.³ Diversas regiones costeras en el Golfo de México ya experimentan inundaciones continuas. En las zonas de mayor vulnerabilidad, la influencia marina puede llegarse a percibir hasta 40 y 50 kilómetros tierra adentro.⁴

El incremento en la intensidad y frecuencia de los fenómenos meteorológicos y su impacto será más grave aún en las comunidades rurales más pobres, que dependen de la agricultura de temporal, carecen de medios para adaptarse y muchas veces tienen que migrar a las ciudades u otros países.⁵ Se calcula que el cambio climático implica para México un costo superior a los 60 mil millones de dólares cada año, aproximadamente 6 por ciento del PIB.⁶

Tristemente, las personas con mayor rezago ya sea económico, social o cultural, son generalmente quienes resultan más perjudicadas por los desastres naturales ocasionados por el fenómeno del cambio climático del planeta. Hay que tomar en consideración que los grupos como mujeres, juventudes, pueblos y comunidades indígenas o equiparables, pero también la gente con capacidades diferentes o simplemente las personas que no saben leer o escribir, afrontan una situación de vulnerabilidad. Es decir, todas ellas encuentran especiales dificultades para ejercer con plenitud los derechos de acceso a la información y a la participación en asuntos ambientales debido a las circunstancias o condiciones y el contexto nacional.

Las condiciones descritas anteriormente deben ser reconocidas por el marco legal mexicano que resulta aplicable, a fin de que el Estado mexicano difunda información y desarrolle e implemente planes de protección y contingencia ambiental que resulten adecuados y oportunos para las condiciones socioculturales de la región, incluyendo la traducción a las principales lenguas indígenas. Difundir la información y fortalecer los sistemas de alerta temprana, de manera culturalmente adecuada, es la mejor forma de abordar la prevención de desastres naturales.

Segundo. En este respecto, a nivel internacional la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, en su artículo 6.a.ii, compromete a los estados que formamos parte a promover y facilitar, en el plano nacional, el acceso del público a la información sobre el cambio climático y sus efectos.

De hecho, desde la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992, mediante el Principio 10 es señalado claramente, que:

“El mejor modo de tratar las cuestiones ambientales es con la participación de todos los ciudadanos interesados, en el nivel que corresponda. En el plano nacional, toda persona deberá tener acceso adecuado a la información sobre el medio ambiente de que dispongan las autoridades públicas, incluida la información sobre los materiales y las actividades que encierran peligro en sus comunidades, así como la oportunidad de participar en los procesos de adopción de decisiones. Los Estados deberán facilitar y fomentar la sensibilización y la participación de la población poniendo la información a disposición de todos. Deberá proporcionarse acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos, entre estos el resarcimiento de daños y los recursos pertinentes.”

En este mismo orden de ideas, el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, también conocido como Acuerdo de Escazú, adoptado en marzo de 2018, ratificado y depositado por el Estado mexicano ante las Naciones Unidas en enero de 2021 y que entró en vigor, el 22 de abril de ese mismo año. Conforme a su primer artículo, éste es un acuerdo que tiene como objetivo garantizar la implementación plena y efectiva de los derechos de acceso a la información ambiental, a la participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y al acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación; esto, orientado a la protección del derecho de cada persona -y de las generaciones futuras- a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible.

El Acuerdo de Escazú es un tratado internacional en materia de derechos humanos en asuntos ambientales, por lo que se trata de Ley Suprema de toda la Unión; es decir, obliga a los tres órdenes de gobierno en la república mexicana, y solo puede limitarse conforme a lo establecido en

el propio texto constitucional. El Acuerdo es una herramienta que puede contribuir a reducir la desigualdad y reforzar los derechos ambientales de las personas en situación de vulnerabilidad. Para que esto ocurra, los derechos de acceso a la información, la participación pública y la justicia en asuntos ambientales se deben garantizar de manera plena y eficaz, considerando el contexto sociocultural de las personas, especialmente el de quienes viven condiciones adversas que dificultan el ejercicio efectivo de sus libertades y derechos, como mujeres, indígenas, o quienes no saben leer ni escribir, por poner algunos ejemplos. El tratado que se comenta promueve el fortalecimiento y resiliencia de la sociedad con acceso a la información ambiental de manera oportuna y adecuada para las condiciones socioculturales y específicas de las personas y grupos en situación de vulnerabilidad, incluyendo la traducción a lenguas indígenas.

Tercero. A nivel nacional, la Constitución, en sus artículos 4o. y 6o. respectivamente, reconoce el derecho a un medio ambiente sano en su capítulo dedicado a los derechos humanos y sus; también reconoce el derecho de libre acceso a la información plural y oportuna, mismo que debe ser garantizado por el Estado.

La Constitución sienta las bases generales y principios que desarrolla la legislación secundaria y específica, de manera que la temática climática es regulada por la Ley General de Cambio Climático y el procedimiento de acceso se determina por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que distribuye facultades concurrentes entre los tres órdenes de gobierno y sienta las bases generales en la materia, y a su vez es complementada por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las 32 leyes de las entidades federativas en la materia.

A fin de brindar certidumbre jurídica, homologar la legislación aplicable y remitir a los procedimientos de acceso a la información pública, se requiere explicitar que las solicitudes de información en materia de cambio climático deberán realizarse en los términos dispuestos por la legislación en materia de Acceso a la Información y Transparencia, de manera oportuna y adecuada para las condiciones socioculturales de la población, incluyendo la traducción a lenguas indígenas.

Además de facilitar la recepción de información de manera oportuna y culturalmente adecuada, de homologar la le-

gislación para el procedimiento de solicitudes de acceso a la información, resulta necesaria la coordinación entre las instituciones competentes para la prevención de desastres ocasionados por el cambio climático, en este caso. Para estos fines, el Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático, con la Secretaría de Medio Ambiente como cabeza de sector, debe articular su trabajo y manejo de la información con la coordinación con el Centro Nacional de Prevención de Desastres de la Secretaría de Gobernación.

Cuarto. Por lo expuesto anteriormente, la presente iniciativa pretende generar los mecanismos para que la información para prevenir desastres con enormes costos sociales y ambientales se proporcione a las personas de forma oportuna y culturalmente adecuada a fin de que puedan tomar las medidas necesarias, especialmente a las personas y comunidades que habitan en zona de riesgo.

Por otro lado, también promueve la coordinación entre las dependencias públicas para la prevención de desastres y reducción de riesgos ambientales ocasionados por el cambio climático, en este sentido, la presente propuesta tiene como objeto:

- a) Garantizar la recepción de información mínima necesaria para prevenir desastres ocasionados por el cambio climático.
- b) Garantizar la coordinación interinstitucional entre las instituciones competentes.
- c) Homologación legislativa para el procedimiento de acceso a la información pública.

Por lo expuesto, someto a la consideración de esta honorable asamblea, la presente iniciativa que propone reformar el artículo 23 de la Ley General de Protección Civil, para quedar como sigue:

Ley General de Protección Civil	
Texto vigente	Texto propuesto
<p>Artículo 23. El Centro Nacional es la institución interdisciplinaria de la Coordinación Nacional de Protección Civil encargada de crear, gestionar y promover políticas públicas en materia de prevención de desastres y reducción de riesgos a través de la investigación, el monitoreo, la capacitación y la difusión. Tiene entre sus atribuciones, el apoyo técnico al Sistema Nacional, así como la integración del Atlas Nacional de Riesgos, la conducción de la Escuela Nacional de Protección Civil, la coordinación del monitoreo y alertamiento de fenómenos perturbadores y promover el fortalecimiento de la resiliencia de la sociedad en su conjunto.</p>	<p>Artículo 23. El Centro Nacional es la institución interdisciplinaria de la Coordinación Nacional de Protección Civil encargada de crear, gestionar y promover políticas públicas en materia de prevención de desastres y reducción de riesgos a través de la investigación, el monitoreo, la capacitación y la difusión. Tiene entre sus atribuciones, el apoyo técnico al Sistema Nacional, así como la integración del Atlas Nacional de Riesgos, la coordinación con otras dependencias públicas y privadas para la prevención de desastres y reducción de riesgos, la conducción de la Escuela Nacional de Protección Civil, la coordinación del monitoreo y alertamiento de fenómenos perturbadores y promover el fortalecimiento de la resiliencia de la sociedad de manera oportuna y adecuada para las condiciones socioculturales y específicas de hombres y mujeres incluyendo la traducción a lenguas indígenas.</p>

Fundamento legal

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como, en los artículos 6, numeral 1, fracción I; 77, numeral 1, y 78 numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados; someto a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente:

Decreto por el que se reforma el artículo 23 de la Ley General de Protección Civil

Único. Se reforma el artículo 23 de la Ley General de Protección Civil, para quedar como sigue:

Ley General de Protección Civil

Artículo 23. El Centro Nacional es la institución técnica-científica de la Coordinación Nacional de Protección Civil encargada de crear, gestionar y promover políticas públicas en materia de prevención de desastres y reducción de riesgos a través de la investigación, el monitoreo, la capacitación y la difusión. Tiene entre sus atribuciones, el apoyo técnico al Sistema Nacional, así como la integración del Atlas Nacional de Riesgos, **la coordinación con otras dependencias públicas y privadas para la prevención de desastres y reducción de riesgos**, la conducción de la Escuela Nacional de Protección Civil, la coordinación del monitoreo y alertamiento de fenómenos perturbadores y promover el fortalecimiento de la resiliencia de la sociedad de manera **oportuna y adecuada para las condiciones socio-culturales y específicas de hombres y mujeres incluyendo la traducción a lenguas indígenas**.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo federal contará con un plazo de 180 días, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para realizar a las adecuaciones correspondientes a las normas reglamentarias de conformidad con las reformas contenidas en este decreto.

Tercero. Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan las normas que contiene el presente decreto.

Notas

1 Martínez B., 2011. Economía del Cambio Climático en la Ciudad de México. Centro Virtual de Cambio Climático de la Ciudad de México. Universidad Nacional Autónoma de México. 88 pp.

file:///C:/Users/Juan%20Carlos/Downloads/LIBRO_FINAL.pdf

2 <http://www.fao.org/americas/noticias/ver/es/c/1112330/>

3 Evaluación de la OCDE sobre el desempeño ambiental. Ver:

<http://www.oecd.org/env/country-reviews/evaluaciondelaocdesobreeldesempeoambientalmexico2013.htm>

4 <http://cambioclimatico.inecc.gob.mx/comprendercc/porquydondesomosvul/dondesomosmasvul.html>

5 La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés) indica calcula que 805 millones de personas están crónicamente subalimentadas en 2012-14, en su documento El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2014. En breve. Véase: <http://www.fao.org/3/a-i4037s.pdf>

6 <http://expansion.mx/planetacnn/2011/10/10/el-cambio-climatico-cuesta-a-mexico-60000-millones-de-dolares-al-ano>

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, el 13 de octubre de 2022.— Diputadas y diputados: Adriana Bustamante Castellanos, Aleida Alavez Ruiz, Alfredo Porras Domínguez, Ángel Miguel Rodríguez Torres, Cecilia Márquez Alkadeh Cortés, Eduardo Enrique Murat Hinojosa, Jesús Roberto Briano Borunda, Joaquín Zebadúa Alva, José Guadalupe Ambrocio Gazhuz, Judith Celina Tannori Córdova, Karen Castrejón Trujillo, Klaus Uwe Ritter Ocampo, María del Rosario Reyes Silva, María Eugenia Hernández Pérez, Marisol García Segura, Mauricio Cantú González, Mónica Herrera Villavicencio, Valeria Santiago Barrientos, Víctor Gabriel Varela López (rúbricas).»

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias diputada. Túrnese a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen.

La diputada Marisol García Segura (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: ¿Con qué objeto, diputada Marisol?

La diputada Marisol García Segura (desde la curul): Sí. Preguntarle a mi compañera Adriana si me permite adherirme a su iniciativa.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: ¿Diputada Adriana?

La diputada Adriana Bustamante Castellanos: Adelante. Gracias.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante.

El diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputado Klaus Ritter.

El diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo (desde la curul): En el mismo sentido, si me permite la proponente adherirme a su iniciativa. Gracias.

La diputada Adriana Bustamante Castellanos: Con muchísimo gusto, diputado Klaus.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputados.

LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A
UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Tiene la palabra la diputada Esther Mandujano Tinajero, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia en el noviazgo, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Esther Mandujano Tinajero: Con el permiso de la Presidencia y de todos los aquí presentes.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante diputada.

La diputada Esther Mandujano Tinajero: La violencia de género constituye un importante problema de salud pública en términos de la representación y la capacidad de acción de las mujeres en toda la región de América Latina y el Caribe. La ampliación de los conocimientos sobre las medidas de prevención y de respuesta ante la violencia de género, es una de las principales áreas temáticas que nuestro país debe abordar y resolver.

La finalidad de la presente iniciativa es visibilizar la violencia en el noviazgo otorgándole el carácter en la propia ley que en lo cotidiano tiene como un ámbito en el cual se genera la violencia contra las mujeres, pues de no ser considerado, identificado, atendido y erradicado puede tener como consecuencia el feminicidio.

Con el firme propósito de coadyuvar en la prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres, muy en especial hacia las adolescentes y niñas, para lo cual se establecería en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la adición de un concepto sobre violencia en el noviazgo, el cual consistirá en cualquier acto abusivo de poder u omisión intencional mediante el cual una persona trata de doblegar, paralizar, dominar, someter, controlar, agredir de manera física, psicológica o sexual a su pareja. Las relaciones de pareja en nuestro país comienzan a muy temprana edad. Es el resultado primordial de esta iniciativa.

De acuerdo con el cuerpo de la ley, el acceso de mujeres a una vida libre de violencia no se desprende ningún apartado que identifique y reconozca al noviazgo como una modalidad de violencia contra la mujer. De ahí parte la necesidad de formular esta iniciativa.

Existen iniciativas y existen... nacionales que reconocen las formas de violencia ejercidas contra las mujeres, ya sea física y en sus derechos. Sin embargo, estas son perfectibles. Y al día de hoy no se ha logrado el impacto deseado, que es eliminar la violencia contra la mujer, pues resulta que existen ámbitos donde se gesta este problema. Todavía se invisibiliza sin nombrarlos, sin reconocerlos... su justa dimensión, como lo es el noviazgo y las relaciones análogas, ámbitos donde, como ya se expuso, se encuentran dentro de los principales... en lo que la violencia contra la mujer comienza y se da con frecuencia.

En la ley de mérito únicamente se consideran tres tipos de relaciones de pareja: matrimonio, concubinato y relaciones de hecho. Así las cosas, como es de explorado el derecho,

las dos primeras instituciones no representan mayor complejidad, ya que no entra la relación de noviazgo.

Las relaciones de hecho, pues vamos a ver si se encuentra inmerso. La primera, las relaciones de hecho pues es una relación que es estable, pero no llega más que a intereses comunes y no termina en matrimonio. La relación de noviazgo es una vinculación donde comparten gustos, intereses, y es para conocerse para pasar a una relación formal.

Entonces, como vemos, la relación de hecho no tiene nada que ver ni mucho menos considerarse dentro del ámbito de la relación de noviazgo y tampoco entra dentro del ámbito de violación... o derechos de violencia en la familia, resultando evidente la urgencia para legislar al respecto y llamar los tipos de violencia por su nombre. Y evitar se produzcan interpretaciones que puedan generar incertidumbre jurídica a las mujeres que sufren violencia en el noviazgo.

En este sentido, una condición que contribuye a que los derechos fundamentales puedan ser verdaderas normas con eficacia directa, es que el contenido que se les ha dado por el supremo intérprete de la Constitución se ha difundido de manera adecuada, especialmente de los distintos operadores jurídicos y población objeto de dicho ordenamiento jurídico, pues son situaciones que, al no hacerse visibles como causa o ámbito de violencia contra la mujer, se normalizan y al carecer de la propia legislación en materia de una claridad para identificar y encuadrar al noviazgo o relaciones análogas como un ámbito en el que se genera la violencia contra las mujeres, permite su legitimación.

Resulta urgente identificar, integrar y legislar todos los tipos de violencia. Por eso, esta iniciativa pretende hacer visible lo que se da en una relación de conocimiento y que debe ser una relación para algo estable, que es la familia dentro de nuestra sociedad. Por ello, pido el apoyo para esta iniciativa de ley. Es cuanto.

«Iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Esther Mandujano Tinajero y legisladores integrantes del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Esther Mandujano Tinajero, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos; 3, numeral 1, fracción IX; 6, numeral 1, fracción I; 76, numeral 1, fracción II; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XVII del artículo 5, un capítulo I Bis denominado De la Violencia en el Noviazgo, y los artículos 9 Bis y 9 Ter a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y para el efecto de dar cumplimiento a los elementos indicados en el numeral 78 del citado ordenamiento reglamentario, se realiza conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

La violencia de género constituye un importante problema de salud pública y en términos de la representación y la capacidad de acción de las mujeres en toda la región de América Latina y el Caribe. La ampliación de los conocimientos sobre las medidas de prevención y de respuesta ante la violencia de género es una de las principales áreas temáticas que nuestro país debe abordar y resolver.

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) define la violencia contra la mujer como “todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”.¹

Las estimaciones más precisas sobre la prevalencia de la violencia de pareja y la violencia sexual son las obtenidas mediante encuestas poblacionales basadas en el testimonio de las supervivientes. Según un análisis de los datos sobre la prevalencia de este problema en 161 países y zonas entre 2000 y 2018, realizado en 2018 por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en nombre del Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, en todo el mundo, casi una de cada tres mujeres (30 por ciento) ha sufrido violencia física y/o sexual por su pareja o violencia sexual por alguien que no era su pareja o ambas.²

Más de una cuarta parte de las mujeres de entre 15 y 49 años que han tenido una relación de pareja han sido objeto de violencia física y/o sexual de pareja al menos una vez en su vida (desde los 15 años). Las estimaciones sobre la prevalencia de la violencia de pareja sufrida a lo largo de la vida van de 20 por ciento en la región del Pacífico occidental de la OMS, 22 por ciento en los países de ingresos

elevados y la región de Europa de la OMS y 25 por ciento en la región de las Américas de la OMS, a 33 por ciento en la región de África de la OMS, 31 por ciento en la región del Mediterráneo oriental de la OMS y 33 por ciento en la región de Asia sudoriental de la OMS.³

A nivel mundial, hasta 38 por ciento de los asesinatos de mujeres son cometidos por su pareja. Además de la violencia de pareja, 6 por ciento de las mujeres de todo el mundo refieren haber sufrido agresiones sexuales por personas distintas de su pareja, aunque los datos al respecto son más limitados. La violencia de pareja y la violencia sexual son perpetradas en su mayoría por hombres contra mujeres.

Los confinamientos durante la pandemia de covid-19 y sus repercusiones sociales y económicas han aumentado la exposición de las mujeres a parejas con comportamientos abusivos y a factores de riesgo conocidos, al tiempo que han limitado su acceso a diferentes servicios. Las situaciones de crisis humanitarias y desplazamientos pueden agravar la violencia, como la violencia de pareja y la violencia sexual por terceros, y dar lugar a nuevas formas de violencia contra las mujeres.

Desde la perspectiva de género, la forma en que mujeres y hombres concebimos el amor determina la manera en que nos relacionamos con nuestra pareja, la cual muchas veces se entiende como una combinación entre romanticismo y violencia; que incluye control, celos y en ocasiones diversos tipos de violencia enmascarados como amor. Durante el ciclo de vida, mujeres y hombres están expuestos a situaciones violentas que varían según su entorno familiar, social y en particular por su género.

Es necesario alertar a los jóvenes mujeres y hombres de entre 15 y 24 años de edad sobre la violencia de la cual pueden ser objeto en sus relaciones, para prevenir y, en su caso, detener así la violencia en el noviazgo. Según Castro y Riquer. Entre los principales hallazgos de este análisis, realizado en el marco del convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) y el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se encuentra la **identificación de las mujeres con mayor propensión a sufrir violencia de pareja**, según sus características socioeconómicas y sus antecedentes de violencia en la niñez, insumo insustituible para el conocimiento de violencia de género y su aplicación en materia de políticas públicas.

Otras de las conclusiones a las que arriba el referido estudio, se desprenden niveles de índices novedosos de empoderamiento de las mujeres: el Índice de Poder de Decisión, el Índice de Autonomía o de Libertad de Movimientos y el Índice de Roles de Género. Tales índices se han asociado a la presencia o no de violencia en la vida de las mujeres, permitiendo darle un enfoque cultural al análisis de las relaciones de poder al interior del hogar.

De igual modo, entre los hallazgos de sus investigaciones se encuentran que: en la mayor parte de las parejas que experimentan violencia, ésta se manifiesta desde el inicio de la relación, incluso desde el noviazgo o relaciones análogas. Partiendo de la premisa de que, así como son asumidas las conductas violentas, las y los jóvenes que han aprendido patrones de comportamiento positivos durante la infancia y a través de la familia, establecerán una relación respetuosa y tolerante con su pareja.⁴

El Banco Mundial en el año 2003 señala que: “en América Latina, al igual que en el resto del mundo, el comportamiento violento es mucho más común entre los hombres (jóvenes) que las mujeres”.

Las víctimas de la violencia no son exclusivamente las mujeres. De acuerdo con los datos estadísticos que se presentan, los hombres también son violentados, pero en menor medida.⁵

Ante la violencia en el noviazgo o en relaciones análogas, resultan evidentes las acciones que se deben realizar, sobre todo campañas de concientización y educación que sin duda resultan imprescindibles para la prevención del problema pues suman para evidenciar y atacar el problema de la violencia contra la mujer desde sus comienzos, sin duda alguna las acciones más determinantes para atacar este problema es tener una legislación completa y contundente que proporcione las herramientas y los medios necesarios para afrontar y sancionar a quienes vulneran la integridad de las mujeres, siendo necesario visualizar el problema y tomar conciencia de que es posible llevar una vida sin violencia y de que esto es un derecho, más si se atiende desde sus inicios para evitar que estas conductas se conviertan en un detonante a futuro con consecuencias irreversibles como lo es el feminicidio.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Violencia en las Relaciones de Noviazgo 2007 (Envinov), elaborada por el Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve), se detectaron

datos preocupantes referentes a la existencia de violencia física, psicológica y sexual en el noviazgo⁶:

Violencia Física	Violencia Psicológica	Violencia Sexual
15% de las parejas han tenido al menos un incidente.	78% de las parejas la viven actualmente.	Las mujeres constituyen las dos terceras partes de las personas a las que han tratado de forzar o han forzado a tener relaciones sexuales; tanto en una como en otra situación, la casa de la víctima ha sido el lugar de la agresión
El 61.4% de las mujeres la han experimentado.	El 76.3% de la población en área urbana la ha experimentado.	El 66.6% de las mujeres las han tratado o las han forzado a tener relaciones sexuales.
El 46% de los hombres la han experimentado.	El 74.7% de la población en áreas rurales la ha experimentado.	16.5% de las mujeres ha padecido esta violencia por parte de su pareja.

Ahora, a partir de la encuesta del Imjuve, se dota de herramientas para las instituciones encargadas de desarrollar programas y políticas para erradicar la violencia que se suscita desde etapas tempranas de las relaciones de pareja para conocer mejor las causas del problema, los factores a los que se asocia y las formas en que se puede fomentar el respeto a los derechos de todos y la capacidad de denuncia cuando las cosas lleguen a más.

Lo cual muestra que en un porcentaje mayor la violencia contra las mujeres se da en gran medida desde las relaciones de pareja, partiendo de esta base las primeras relaciones de pareja comienzan a edad temprana como noviazgos o relaciones análogas, de ahí que resulta importante identificar y encuadrar en la legislación la violencia de la mujer en estas relaciones.

En suma y de acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, define diferentes tipos de violencia entre los que están⁷:

La violencia psicológica. Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

La violencia física. Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

La violencia patrimonial. Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

Violencia económica. Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;

La violencia sexual. Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, y cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Existen diferentes factores asociados con la violencia en el noviazgo y en relaciones análogas, como son: la edad, la violencia intrafamiliar, la baja autoestima, la educación, el nivel socioeconómico y el consumo de sustancias. Los estudios que se han realizado han mostrado que el comienzo de la violencia suele darse en las parejas jóvenes de entre 16 y 17 años, y 40 por ciento de estas relaciones se caracterizan por presentar agresiones físicas. Una de las razones principales para que los jóvenes se comporten de esta forma agresiva es la violencia intrafamiliar ya que facilita la adopción de actitudes violentas.

De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Endireh), realizada en 2016, de los 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que residían en el país, aproximadamente 30.7 millones (66.1 por ciento) habían padecido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación en los espacios escolar, laboral, comunitario, familiar o en su relación de pareja. De manera desagregada, 25.6 por cien-

to había sufrido violencia de pareja y 10.3 por ciento sufrieron violencia familiar. De acuerdo a los diferentes tipos de violencia, 49 por ciento fue emocional, 29 por ciento económica, patrimonial o discriminación, 34 por ciento física y 41.3 por ciento sexual.⁸

Como se observa, uno de los principales entornos en donde se genera la violencia contra la mujer, es con su pareja, por lo que, si las relaciones de pareja en nuestro país comienzan a temprana edad, **es que resulta primordial hacer visible este problema tanto en la sociedad como en la legislación, pues se trata de un tema relevante en la realidad de nuestro país.**

Si bien es cierto, a raíz de diversos movimientos sociales nacionales e internacionales, nuestro país comenzó un largo camino para, en primer término, visualizar el problema de violencia de género y en segundo término tomar acciones necesarias para tratar de erradicar el problema, lo que trajo como resultado que en el año 2007 se expidiera la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, legislación encargada de regular el tema de la violencia contra la mujer y que tiene como objeto establecer la coordinación entre la federación, las entidades federativas, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como los principios y mecanismos para el pleno acceso a una vida libre de violencias, así como para garantizar el goce y ejercicio de sus derechos humanos y fortalecer el régimen democrático establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.⁹

La Ley de mérito define la violencia contra las mujeres como cualquier acción u omisión basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público; la propia ley establece en su título II, las modalidades de violencia encuadrándolas en cinco capítulos, los cuales son los siguientes: I. De la Violencia en el Ámbito Familiar, II. De la Violencia Laboral y Docente, III. De la Violencia en la Comunidad, IV. De la Violencia Institucional y V. De la Violencia Femicida y de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.

Del cuerpo de la ley referida no se desprende ningún apartado que identifique y reconozca al noviazgo como una modalidad de violencia contra la mujer, de ahí parte la necesidad de formular la presente iniciativa, pues no obstante que actualmente se cuenta con legislaciones nacionales que recono-

cen las formas de violencia ejercida en contra de las mujeres, ya sea física y en sus derechos, sin embargo éstas son perfectibles, y al día de hoy no se ha logrado el impacto deseado que es eliminar la violencia contra la mujer, pues resulta que existen ámbitos donde se gesta el problema que **todavía se invisibiliza, sin nombrarlos, sin reconocer su justa dimensión, como lo es el noviazgo y relaciones análogas, ámbitos donde como ya se expuso se encuentran dentro de los principales en los que la violencia contra la mujer comienza y se da con frecuencia.**

En la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su título II, capítulo I intitulado De la Violencia en el Ámbito Familiar, es el apartado donde se considera a la pareja como un ámbito de violencia contra la mujer, pues establece en su artículo 7 lo siguiente:

“Artículo 7. Violencia familiar: es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuyo agresor tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, **de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho**”.

Como se puede observar de la transcripción efectuada, la ley de mérito únicamente considera tres tipos de relaciones de pareja donde se desarrolla la violencia contra la mujer que son matrimonio, concubinato y relaciones de hecho, así las cosas, como es de explorado derecho las dos primeras instituciones no representan mayor complicación para entender que en ellas no se encuentra inmerso el tipo de pareja denominado noviazgo, luego entonces, surge la interrogante si en las denominadas relaciones de hecho se encuentra inmerso el noviazgo, situación que se aclarara a continuación.

Con la finalidad de brindar todos los elementos necesarios para determinar si el noviazgo debe entenderse como una relación de hecho, es preciso conocer los conceptos de relaciones de hecho y noviazgo.

Luego entonces, es pertinente traer a la presente iniciativa el concepto de “relaciones o uniones de hecho”, para poder estar en condiciones de desentrañar si la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, contempla al noviazgo como un ámbito de violencia contra la mujer o continúa invisibilizado.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en la tesis 1a. VIII/2015 (10a.) de la Primera Sala sostiene que la **relación de hecho o unión de hecho** consiste en la convivencia pública y **estable**, fundada en la afectividad, que generan vínculos de solidaridad y ayuda mutua entre dos personas de distinto o igual sexo, con **intereses comunes en desarrollar una vida familiar**, pero que no han contraído matrimonio.¹⁰

De igual manera, la propia SCJN define al concubinato **como una relación o unión de hecho**, señalando que es la **unión de hecho** formada entre un hombre y una mujer que cohabitan públicamente haciendo vida en común, sin estar unidos en matrimonio; la unión de hecho entre los concubinos produce efectos jurídicos a favor de éstos y de los hijos que procreen durante el periodo que hayan vivido en común.¹¹

Como se puede observar la denominación de “relación de hecho” está más dirigida a identificar relaciones estables que buscan como fin situaciones convivenciales de afectividad análoga al matrimonio, comunidades de vida, de metas, de proyectos, de asistencia y socorro mutuos, como lo es la institución de sociedad de convivencia.¹²

Pues como se ha analizado, una relación de hecho es la unión estable entre dos personas que no han seguido las formalidades exigidas para el matrimonio, sin importar el sexo de quienes deciden establecer esta relación, aunado a que existen requisitos objetivos para determinar su existencia como lo son la convivencia pública, ausencia de toda formalidad en la unión, ni entre sí ni con terceras personas, salvo que medie separación, una comunidad de vida estable y duradera, cumplimiento voluntario de los deberes del matrimonio y también requisitos subjetivos: que son pareja heterosexual u homosexual, afecto, relaciones sexuales y madurez.

Una de las principales características que enmarca a las relaciones de hecho es la estabilidad, en ese sentido la SCJN ha establecido que la pareja estable es aquella que no puede considerarse matrimonio o concubinato, pero que sí tienen una relación estable y constancia cuyo lazo se funde en la afectividad, la solidaridad y la ayuda mutua, incluso llegar a tener hijos.¹³

En ese mismo sentido, del estudio de la naturaleza de las relaciones de hecho se ha determinado que el requisito fundamental de la pareja no casada pero conceptuada como pareja de hecho es la convivencia *more uxorio*, que no es otra cosa

que una comunidad de vida que supone una vida sentimental **estable y duradera** en la que los convivientes **se comportan como si de un verdadero matrimonio se tratara**, lo que supone, indudablemente, un paralelismo con el matrimonio, que muchas de las leyes autonómicas incluyen, de manera indistinta bajo una u otra denominación.

En opinión de los autores del Cuaderno Teórico Bolonia I. Derecho de Familia,¹⁴ las notas que caracterizan esta convivencia de hecho y la diferencian del matrimonio son:

1. La estabilidad. Comporta una idea de duración y de permanencia en el tiempo, alejado de la convivencia casual o esporádica y se manifiesta a través de un periodo de vida en común o del hecho de tener hijos comunes.

2. La continuidad. Lleva consigo la renovación diaria de un compromiso de vida en común y de mantenimiento de la relación afectiva que se traduce incluso a nivel legislativo en la exigencia de un periodo mínimo de convivencia, aunque no necesariamente implica que quienes no cumplan ese requisito caigan fuera de la regulación de la convivencia *more uxorio*, tal como ha establecido de forma reiterada la jurisprudencia.

3. La exclusividad. Es uno de los elementos esenciales para la existencia de este tipo de convivencia la monogamia que es, por lo tanto, incompatible con la existencia de una relación matrimonial vigente o de una relación basada en la poligamia.

4. Publicidad y notoriedad. Esto es, para definir una convivencia *more uxorio* como tal, es preciso que esa relación afectiva sea considerada como tal por quienes se relacionan con la pareja en el ámbito de su vida.

Por lo que respecta al **concepto de noviazgo**, se tiene que “Es una vinculación que se establece entre dos personas que se sienten atraídas mutuamente; representa una oportunidad para conocerse, una etapa de experimentación y de búsqueda, con actividades, gustos y pensamientos en común, **y es un preámbulo para una relación duradera**”.¹⁵

Otras fuentes de igual manera definen al noviazgo como “una **relación transitoria en una pareja** que brinda la oportunidad de conocerse más. Deciden andar juntos y en esos momentos de compartir actividades, intereses, ideales, valores y metas, se divierten, resuelven problemas y se toman un tiempo para decidir **si quieren ser una pareja estable o no**”.¹⁶

Definiéndose al noviazgo como la **etapa durante la cual dos personas mantienen una relación sin ninguna formalidad legal**, antes de pasar a la siguiente etapa que es el matrimonio. Durante esta etapa las personas comienzan a conocerse con más profundidad y suelen compartir mucho tiempo juntos además de interesarse mucho en el otro.¹⁷

Como se puede observar, el concepto de noviazgo se refiere a una etapa en la que las parejas tienen la oportunidad de conocerse y experimentar, teniendo como principal característica el ser una etapa previa para pasar a una relación estable, por lo que nos encontramos en una etapa transitoria sin formalidad alguna.

De manera que, como se desprende de los **conceptos de relaciones de hecho**, estas tienen como principal característica **la estabilidad** en la relación de pareja, y de los **conceptos de noviazgo** por el contrario tenemos que la **principal característica es ser una relación transitoria, sin formalidad alguna**, que se forma de manera previa a llegar a una relación estable, por lo que el noviazgo no puede considerarse como una relación de hecho, lo que sin duda nos permite advertir que en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se vuelve a invisibilizar al noviazgo como uno de los principales ámbitos donde se genera violencia contra las mujeres.

Así las cosas, y para reafirmar lo anterior, resulta pertinente traer a la presente iniciativa el concepto de violencia familiar que contempla el Código Civil Federal, esto con la finalidad de advertir que aún y cuando de manera incorrecta se trate de interpretar y considerar al noviazgo como una relación de hecho, este no es contemplado en el ámbito familiar, pues basta advertir lo que establece el último párrafo del artículo 323 ter del citado Código que es del tenor siguiente:

“Artículo 323 Ter. Los integrantes de la familia están obligados a evitar conductas que generen violencia familiar.

...

Por violencia familiar se considera el uso intencional de la fuerza física, moral o de cualquier acto que tenga como objetivo provocar dolor, molestia o humillación, incluyendo el castigo corporal y humillante contra niñas, niños y adolescentes, así como las omisiones graves que ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante de la misma, que atente contra su inte-

gridad física, psíquica y emocional independientemente de que pueda producir o no lesiones; siempre y cuando el agresor y el agredido habiten en el mismo domicilio **y exista una relación de parentesco, matrimonio o concubinato**”.

Como podemos ver, caen por su base todas aquellas interpretaciones que pretenden englobar al noviazgo como una relación de hecho y como un tipo de violencia familiar, si bien es cierto, la violencia generada por la pareja históricamente se ha relacionado con “la violencia familiar”; resulta claro que el código federal en la materia familiar, únicamente contempla tres tipos de relaciones para considerarlo violencia familiar que **son parentesco, matrimonio y concubinato**.

Una vez más ha quedado evidenciada la falta de regulación en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, del noviazgo como un ámbito en el cual se genera violencia contra la mujer, pues resulta que como se ha visto del cuerpo de la presente iniciativa, **el noviazgo no es una relación de hecho, ni mucho menos puede considerarse dentro del ámbito de violencia familiar**, resultando evidente la urgencia para legislar al respecto y llamar los tipos de violencia por su nombre y evitar se produzcan interpretaciones que puedan generar incertidumbre jurídica a las mujeres que sufren violencia en el noviazgo.

En ese sentido, una condición que contribuye a que los derechos fundamentales puedan ser verdaderas normas con eficacia directa, es que el contenido que se les ha dado por el supremo intérprete de la Constitución **sea difundido de manera adecuada, especialmente entre los distintos operadores jurídicos y población objeto de dicho ordenamiento jurídico**, en este sentido, el desconocimiento de la doctrina constitucional y la falta de una legislación clara, que permita diversas interpretaciones constituye un obstáculo para la aplicación de estos criterios a casos futuros, **lo que opera en detrimento de la coherencia de las decisiones judiciales y propicia la violación de los derechos a la igualdad en la aplicación de la ley y a la seguridad jurídica**.

Dentro de las legislaciones nacionales en materia de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia, se ha buscado identificar todos los tipos de violencia contra las mujeres que han sido tolerados por la sociedad a lo largo de la historia, pero lamentablemente sigue siendo un problema recurrente que ha ido en aumento, pues son situaciones que al no hacerse visibles como causa o ámbito de violencia

contra la mujer, se normalizan y al carecer en la propia legislación en la materia de una claridad para identificar y encuadrar al noviazgo o relaciones análogas como un ámbito en el que se genera la violencia contra las mujeres se permite su legitimación.

Por lo anterior, estamos en presencia de un problema gravísimo que se debe solucionar para obtener una igualdad real entre las personas, sin importar su género. **Resultando urgente identificar, visibilizar e integrar en las legislaciones de la materia todos los ámbitos y tipos de violencia que existen en nuestra sociedad para poder combatirlos, pues como se ha señalado, si no se hacen visibles en la propia ley resulta difícil que se consideren como acciones detonantes de violencia y como causas del problema, permitiendo que se normalicen estas acciones por la sociedad, al no contemplarse como parte del problema.**

Como ya se ha visto, la finalidad de la presente iniciativa es visibilizar la violencia en el noviazgo, otorgándole el carácter en la propia ley que en la cotidianidad tiene como un ámbito en el cual se genera la violencia contra las mujeres, pues de no ser considerado, identificado, atendido y erradicado puede tener como consecuencia el feminicidio.

Se debe visibilizar la violencia en el noviazgo, con todos los elementos que la propia ley que se pretende modificar ya contempla como tipos de violencia, pues el objetivo debe ser siempre la sanción de conductas generadoras de violencia en contra de las mujeres, pues de no mencionarse este tipo de violencia como una modalidad y ámbito donde se genera violencia contra la mujer, sería complicado accionar uno de los supuestos de violencia, en caso de llegar al feminicidio.

Para ello se propone el presente proyecto de reformas, con el firme propósito de coadyuvar en la prevención y erradicación de la violencia hacia las mujeres, muy en especial hacia las adolescentes y niñas, para lo cual se establecería en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia la adición de un concepto sobre violencia en el noviazgo, el cual consistiría en cualquier acto abusivo de poder u omisión intencional, mediante el cual una persona trata de doblegar, paralizar, dominar, someter, controlar o agredir de manera física, psicológica o sexual a su pareja, ejerciendo el poder a partir del daño físico, emocional o sexual. Para ello, se pueden utilizar distintas estrategias que van desde el ataque a su autoestima, los insultos, el chantaje, la manipulación sutil o los golpes, el cual es ejercido por aquella persona con quien la víctima sostiene

una relación afectiva con o sin intención de contraer matrimonio o convivir de manera permanente.

En este contexto, se propone que la federación, entidades federativas y municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, busquen desarrollar normas de carácter general así como políticas públicas para prevenir, identificar, atender y sancionar la violencia en el noviazgo; contribuyendo en generar acciones y programas de prevención, atención y erradicación de este tipo de violencia con énfasis en adolescentes y jóvenes, que generen conciencia para advertir la necesidad de eliminar la violencia en el noviazgo y diseñar un programa que brinde atención integral tanto a la víctima como al abusador.

Estableciendo mecanismos de monitoreo y capacitación en los centros educativos privados y públicos, mediante acuerdos y convenios con las autoridades e instituciones que integran el Sistema Educativo Nacional; así como la instauración de procedimientos que promuevan la denuncia de hechos derivados de la violencia durante el noviazgo, así como la obligación de proporcionar atención psicológica y legal, especializada y gratuita tanto a víctimas como a agresores.

Todo ello mediante la adición de la fracción XVII del artículo 5, un capítulo I Bis denominado De la Violencia en el Noviazgo, y los artículos 9 Bis y 9 Ter a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Para mayor referencia, se compara el texto vigente, con el texto que se propone adicionar:

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	
LEY VIGENTE	PROPUESTA
ARTÍCULO 5.- Para los efectos de la presente ley se entenderá por: I al XVI ...	ARTÍCULO 5.- Para los efectos de la presente ley se entenderá por: I al XVI ...
SIN CORRELATIVO	XVII. Relación de noviazgo: Es una vinculación afectiva que se establece entre dos personas que se sienten atraídas mutuamente; que pueden o no tener la intención

	de contraer matrimonio o convivir de manera permanente, y que tienen la oportunidad de conocerse y compartir experiencias de vida.
SIN CORRELATIVO	CAPITULO I BIS DE LA VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO
SIN CORRELATIVO	ARTICULO 9 Bis. Violencia en el noviazgo consiste en cualquier acto abusivo de poder u omisión intencional que tiene por fin doblegar, paralizar, dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica o sexual a las mujeres, en donde el agresor sostiene con la víctima una relación de noviazgo.
SIN CORRELATIVO	ARTICULO 9 Ter: La Federación, Entidades Federativas y Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, tendrán en consideración: I. Desarrollar programas y políticas públicas para prevenir, identificar, atender y sancionar la violencia en el noviazgo con énfasis en adolescentes y jóvenes; II. Establecer acciones para generar conciencia y advertir sobre la necesidad de eliminar la violencia en el noviazgo; III. Diseñar programas que brinden atención integral tanto a la víctima como al abusador;
	IV. Establecer mecanismos de monitoreo y capacitación en los centros educativos privados y públicos, mediante acuerdos y convenios con las autoridades e instituciones que integran el Sistema Educativo Nacional, para prevenir, atender y sancionar la violencia en el noviazgo; V. Poner en marcha protocolos y procedimientos que promuevan la denuncia de hechos derivados de la violencia durante el noviazgo, y la obligación de proporcionar atención psicológica y legal especializada y gratuita tanto a víctimas como a agresores; VI. Llevar a cabo diagnósticos detallados y periódicos de la violencia en el noviazgo auxiliándose del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, del Instituto Mexicano de la Juventud y del Instituto Nacional de las Mujeres; VII. Dar seguimiento a las políticas públicas dirigidas a prevenir, atender y eliminar la violencia en el noviazgo y dar a conocer públicamente sus avances o retrocesos.

En mérito de lo anterior, se somete a consideración de ese honorable pleno de la Cámara de Diputados el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona la fracción XVII del artículo 5, un capítulo I Bis denominado De la Violencia en el Noviazgo, y los artículos 9 Bis y 9 Ter a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

Artículo Único. Se adiciona la fracción XVII del artículo 5, un capítulo I Bis denominado De la Violencia en el Noviazgo, y los artículos 9 Bis y 9 Ter a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, para quedar como sigue:

Artículo 5. Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

I. al XVI. ...

XVII. Relación de noviazgo: Es una vinculación afectiva que se establece entre dos personas que se sienten atraídas mutuamente; que pueden o no tener la intención de contraer matrimonio o convivir de manera permanente, y que tienen la oportunidad de conocerse y compartir experiencias de vida.

**Capítulo I Bis
De la Violencia en el Noviazgo**

Artículo 9 Bis. Violencia en el noviazgo consiste en cualquier acto abusivo de poder u omisión intencional que tiene por fin doblegar, paralizar, dominar, someter, controlar o agredir de manera física, verbal, psicológica o sexual a las mujeres, en donde el agresor sostiene con la víctima una relación de noviazgo.

Artículo 9 Ter. La Federación, Entidades Federativas y Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, tendrán en consideración:

I. Desarrollar programas y políticas públicas para prevenir, identificar, atender y sancionar la violencia en el noviazgo con énfasis en adolescentes y jóvenes;

II. Establecer acciones para generar conciencia y advertir sobre la necesidad de eliminar la violencia en el noviazgo;

III. Diseñar programas que brinden atención integral tanto a la víctima como al abusador;

IV. Establecer mecanismos de monitoreo y capacitación en los centros educativos privados y públicos, mediante acuerdos y convenios con las autoridades e instituciones que integran el Sistema Educativo Nacional, para prevenir, atender y sancionar la violencia en el noviazgo;

V. Poner en marcha protocolos y procedimientos que promuevan la denuncia de hechos derivados de la violencia durante el noviazgo, y la obligación de proporcionar atención psicológica y legal especializada y gratuita tanto a víctimas como a agresores;

VI. Llevar a cabo diagnósticos detallados y periódicos de la violencia en el noviazgo auxiliándose del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, del Instituto Mexicano de la Juventud y del Instituto Nacional de las Mujeres;

VII. Dar seguimiento a las políticas públicas dirigidas a prevenir, atender y eliminar la violencia en el noviazgo y dar a conocer públicamente sus avances o retrocesos.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women#:~:text=Los%20Estados%20deben%20condenar%20la,la%20violencia%20contra%20la%20mujer.>

2 Violence against women Prevalence Estimates, 2018. Estimaciones mundiales, regionales y nacionales de la prevalencia de la violencia de pareja contra la mujer y estimaciones mundiales y regionales de la prevalencia de la violencia sexual sufrida por la mujer por alguien que no es su pareja. OMS, Ginebra, 2021.

3 <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>

4 http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100925.pdf

5 <https://blogs.worldbank.org/es/latinamerica/la-violencia-de-la-pareja-en-america-latina-y-el-caribe-requiere-atencion-urgente>

6 https://sistemadif.jalisco.gob.mx/cepavi/Material_didactico/Noviazgo/Encuesta_violencia_2007.pdf

7 https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/209278/Ley_General_de_Acceso_de_las_Mujeres_a_una_Vida_Libre_de_Violencia.pdf

8 https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf

9 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

10 <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2008267>

11 <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/165641>

12 <file:///C:/Users/Israel/Downloads/Dialnet-ConsideracionesJuridicasSobreLaUnionDeHechoDeLaCer-7792755.pdf>

13 <https://www.redalyc.org/journal/3221/322161623006/html/>

14 <https://vlex.es/vid/convivencia-more-uxorio-476186186#:~:text=el%20c%C3%B3digo%20civil-,La%20convivencia%20more%20uxorio,-Estatuto%20jur%C3%ADdico%20de Autor Francisco Lledó Yagüe - Óscar Monje Balmaseda - Ana Isabel Herrán Ortiz - Ainhoa Gutiérrez Barrenengoa - Andrés Urrutia Badiola, Páginas 19-21>

15 <https://www.gentediversa.org.mx/documentos/noviazgoSeguro/GuiaPrevencionViolenciaNoviazgo.pdf>

16 https://nicaragua.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/EI%20Noviazgo_1.pdf

17 <https://ldefinicion.com/noviazgo/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de septiembre de 2022.—
Diputadas: Esther Mandujano Tinajero, Sofía Carvajal Isunza (rúbricas).»

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Igualdad de Género, para dictamen.

LEY DE CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS
POR OBRAS PÚBLICAS FEDERALES DE
INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Tiene la palabra la diputada Yessenia Leticia Olua González, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1o. y 12 de la Ley de Contribución de Mejoras por Obras Públicas Federales de Infraestructura Hidráulica.

La diputada Yessenia Leticia Olua González: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputada.

La diputada Yessenia Leticia Olua González: Antes que nada, quiero agradecer a mi Grupo Parlamentario de Morena, que me permite exponer esta iniciativa que he estado trabajando desde hace meses.

La iniciativa que planteo es para reformar los artículos 1o. y 12 de la Ley de Contribución de Mejoras por Obras Públicas Federales y de Infraestructura Hidráulica. Como ustedes sabrán, esta ley se publicó el 31 de diciembre de 1985 en el Diario Oficial de la Federación. Años más tarde, fue abrogada por la actual Ley de Contribución de Mejoras por Obras Públicas Federales de Infraestructura Hidráulica, en fecha del 26 de diciembre de 1990.

Lo que llama la atención es que, desde su entrada en vigor, desde 1990, solo se ha presentado una iniciativa que, a grandes rasgos, solo buscaba derogar dicha ley. Desde el año 2000 no se ha vuelto a tocar la ley y, la verdad, visualizamos que hace falta hacer unos cambios a fondo para obligar a Conagua a hacer infraestructura hidráulica de carácter federal y estatal.

El objetivo principal de la ley es establecer el pago de contribuciones por las personas físicas o morales que se benefician en forma directa con obras públicas federales al usar, aprovechar, distribuir o descargar aguas nacionales a través de dichas obras, cuyo valor recuperable es determinado por la Comisión Nacional del Agua en los términos del propio ordenamiento.

Lo anterior sonará bastante sencillo, pero en realidad es un problema, dado a que la Ley de Conagua se respalda que so-

lo hará infraestructura federal y se olvida de lo estatal y lo municipal. Cito textualmente lo que dice el artículo 1o. El objeto de la presente ley, las mejoras por obras públicas federales, de infraestructura hidráulica construida por dependencias o entidades de la administración pública federal que beneficien en forma directa a personas físicas o morales.

Lo que proponemos es modificar ese párrafo y plasmar la palabra “estatal”, para quedar de la siguiente manera: El objeto de la presente ley, las mejoras por obras públicas federales, de infraestructura hidráulica construida por dependencias o entidades de la administración pública estatal y federal que beneficien en forma directa a personas físicas y morales.

Al hacer esto estamos obligando a Conagua a hacer infraestructura estatal con presupuesto federal, a fin de hacer valer el artículo 4o., párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que menciona: Toda persona tiene derecho al acceso, disposición, saneamiento de agua para consumo personal y doméstico de forma suficiente, salubre, aceptable y asequible.

¿Cómo surge esta iniciativa? Como diputada federal y representante de Mexicali, Baja California, tuvimos distintas reuniones con agricultores del valle de Mexicali, el cual estuvieron... nos mencionaron que se vieron afectados con el tema de recurso hidráulico. Ellos se acercaban a Conagua a solicitar apoyo para sus proyectos hidráulicos y como es de esperarse, Conagua se justificaba diciendo que ellos no hacen infraestructura estatal.

Por esto anterior, me veo en la necesidad de proponer esta reforma. Lamentablemente la producción agrícola en los últimos dos años ha venido decayendo por parte de los productores debido a la necesidad de riego en los cultivos. Mexicali es abundante en sus áreas de siembra y rico en subsuelo, pero escasa en tecnología e infraestructura que ayuden a los agricultores a llevar el agua hacia a sus sembradíos.

El problema se suscita a que la Ley de Contribución de Mejoras por Obras Públicas Federales de Infraestructura Hidráulica prevé infraestructura federal que beneficia a las grandes transnacionales y se olvida del agricultor, que son la base de la materia prima para producir alimentos que benefician a todas, las y los, mexicanos. Los agricultores no están pidiendo dinero para su bolsillo, están solicitando obras de infraestructura para que puedan acceder al agua.

Solicito apoyo, se solicitó apoyo a la Comisión Nacional del Agua para que tengan más recurso anualmente y se satisfagan las necesidades de los productores agrícolas. No piden regalado, solo piden que se construyan pozos de agua y que se lleven a las zonas donde no lo hay.

Por esto anterior me veo en la necesidad de solicitar reformar la ley para que en efecto de la Comisión Nacional del Agua pueda beneficiar a los productores a menor escala y no sea un problema regional que compete únicamente al estado o al municipio.

Al reformar el artículo 1 y 12 en donde se exponga que son objetos de la Ley de Infraestructura Hidráulica estatal estaremos ayudando a todos los campesinos y agricultores, no solo de Mexicali, Baja California, sino también a los productores de México de distintos estados, como Guerrero, Oaxaca, Tabasco, Michoacán, solo por mencionar unos.

Los invito, compañeras diputadas y diputados, a suscribirse a esta iniciativa e impulsar su aprobación a fin de apoyar al campo mexicano. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 1o. y 12 de Ley de Contribución de Mejoras por Obras Públicas Federales de Infraestructura Hidráulica, a cargo de la diputada Yessenia Leticia Olua González, del Grupo Parlamentario de Morena

La que suscribe, diputada Yessenia Leticia Olua González, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 6o, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones jurídicas aplicables, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1o. y 12 de la Ley de Contribución de Mejoras por Obras Públicas Federales de Infraestructura Hidráulica, de conformidad con lo siguiente

Exposición de Motivos

El 31 de diciembre de 1985 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Contribución de Mejoras por Obras Públicas de Infraestructura Hidráulica, que, debido a la inexactitud de sus términos, fue abrogada por la Ley de Contribución de Mejoras por Obras Públicas Federales de Infraestructura Hidráulica, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 26 de diciembre de 1990, por el entonces presidente, licenciado Carlos Salinas de Gortari.

Este último ordenamiento en mención, que se encuentra en vigor, establece el pago de contribuciones por las personas físicas o morales que se beneficien en forma directa con las obras públicas federales, al usar, aprovechar, distribuir o descargar aguas nacionales a través de dichas obras, cuyo valor recuperable es determinado por la Comisión Nacional del Agua (Conagua), en los términos del propio ordenamiento.

Tal como lo expresó el diputado Ricardo Castillo Peralta en el año 2000, cuando él buscaba derogar este ordenamiento: la Ley de Contribución de Mejoras por Obras Públicas Federales de Infraestructura Hidráulica, no ha sido de eficiente aplicación, dado a que las aportaciones que realiza el Gobierno federal y que benefician a la construcción y mejoramiento de obras hidráulicas, en la mayor parte de los casos se manejan a través de aportaciones del Gobierno federal, que tienen el carácter de subsidios, lo que a su vez propicia que no exista un verdadero valor recuperable y por consecuente al no recuperar el recurso, se ocasiona que los pocos o nulos nuevos proyectos de infraestructura, sean aplazados y se determine que no hay presupuesto para nuevas obras hidráulicas, atentando con el derecho constitucional del servicio”.¹

El artículo 4o., párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos menciona: “Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la federación, las entidades federativas y los municipios; así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”.²

Diversos grupos parlamentarios han presentado iniciativas a fin de avalar este derecho constitucional, tal es el caso del Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, los cuales refieren que al hablar del derecho al agua que todos los mexicanos tenemos, no podemos hablar de acceso, uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, sin tomar en consideración lo relativo a la existencia de dicho recurso natural en cantidad y en calidad suficientes, además de considerar factores externos que impactan y determinan su existencia como recurso, tales como el cambio climático, contaminación y la situación geográfica de nuestro país.³

Para garantizar el derecho humano al agua, los factores antes enunciados deben ser tomados en cuenta y establecer lineamientos específicos en la ley, que condicionen tanto del actuar de la autoridad como de los particulares para garantizar la existencia del vital líquido, que si bien está regulado por la ley, reglamentos y disposiciones de carácter general; dicha normatividad es susceptible de mejoras para que en forma clara los tres niveles de gobierno la ejerzan.

Derecho al agua

En Ginebra, Suiza, el 27 de noviembre de 2002, en la reunión del Comité de Derechos Económicos y Culturales y Sociales de la Organización de las Naciones Unidas, se estableció que el agua es fundamental para la vida y la salud. La realización del derecho humano a disponer de agua es imprescindible, para llevar una vida saludable, que respete la dignidad humana. Es un requisito para la realización de todos los demás derechos humanos, incluyendo la alimentación, dado a que si no hay agua no se producen alimentos.

El Comité implementó la medida de aprobar una observación general sobre el agua como derecho humano. Ésta constituye una interpretación de las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Los países que ratificaron el pacto han procurado velar porque la población entera tenga progresivamente acceso a agua potable y segura y a instalaciones de saneamiento, de forma equitativa y sin discriminación.⁴

En la observación general se declara que, en virtud del derecho humano a disponer de agua, todas las personas deben tener agua suficiente, asequible, accesible, segura y aceptable para usos personales y domésticos. Se exigió que los países adoptaran estrategias y planes de acción nacionales que les permitiera acercarse de forma rápida y eficaz a la realización total del derecho a tener agua.⁵

Ley inequitativa

Por otra parte, la aplicación real de los preceptos contenidos en la Ley de Contribución de Mejoras por Obras Públicas Federales de Infraestructura Hidráulica, resulta inequitativa, ya que en ninguna parte de la ley se establece la obligación de informar a los particulares que se beneficiarán, respecto de la ejecución de las obras, para que tengan conocimiento de la contribución que deban cubrir, por lo que no se respeta la garantía de audiencia de los gobernados. El supuesto de la causación tributaria tiene como base un acto consumado, que

consiste en la realización de las obras, con lo cual se niega a los beneficiarios la oportunidad de conocer el costo de la obra y, en consecuencia, las contribuciones cuyo pago se genera con cargo a los mismos.

Al establecer en la citada ley que el Ejecutivo federal disminuirá el valor recuperable (artículo 7, fracción III), cuando los beneficiados de la obra sean contribuyentes de escasa capacidad de pago (agricultores), se viola la garantía de equidad, siendo que, por una parte, la contribución ya no sería proporcional a la recuperación de la inversión y, por otra, en caso de disminución, el cobro resulta inequitativo en la misma medida, puesto que no es igual al que se establece a cargo de los otros beneficiarios.

Resulta desigual el trato que otorga la ley a los estados y municipios como beneficiados, respecto del que se otorga a los particulares que se benefician en forma directa con las obras públicas federales, siendo que la realización de estas últimas se sujeta en el caso de los primeros a su previo consentimiento expreso, por lo que va en detrimento de la garantía de igualdad establecida en la propia Constitución.

Es decir, resulta desigual el trato que se da a los agricultores y a los empresarios a mayor escala, ejemplo es que en Mexicali, Baja California, un pozo de agua para riego puede tardar años en excavar, pero si una cervecera lo solicita y pone parte de la inversión el Estado, Conagua, moverá lo necesario para construirlo lo antes posible, pero si un agricultor solicita lo mismo a Conagua, ésta dirá que no hay presupuesto y que la infraestructura hidráulica le compete al Gobierno estatal o municipal.

Mexicali, Baja California, referentes cuantitativos y cualitativos

Mexicali se destaca a nivel nacional por registrar en verano una de las temperaturas más altas en México, así como ser de las ciudades con más bajo nivel de precipitación anual y una de las zonas más sísmicas de todo el país. Su producto interno bruto (PIB) *per cápita* es el más alto de todo Baja California y el segundo más alto del noroeste de México, sólo debajo de Los Cabos, Baja California Sur, conforme al índice de ciudades sostenibles 2018, su PIB *per cápita* se localizó en el lugar 23 de 59.⁶

Mexicali es considerada una ciudad versátil sobre la base de su crecimiento en el sector agropecuario, su impulso en el ramo industrial, principalmente en el área aeroespacial,

en el sector de servicios, como el turismo médico y desde 2017, ha tenido un auge en sector inmobiliario, siendo una de las ciudades con mayor plusvalía en la actualidad.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, efectuado por Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) y publicada el 25 de enero de 2021, Mexicali es la décimo cuarta ciudad más poblada del país, con una población de un millón 49 mil 792 habitantes.

Industria

En Mexicali existe una industria muy diversificada, ocupando el primer lugar la de productos alimenticios, donde se cuentan con pasteurizadoras de lácteos, embotelladoras, molinos de trigo, tortillerías y empacadoras de carne, entre las más importantes. La industria maquiladora está altamente desarrollada, siendo Mexicali el pionero en México en esta rama industrial.

El desarrollo de la industria de transformación y la maquiladora, ha sido principalmente en el ramo de alimentos, automotriz, metal, mecánica, envases de vidrio, electrónica, plástico y textil. Otras industrias no menos importantes son la fabricación y ensamblaje de artículos eléctricos y electrónicos, tracto camiones, remolques de carga, maquiladoras de juguetes. La industria eléctrica se ha desarrollado gracias a las características geológicas; Mexicali cuenta con una planta geotérmica, que es suficiente para abastecer a todo el estado y además exportar este energético a otras ciudades mexicanas y de Estados Unidos de América (EUA).⁷

Agricultura

El desarrollo de Mexicali fue impulsado inicialmente por la actividad agrícola. En el Valle de Mexicali es donde se practica la agricultura de riego, con una superficie bruta de 340 mil hectáreas. Los principales cultivos en el municipio son: trigo, cebada, algodón, alfalfa, avena, ajonjolí, cártamo, sorgo forrajero, *rye grass* hortalizas para exportación y consumo regional; chile, cebolla, col, rabanito, cilantro, lechuga, brócoli, betabel, coliflor, jitomate, tomatillo, pepino, calabaza, quelite y espárrago. Otros cultivos son sandía, melón, maíz, elote, vid, nopal y frijol.

En el poblado Compuertas del Valle de Mexicali, se localiza una granja llamada El Vergel, en donde se presenta un caso extraordinario, dado que crecen gigantescas hortalizas en medio del desierto, pesando hasta 10 kilos, a lo cual no se le ha encontrado explicación. Quizá sea por el subsuelo

rico en nutrientes y más de 200 mil hectáreas de fértiles tierras, la actividad agrícola ha tenido gran relevancia en este municipio. El Valle de Mexicali ofrece al inversionista las condiciones ideales para establecer agroindustrias y empaques de granos y alimentos.⁸

Escasez de agua en la agricultura

Lamentablemente la producción agrícola en los últimos dos años ha venido decayendo por parte de los productores debido a la necesidad de riego en los cultivos. Mexicali es abundante en sus áreas de siembra y rico en su subsuelo, pero escasa en tecnología e infraestructura que ayude a los agricultores a llevar el agua hacia sembradíos.

Con relación a los ordenamientos fiscales sustantivos, como lo es la Ley de Ingresos de la Federación, la Ley de Contribución de Mejoras por Obras Públicas Federales de Infraestructura Hidráulica resulta contradictoria, dado que esta última otorga a los ingresos que se obtienen a partir de contribuciones el carácter de aprovechamientos fiscales, cuya forma de determinación difiere por completo de la establecida en la citada Ley de Ingresos de la Federación.

Como se puede observar en esta exposición de motivos, en Mexicali se tiene el problema de infraestructura para hacer llegar el agua a todas las regiones, y por ende ante la nula infraestructura de obras públicas federales, se ha ocasionado que, en los últimos años, el sector agropecuario y agrícola esté en el exilio.

El problema se suscita porque la Ley de Contribución de Mejoras por Obras Públicas Federales de Infraestructura Hidráulica, prevé infraestructura federal que beneficia a las grandes trasnacionales y se olvida del agricultor, que es la base de la materia prima para producir alimentos que beneficiarán a todos los mexicanos.

Como diputada federal y representante de Mexicali, Baja California, me han hecho llegar diversos agricultores la tremenda necesidad de satisfacer la demanda del vital líquido. En reuniones previas con agricultores se expresó la necesidad de construir nuevos pozos de riego, se habló de la importancia que tiene el estado de Baja California con el resto del país para producir alimentos, se solicitó que en el Presupuesto de Egresos de la Federación un porcentaje del PIB agrícola estatal sea regresado para nuevas obras de infraestructura hidráulica. Se expresó la discriminación laboral que tienen los pequeños y medianos agricultores con las grandes empresas trasnacionales.

Se concluyó que los agricultores no están pidiendo dinero para sus bolsillos, se está solicitando obras de infraestructura para que puedan acceder al agua, se solicitó apoyo a la Conagua para que tenga más recurso anualmente y se satisfagan las necesidades de los productores agrícolas, no piden regalado, sólo piden que se construyan pozos de agua y que se lleve a las zonas donde no lo hay.

Por esto, me veo en la necesidad de solicitar reformar la ley para que en efecto la Conagua pueda beneficiar a productores de menor escala y no sea un problema regional que competa únicamente al estado o al municipio, dado que la Ley de Contribución de Mejoras por Obras Públicas Federales de Infraestructura Hidráulica, le correspondería hacer obras de infraestructura en todo el país a fin de beneficiar a los agricultores.

Expresado esto anterior, se velará por este derecho constitucional de hacer llegar el agua a todos los mexicanos y de reformar esta ley se generarán alimentos, conllevando a fortalecer la economía de Baja California y del país.

Al respecto se propone reformar los artículos en el siguiente sentido:

Ley de Contribución de Mejoras por Obras Públicas Federales de Infraestructura Hidráulica	
Texto vigente	Texto propuesto
<p>ARTÍCULO 10.- Es objeto de la presente Ley las mejoras por obras públicas federales de infraestructura hidráulica construidas por dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, que benefician en forma directa a personas físicas o morales.</p> <p>Las obras públicas a que se refiere esta Ley, son las que permiten usar, aprovechar, explotar, distribuir o descargar aguas nacionales, sean superficiales o del subsuelo, así como la reparación, terminación, ampliación y</p>	<p>ARTÍCULO 10.- Es objeto de la presente Ley las mejoras por obras públicas federales de infraestructura hidráulica construidas por dependencias o entidades de la Administración Pública Estatal y Federal, que benefician en forma directa a personas físicas o morales.</p> <p>Las obras públicas a que se refiere esta Ley, son las que permiten usar, aprovechar, explotar, distribuir o descargar aguas nacionales, sean superficiales o del subsuelo, así como la reparación, terminación, ampliación y</p>

modernización de las mismas.	modernización de las mismas.
<p>ARTÍCULO 12.- No son objeto de la presente Ley:</p> <p>I.- Las obras públicas para prestar el servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado realizados parcialmente con inversión estatal y municipal, con crédito interno y externo y parcialmente con subsidio federal, cuando se convenga que la inversión se recuperará a través del cobro de contribuciones o derechos estatales o municipales.</p> <p>II.- Las obras públicas federales de control de ríos.</p>	<p>ARTÍCULO 12.- Son objeto de la presente Ley:</p> <p>I.- Las obras públicas para prestar el servicio público de agua potable, drenaje y alcantarillado realizados parcialmente con inversión estatal y municipal, con crédito interno y externo y parcialmente con subsidio federal, cuando se convenga que la inversión se recuperará a través del cobro de contribuciones o derechos estatales o municipales.</p> <p>II.- Las obras públicas federales de control de ríos.</p>

De conformidad con lo anteriormente expuesto, me permito someter a la consideración de esta soberanía el siguiente

Decreto

Artículo Único. Se reforman los artículos 10. y 12 de la Ley de Contribución de Mejoras por Obras Públicas Federales de Infraestructura Hidráulica, para quedar como sigue:

Artículo 10. Es objeto de la presente Ley las mejoras por obras públicas federales de infraestructura hidráulica construidas por dependencias o entidades de la administración pública **estatal y** federal, que benefician en forma directa a personas físicas o morales.

...

Artículo 12. Son objeto de la presente Ley

...

...

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2000/07/asun_797_20000726_1131983361.pdf

2 Artículo 4o., Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

3 http://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2016/04/asun_3364827_20160419_1460478146.pdf

4 Observación general N° 15: El derecho al agua (artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales). Disponible en:

<https://www.escri-net.org/es/recursos/observacion-general-no-15-derecho-al-agua-articulos-11-y-12-del-pacto-internacional>

5 El agua fuente de vida”, Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas, ONUAES. Disponible en:

<https://www.un.org/spanish/waterforlifedecade/>

6 Índice de Ciudades Sostenibles 2018. Disponible en:

https://indicedeciudadessostenibles2018.inpp.cide.edu/resources/Informaci%C3%B3n_por_zona_metropolitana.pdf

7 Exportación de agua del valle de Mexicali a otras ciudades mexicanas, página 14. Disponible en:

https://www.imta.gob.mx/gobmx/2020/EL_AGUA_VALLE_MEXICALI.pdf

8 Programa de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Mexicali 2025. Página 26, Disponible en:

<https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgiraDocs/documentos/bc/estudios/2017/02BC2017HD018.pdf>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de septiembre de 2022.—
Diputadas y diputado: Yessenia Leticia Olua González, José Guadalupe Ambrocio Gachuz, Mónica Herrera Villavicencio (rúbricas).»

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias. Túrnese a la Comisión de Infraestructura, para dictamen.

Diputada, ¿con qué objeto? Le dan sonido, por favor, a la curul de la diputada.

La diputada Mónica Herrera Villavicencio (desde la curul): Para preguntarle a la compañera si me permite suscribirme a su iniciativa.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada Mónica. ¿Diputada, tiene a bien que pueda suscribir su iniciativa?

La diputada Yessenia Leticia Olua González: Claro que sí. Muchas gracias.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias. Muchas gracias, diputada. Ya fue turnada a la Comisión de Infraestructura.

LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS
HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y DESARROLLO URBANO

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Tiene la palabra el diputado José Guadalupe Ambrocio, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 69 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

El diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputado.

El diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz: Compañeras, compañeros y a todas aquellas personas que nos siguen a través de los medios electrónicos, el atlas de riesgo es una herramienta indispensable para poder conformar el sistema integral de información sobre todos aquellos agentes perturbadores que pueden poner en riesgo la vida de los humanos.

México es un país que tiene una gran riqueza natural, ustedes saben que tenemos desiertos, montañas, bosques, sel-

va, ríos, lagunas, volcanes que representan una fortaleza, pero a su vez también pudieran ser una debilidad y una amenaza para la vida de los seres humanos.

Contamos desde Quintana Roo, Yucatán, hasta Tamaulipas con costa, y lo mismo sucede desde Tijuana hasta Campeche, y viene a mi mente un recuerdo de un evento muy triste y lamentable que se dio en Cozumel, la Riviera Maya y Cancún allá en el año de 2005, por un huracán llamado Wilma, que tocó tierra con una categoría cinco y generó destrozos económicos y también de vidas humanas.

Me remonto también a otro evento muy lamentable que fue provocado por un terremoto en la Ciudad de México, recordaremos con tristeza 1985, no contábamos con alarmas sísmicas que pudieran avisarnos sobre el terremoto que se acercaba y tampoco tuvimos mucha información para saber qué hacer en el momento del terremoto, pero tampoco después de, y, bueno, el atlas de riesgo puede proporcionarnos muchos datos que nos pueden ayudar a salvar vidas.

Es por ello que esta iniciativa con carácter de decreto, que yo le pido a todos ustedes que voten a favor de ella, es con el objeto de poder tener información y de poder salvar vidas.

Miren, quienes deberían de tenerlo son todos los ayuntamientos de la República Mexicana y los estados, ustedes han sido testigos, en el televisor, de que hay ciudades que se han inundado por las lluvias, que ya no son como eran anteriormente, que hace rato mi compañera Adriana mencionó el cambio climático nos ha afectado y nos ha alcanzado a todos.

Hoy se nos tapan las alcantarillas y provoca que en las ciudades haya inundaciones, cosas que se pueden prever, por eso la importancia de esta herramienta en todos los municipios y los estados, para que a través de ellos se puedan prever ciertos eventos que nos han generado pérdidas humanas y cuantiosas pérdidas materiales.

En esta iniciativa se pretende reformar el artículo 69 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a fin de cumplir con lo establecido, la Sedatu coadyuvará con las autoridades estatales y municipales para que laboren o actualicen sus Atlas de riesgo, en términos de la Ley General de Protección Civil.

Todo esto en aras de que mejoremos nuestros sistemas de protección y nos ayuden a prevenir desastres que la mayoría de las veces se pueden evitar y que hemos lamentado.

Ojalá y que todos voten a favor de ella y es cuanto, diputada presidenta, muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona el artículo 69 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, José Guadalupe Ambrocio Gachuz, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía, iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 69 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

De acuerdo al artículo 2o. de la Ley General de Protección Civil, el Atlas Nacional de Riesgos es el Sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables.

En este sentido el objetivo de los atlas de riesgos es el de generar datos geográficos que permiten visualizar los grados de peligro, riesgo y vulnerabilidad de poblaciones humanas a través de sistemas organizados de información, es decir que los atlas de riesgos constituyen un instrumento útil para la planeación y prevención de eventuales desastres.

Atlas Nacional de Riesgos, se establece como una herramienta indispensable para conformar el sistema integral de información sobre los agentes perturbadores y daños esperados, resultado de un análisis espacial y temporal sobre la interacción entre los peligros, la vulnerabilidad y el grado de exposición de los agentes afectables. Perjuicios que generalmente afectan a la población más vulnerable en su integridad física, la vida de las personas y los seres vivos, así como afectaciones al ambiente de la región, derivado de las condiciones naturales, o bien por las actividades humanas.

Existen tres categorías de atlas de riesgos a saber: nacional, estatal y municipal. El Atlas de Riesgo está dirigido a au-

toridades y dependencias de los niveles de gobierno; autoridades de protección civil; diversas instituciones relacionadas con la planeación territorial, urbana, desarrollo social, ambiental; instituciones académicas y de investigación, así como población en general.

Como se mencionó anteriormente, el Atlas de Riesgo es una herramienta útil, entre otras acciones para:

- Establecer políticas y estrategias de prevención;
- Mejorar la toma de decisiones en relación con planes de desarrollo urbano;
- Evaluar pérdidas humanas y materiales, tanto para eventos simulados como inmediatamente después de ocurrido un fenómeno natural o antropogénico;
- Atender las necesidades de una emergencia derivadas de la ocurrencia de un fenómeno natural o antropogénico, es decir, estimar los recursos que deberían ser destinados a la zona afectada;
- Contribuir a la cultura de la autoprotección a través de la orientación y concientización de la población sobre riesgo;
- Mejorar la calidad en la contratación de seguros de la infraestructura pública, tal como escuelas, hospitales, vías de comunicación, etcétera, ante la acción de fenómenos naturales o antropogénicos.¹

Por otra parte, se menciona que los atlas de riesgo no solamente tienen competencia en el ámbito de la protección civil, también pueden ser utilizados en otros aspectos, como el desarrollo regional y la seguridad pública. También se pueden mencionar algunas aplicaciones específicas como:

- Adecuación de los planes de desarrollo urbano mediante la incorporación de información sobre peligro
- Diseño de los programas de reordenamiento territorial con una visión de riesgo
- Apoyo a los planes de seguridad pública a través de los programas de protección civil.²

En México, el municipio es el principal nivel de atención a la regulación territorial y en el que se concretan las políti-

cas de ordenamiento territorial, dadas sus atribuciones de zonificación del uso de suelo y jurisdicción sobre el otorgamiento de servicios públicos básicos e infraestructura. En ese sentido, el municipio es también el otorgante primario de los servicios de protección civil y por lo tanto, el primer responsable en términos de estructura gubernamental de prevenir, gestionar y mitigar los riesgos ante los peligros naturales y antropogénicos.³

Considerando entonces al municipio como el primer frente de autoridad ante el gobernado, y también como ente regulador de una población dentro de un territorio, es indispensable que cuente con herramientas para su planeación de protección civil como lo es precisamente su atlas de riesgo.

La Ley General de Protección Civil en su artículo 86 indica la función de los atlas de riesgo en los siguientes términos:

Artículo 86. En el Atlas Nacional de Riesgos y en los respectivos Atlas de las entidades federativas y Municipales de Riesgos, deberán establecerse los diferentes niveles de peligro y riesgo, para todos los fenómenos que influyan en las distintas zonas. Dichos instrumentos deberán ser tomados en consideración por las autoridades competentes, para la autorización o no de cualquier tipo de construcciones, obras de infraestructura o asentamientos humanos.

Ahora bien, por citar un ejemplo el Estado de Morelos se encuentra en una situación geográfica particular, ya que se encuentra en zona volcánica, sísmica y en diversas épocas del año aumenta la vulnerabilidad por incendios forestales e inundaciones. La entidad cuenta con 36 municipios, de los cuales solo tienen atlas de riesgo 13 de ellos, lo que equivale a 36 por ciento.⁴

Ante ello, es importante que las instancias correspondientes coadyuven con los municipios del Estado de Morelos, así como los demás municipios del país que se encuentran en riesgo por posibles acciones de desastres naturales. Eso con el objetivo de que los municipios puedan actualizar o elaborar sus atlas de riesgos, con el fin de que cuenten con este valioso instrumento y planificar mejor la atención de eventualidades causadas por fenómenos naturales que pongan en peligro a la población y sus bienes.

Por lo anterior, se propone esta iniciativa para establecer en la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, que la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano, coadyuve con las autoridades

locales a fin de que elaboren su atlas de riesgo, ya que se presenta un rezago preocupante ante las eventualidades que ponen en peligro a la población.

Para una mejor comprensión se presenta el siguiente comparativo del texto vigente y el texto propuesto de la iniciativa:

Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Texto Vigente

Artículo 69. Es obligación de las autoridades federales, estatales y municipales asegurarse que en las obras, acciones o inversiones en que intervengan o autoricen se cumplan las normas sobre prevención de riesgos en los Asentamientos Humanos que esta Ley y la Ley General de Protección Civil establecen.

La Secretaría promoverá la emisión de las normas, lineamientos, manuales para fortalecer los procesos de Resiliencia urbana y para las zonas metropolitanas. Asimismo, promoverá en las entidades federativas y en los municipios, la elaboración de guías de Resiliencia urbana y metropolitana que permitan la identificación de riesgos y recursos para la recuperación de contingencias catastróficas.

Sin correlativo.

Sin correlativo.

Texto propuesto

Artículo 69. Es obligación de las autoridades federales, estatales y municipales asegurarse que en las obras, acciones o inversiones en que intervengan o autoricen se cumplan las normas sobre prevención de riesgos en los asentamientos humanos que esta ley y la Ley General de Protección Civil establecen.

La Secretaría promoverá la emisión de las normas, lineamientos, manuales para fortalecer los procesos de Resiliencia urbana y para las zonas metropolitanas. Asimismo, promoverá en las entidades federativas y en los municipios, la elaboración de guías de Resiliencia urbana y metropolitana que permitan la identificación de riesgos y recursos para la recuperación de contingencias catastróficas.

A fin de cumplir con lo establecido en los párrafos anteriores, la Secretaría coadyuvará con las autoridades estatales y municipales para que elaboren o actualicen sus atlas de riesgo en términos de la Ley General de Protección Civil.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Es por ello que la presente iniciativa pretende fortalecer los procesos en la elaboración del documento técnico Atlas de Riesgos, a fin de evitar afectaciones futuras, de emergencia derivadas de los sucesos en algún fenómeno natural o antropogénico, en diversas zonas de riesgo del país. Con el objetivo de contar con esta herramienta para una óptima planeación del sistema integran de riesgos y con ello evitar posibles pérdidas humanas, ambientales y materiales. Para la máxima protección que pueda generar el estado en la población.

Por lo anterior, someto a esta Honorable Asamblea, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 69 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Único: Se adiciona un tercer párrafo al artículo 69 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para quedar como sigue:

Artículo 69. ...

...

...

A fin de cumplir con lo establecido en los párrafos anteriores, la Secretaría coadyuvará con las autoridades estatales y municipales para que elaboren o actualicen sus atlas de riesgo en términos de la Ley General de Protección Civil.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Guía Básica para la Elaboración de Atlas Estatales y Municipales de Peligro y Riesgos, SSC-Cenapred. Consultado en

<https://www.cenapred.unam.mx/es/Publicaciones/archivos/44.pdf>

2 Ídem.

3 Ruiz R., N., J. M. Casado I. y M. T. Sánchez S. (2015), "Los Atlas de Riesgo municipales en México como instrumentos de ordenamiento territorial", Investigaciones Geográficas, Boletín, número 88, Instituto de Geografía, UNAM, México, páginas 146-162, [dx.doi.org/10.14350/ig.48326](https://doi.org/10.14350/ig.48326)

4 Consultado:

<http://rmgir.proyectomesoamerica.org/portal/apps/opsdashboard/index.html#/3e7adf434b834775b11ca7504d62bfe6>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de octubre de 2022.— Diputados: José Guadalupe Ambrocio Gachuz, Ángel Miguel Rodríguez Torres, Klaus Uwe Ritter Ocampo (rúbricas).»

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para dictamen.

Diputado Klaus Ritter. ¿Con qué objeto?

El diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo (desde la curul): Ya se me fue el proponente, pero pedirle a mi amigo Gachuz si me permite adherirme a su iniciativa. Gracias.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputado Ambrocio. Adelante. Diputado Ángel Miguel Torres, ¿con qué objeto?

El diputado Ángel Miguel Rodríguez Torres (desde la curul): El mismo, diputada presidenta. Para pedirle al diputado Gachuz que pueda suscribir su iniciativa.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputado.

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

SE PROPONE LA AGENDA DE DIPLOMACIA PARLAMENTARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EL SEGUNDO AÑO LEGISLATIVO DE LA LXV LEGISLATURA

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Continúe la Secretaría con el acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

La secretaria diputada Saraí Núñez Cerón: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo por el que se propone la Agenda de Diplomacia Parlamentaria de la Cámara de Diputados para el Segundo Año Legislativo de la LXV Legislatura

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33, 34 numeral 1, incisos b) y c), y 46, numeral 5, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 272, 274 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y en estricta observancia de lo siguiente:

I. Que el artículo 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que: "Cada una de las cámaras puede, sin intervención de la otra, dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior";

II. Que el artículo 22 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como el Capítulo IV del Título Octavo del Reglamento de la Cámara de Diputados, establecen las facultades de diplomacia parlamentaria que lleva a cabo la Cámara de Diputados;

III. Que el numeral 2, del artículo 22 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos señala que la representación protocolaria de la Cámara de Diputados en el ámbito de la diplomacia parlamentaria, corresponde a la Presidencia de la misma. En su caso, las representaciones protocolarias de la Cámara podrán ser delegadas por el propio presidente hacia uno de los vicepresidentes, o hacia los secretarios de la Mesa Directiva;

IV. Que el artículo 33 numeral 1, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esti-

pula que "La Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara; por tanto, es el órgano colegiado en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden";

V. Que el artículo 34 numeral 1, incisos b), c) y j) del mismo ordenamiento, establecen que a la junta le corresponden las atribuciones siguientes: b) presentar a la Mesa Directiva y al Pleno proyectos de puntos de acuerdo, pronunciamientos y declaraciones de la Cámara que entrañen una posición política del órgano colegiado; c) Proponer al Pleno la integración de las comisiones, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas mesas directivas, así como la designación de delegaciones para atender la celebración de reuniones interparlamentarias con órganos nacionales de representación popular de otros países o de carácter multilateral; con respecto a estas reuniones, en los recesos, la Junta de Coordinación Política podrá hacer la designación a propuesta de su presidente; y j), y las demás que le atribuyen esta ley o los ordenamientos relativos;

VI. Que el artículo 274 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece que el Pleno, a propuesta de la junta aprobará la agenda internacional de la Cámara para cada año de ejercicio legislativo, misma que será turnada a la Comisión de Relaciones Exteriores, así como a las comisiones temáticas que tengan que ver con su desarrollo, para ser distribuida entre todos sus integrantes. Se turnará también a la Unidad de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias, área especializada de la Cámara en la materia.

VII. Que la diplomacia parlamentaria incluye las siguientes expresiones:

- Las que desempeñe el presidente o, en su caso, alguno de los vicepresidentes en representación de la Cámara en el ámbito internacional;
- Las que desempeñen las comisiones en la atención de los asuntos de diplomacia parlamentaria;
- Las que desempeñen las diputadas y los diputados en expresiones de diplomacia parlamentaria;
- Las que llevan a cabo los grupos de amistad; y,

- Las que la Cámara de Diputados y sus miembros realizan para promover la cooperación internacional e interparlamentaria, contribuir al fortalecimiento del multilateralismo y dar seguimiento a las agendas globales.

VIII. Que el artículo 273 del Reglamento de la Cámara de Diputados establece que para desarrollar las labores de diplomacia parlamentaria habrá un área técnica de alta calidad, denominada de Asuntos Internacionales y Relaciones Parlamentarias, especializada en apoyar profesionalmente de manera objetiva e imparcial a las diputadas y los diputados;

IX. Que la diplomacia parlamentaria de la Cámara de Diputados se hará en estricto apego de los principios normativos de política exterior enunciados en el artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

X. Que para este Segundo Año Legislativo de la LXV Legislatura, la Cámara de Diputados, impulsará una diplomacia parlamentaria austera, racional en el gasto, eficiente y eficaz, así como proactiva, que vincule a nuestro Congreso con las corrientes de pensamiento que den origen a las políticas públicas, el ejercicio de las funciones parlamentarias, a las relaciones internacionales y la cooperación para aprovechar los avances en todos los ámbitos del desarrollo y a su vez, enfrentar los grandes desafíos globales de nuestro tiempo;

XI. Que, durante los trabajos del Segundo Año Legislativo, la LXV Legislatura deberá ser especialmente consciente de los retos que ha impuesto la pandemia de Covid-19 y la presente crisis socioeconómica ante el escenario geopolítico en curso; de los cuales, la diplomacia parlamentaria, la cooperación internacional para el desarrollo y el multilateralismo serán herramientas importantes en la toma de decisiones y en las acciones que se realizarán en la Cámara de Diputados;

XII. Que, en el seguimiento de los presentes lineamientos enunciativos, esta agenda se evaluará a través de las áreas y órganos competentes, así como en colaboración con el Poder Ejecutivo y el Senado de la República para cada año legislativo.

Acuerdo

Primero. La Junta de Coordinación Política, somete a consideración del Pleno la siguiente agenda temática de diplomacia parlamentaria, que estará vigente durante el Segundo Año de Ejercicio de la LXV Legislatura:

- Impulso a la Agenda de Igualdad de Género.- Dando especial seguimiento a la declaración y plataforma de acción de Beijing de Naciones Unidas y a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) con acciones de prevención de la discriminación por razón de género, de atención de casos de violencia, acoso y hostigamiento sexual, así como acciones que fortalezcan los derechos políticos y electorales de las mujeres para garantizar su participación paritaria y con igualdad sustantiva.
- Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Sostenible.- Poniendo énfasis en el seguimiento a los principales espacios que desarrolla Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Conferencia de las Partes sobre Cambio Climático, y la Conferencia de las Partes sobre Biodiversidad), así como a los compromisos derivados del Acuerdo de París y otros instrumentos con los que se ha comprometido nuestro país.
- Derechos Humanos y Asistencia Humanitaria.- Basándose en los principios constitucionales de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, y los derechos medioambientales y digitales; además de propiciar la asistencia humanitaria y cooperación de acuerdo a los principios constitucionales de política exterior mexicana, en el marco de los distintos protocolos, convenciones, tratados y demás instrumentos internacionales que nuestro país ha firmado.
- Acciones para la Recuperación ante la Pandemia de Covid-19 y prevención de los efectos de nuevas enfermedades y variantes de las existentes, señalando de forma enunciativa mas no limitativa el acceso equitativo a las vacunas y otros bienes y la cooperación internacional para hacer frente al impacto que ha producido en materia de salud, educación, economía y seguridad social.
- Seguimiento a la Agenda 2030 en sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.- Siendo la principal hoja de ruta para alcanzar el bienestar social, económico y medio ambiental, que es reconocido por todos los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas.
- Migración Internacional.- Dando especial seguimiento a los mecanismos y acciones de nuestra política de asilo y refugio, así como alcanzar a la movilidad ordenada y segura, en concordancia con el respeto a los derechos humanos y con los objetivos del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular de la ONU.
- Transparencia, Rendición de Cuentas, Combate a la Corrupción y a las Actividades Ilícitas Internacionales.- Dentro de las cuales se encuentra el tráfico ilegal de armas, el tráfico de drogas, y la trata de personas.
- Ciberseguridad y Cooperación.- Debido a la rápida digitalización derivada de la pandemia, se ha incrementado la vulnerabilidad a ciberataques, como lo señala el Informe de Riesgos Globales 2022 del Foro Económico Mundial, por lo que el trabajo conjunto entre países es fundamental.
- Misiones de Observación Electoral y Apoyo a los Procesos Democráticos, con especial énfasis en los países de América Latina y el Caribe en el contexto electoral actual.
- Recuperación Socioeconómica ante el Contexto Geopolítico.- Permitiendo generar iniciativas frente a la inflación y el desabasto alimentario, mediante la cooperación entre diversos actores, como son las contrapartes parlamentarias, organismos internacionales, expertos y empresas.
- Seguimiento de la Agenda de Norteamérica.- Tanto bilateralmente entre México-Estados Unidos y México-Canadá, así como la agenda multilateral entre las tres naciones, haciendo hincapié en el seguimiento, análisis y mejoras a la implementación del T-MEC.
- Fortalecimiento de las Relaciones Latinoamericanas.- Para construir canales de colaboración y proyectos en común con los parlamentos de América Latina y el Caribe, especialmente, con Centroamérica.
- Diversificación de las Relaciones Internacionales.- Para lograr una mayor comunicación, buenas prácticas y cooperación internacional con las regiones distantes por su ubicación como Medio Oriente, Europa Oriental, Asia Central, Asia-Pacífico y África. Además, impulsar la diversificación de nuestra economía y el robustecimiento de los flujos comerciales con aquellas regiones y así, disminuir nuestra alta dependencia hacia una sola región.
- Fortalecimiento a la relación con Europa.- A través del análisis y apoyo en el proceso de posible ratificación del nuevo Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea.

- Intercambios en Materia de Ciencia, Tecnología e Innovación.- Por medio de los diversos canales y actores, permitiendo estar a la vanguardia de la economía del Siglo XXI.

- Cooperación Financiera Internacional.- Considerando las nuevas ideas de tributación internacional que se discuten en el mundo.

- En la LXV Legislatura habrá designación de delegaciones de legisladoras y legisladores que participarán en las siguientes expresiones de diplomacia parlamentaria:

1. Unión Interparlamentaria (UIP)
2. Foro de presidentes y presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México (Foprel)
3. Parlamentarios por las Américas (ParlAméricas)
4. Parlamento Latinoamericano y Caribeño (Parlatino)
5. Confederación Parlamentaria de las Américas (Copa)
6. Parlamento Centroamericano (Parlacen)
7. Comisión Parlamentaria Mixta Estados Unidos Mexicanos-Unión Europea
8. Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE)
9. Foro Parlamentario del MIKTA
10. Foro Parlamentario Asia-Pacífico (APPF)
11. Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico (CISAP)
12. Foro de Diálogo Parlamentario entre el Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos y la Asamblea Popular Nacional de la República de China
13. Foro de los Frentes Parlamentarios contra el Hambre de América Latina y el Caribe
14. Foro Global de Mujeres Líderes en Política (WPL)

15. Asamblea Parlamentaria Europea-Latinoamericana (EuroLat)

- Se realizarán reuniones interparlamentarias para reforzar los mecanismos de diplomacia parlamentaria, perfilar entendimientos, deliberar soluciones a problemas conjuntos y encontrar convergencias mutuas. Se pondrá énfasis en las reuniones interparlamentarias que ya se han llevado a cabo, pero se buscará ampliar dichos encuentros con otras naciones del mundo.

- También se considerarán todos aquellos foros, organizaciones parlamentarias, cumbres, reuniones interparlamentarias y otras expresiones de diplomacia parlamentaria que, por su trascendencia y relevancia, a juicio de la Junta de Coordinación Política, deba incluir una delegación de la Cámara de Diputados, siempre con cumplimiento estricto a la racionalidad y austeridad del gasto.

Segundo. Comuníquese a la colegisladora y para su aplicación a las comisiones ordinarias para su conocimiento.

Tercero. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro; Ciudad de México, a 18 de octubre de 2022.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velazco (rúbrica), presidente de la Junta de Coordinación Política y coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Jorge Romero Herrera (rúbrica p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica p.a.), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Jorge Álvarez Máynez (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputado Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.»

En votación económica se pregunta si es de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Aprobado. Comuníquese.

Diputado Joaquín, ¿con qué objeto?

El diputado Joaquín Zebadúa Alva (desde la curul): Una petición, presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputado.

El diputado Joaquín Zebadúa Alva (desde la curul): Además de manifestar nuestra solidaridad más plena con los damnificados por la tormenta tropical Karl, solicitar que demos un minuto de silencio por los fallecidos, la señora Angélica Quevedo López, el señor Pedro López Jiménez y José Miguel Martínez Soberano, trabajador del gobierno municipal de Juárez, Chiapas, quien falleció en cumplimiento de su deber realizando labores de salvamento.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Se tomará en cuenta la solicitud, permitiéndonos que se desarrolle esta primera ronda de intervenciones, para después dar el minuto de silencio solicitado.

**ANÁLISIS CORRESPONDIENTE
AL CUARTO INFORME DE GOBIERNO
DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
EN MATERIA DE POLÍTICA SOCIAL**

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: El siguiente punto del orden del día es el análisis del Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República, en materia de política social, que se desarrollará mediante dos rondas de posicionamientos de los grupos parlamentarios. El orden de participación para la primera ronda será en orden descendente y para la segunda ronda en orden ascendente, con un tiempo de participación de los grupos parlamentarios de hasta cinco minutos por ronda.

Iniciamos con la primera ronda de intervenciones. Para tal efecto tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Mónica Herrera Villavicencio, del Grupo Parlamentario de Morena. Si me permite la diputada.

La diputada Mónica Herrera Villavicencio: Sí, claro.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputada Mónica Herrera, adelante.

La diputada Mónica Herrera Villavicencio: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, hoy la educación sí es un derecho y no un privilegio.

Para la cuarta transformación es fundamental contribuir en la formación de niñas, niños y adolescentes, a fin de que sean personas íntegras y plenas.

Por ello, desde su llegada a la Presidencia y sobre todo durante la pandemia de la Covid, el Ejecutivo federal implementó las medidas necesarias para garantizar el acceso a la educación a todos los niños y niñas de México.

En consecuencia, las secretarías de Salud y de Educación publicaron conjuntamente la Guía para el Regreso Responsable y Ordenado a las Escuelas y en la medida en que la emergencia sanitaria se diera, el regreso a las aulas fuera posible.

De esta manera, miles de estudiantes de educación básica pudieron regresar de manera gradual y segura a sus clases durante el ciclo escolar 2021 y 2022. Asimismo, con el fin de salvaguardar el interés superior de la niñez, el gobierno mexicano fortaleció el Programa Nacional de Educación Inicial, que tiene como objetivo crear mejores condiciones para la formación y desarrollo de las infancias de 0 a 3 años, especialmente para aquellas niñas y niños en condición de vulnerabilidad y en riesgo de exclusión.

A través del Programa de Expansión de la Educación Inicial, en el primer trimestre del presente año el Ejecutivo federal instaló 124 centros comunitarios de atención a la primera infancia, representando un incremento de 12 por ciento en su cobertura en 19 entidades federativas, beneficiando a más de 5 mil niñas, niños y también a sus familias.

Además, para el ciclo escolar 2021 y 2022, se instalaron a nivel nacional 167 mil comités de participación escolar, integrados por autoridades escolares, madres, padres de familia y tutores que, además de vigilar la correcta aplicación de los recursos encaminados a fortalecer educación, contribuían a la reducción de riesgos de contagios en las niñas, niños, adolescentes, personal docente y personal administrativo de las escuelas.

Aunado a todo lo anterior, el gobierno de México apoyó al 90 por ciento de estos comités escolares, a fin de cumplir con el ideal social de una educación incluyente y equitativa para todos y un servicio educativo público y de calidad.

Otro de los logros destacados del Ejecutivo federal fue la revisión y actualización de los planes y programas de estudios que buscan adecuar los objetivos, conocimientos,

habilidades, capacidades y las destrezas de cada alumno, para que respondan a las necesidades de México Post-Co-vid que hoy vivimos.

En materia de cultura, el gobierno de México, en el último año ha desarrollado acciones y estrategias para garantizar el ejercicio de los derechos culturales de toda la población, incluso durante la pandemia, llevándose a cabo más de 366 mil actividades artísticas y culturales, con la participación de 41 millones de personas en todo el país.

Para finalizar, quiero comentarles también, respecto al ramo del Bienestar, el objetivo es mantener una política social que garantice el goce de los derechos que son inherentes a la persona, irrenunciables, universales y de cumplimiento obligatorio.

Por eso, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, se plantea un presupuesto de casi 410 mil millones de pesos. Esto, comparado con los 300 mil millones del año pasado, representa un incremento aproximado del 30 por ciento en términos reales y en términos históricos, el Proyecto de Egresos de la Federación 2023 es el más alto de la historia en todo nuestro país.

En particular, para el programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente se proyectan 24 mil millones de pesos para el año 2023, mismos que respecto a los 20 mil millones que se dispersaron en el 2022, representan un aumento nominal de 4 mil millones de pesos y un aumento de casi el 15 por ciento.

Compañeras y compañeros, sin educación, cultura y bienestar social, no hay transformación. El IV Informe de Gobierno que remite nuestro presidente de la República a esta soberanía refleja claramente una visión humanista y centrada en servir con dignidad, honestidad y eficacia a la ciudadanía y que cumpla con las necesidades en materia social.

Es evidente que para la cuarta transformación, la educación y la cultura seguirán siendo las herramientas fundamentales para construir un país más justo, próspero e igualitario, y en este 2023 vamos por más y mejores resultados. Es cuanto.

**Presidencia de la diputada
Karla Yuritzi Almazán Burgos**

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Muchas gracias, diputada Herrera Villavicencio.

La diputada Mónica Herrera Villavicencio: Gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Adelante, diputada.

La diputada María Teresa Castell de Oro Palacios: Gracias. Con su venia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Adelante, diputada.

La diputada María Teresa Castell de Oro Palacios:
Gracias. Con su venia, presidenta, y, por supuesto, buenas tardes a los lacayos del rey del cash, a Elena Chávez, a Guacamaya Leaks y a mis compañeros de la oposición, pero de la verdadera oposición, por supuesto.

Hoy le damos el verdadero nombre a la Secretaría del Bienestar, aplaudan su creación, la Secretaría del Malestar. ¿Cómo vamos en el bienestar con México? Ya hay resultados reales. Tan solo veamos los cuatro grandes pilares de la política social de este desgobierno. López, las universidades del bienestar son tú más rotundo fracaso. Te has gastado mil millones de pesos sin egresados, sin transparencia y sin profesores.

Vemos a los valientes muchachos que han salido a exigir respuesta ante el abandono en el que los tienen y la preocupación de un futuro incierto y todavía tú gobierno los amenaza. En el campo, ni se diga, tú gobierno desapareció 32 programas que verdaderamente funcionaban. Hablemos de Sembrando Vida, medio millón de campesinos se han vuelto dependientes de los 5 mil pesos que les das. Y que te quede claro, estos no son empleos, estos, lo que estás haciendo es sembrando pobres, farsante.

López, también prometiste que tendríamos autosuficiencia alimentaria, pero tu llamada a seguridad alimentaria mexicana tiene faltantes por más de 9 mil millones de pesos. La Estafa Maestra se queda chica ante tus corruptelas. Hoy importamos más de la mitad de los alimentos que consumimos. Eres ineficiente y corrupto. Qué chico te ha quedado México. El pueblo tiene hambre y tú en un palacio. Eres un miserable.

Respecto a la brecha de desigualdad, hoy estamos peor que nunca, porque a pesar de tener el mayor presupuesto en la historia de programas sociales, has creado 2 y medio mi-

lones de personas más en la pobreza. Lo tuyo, lo tuyo, es sembrar pobres.

Muchos de ustedes, diputados de tómbola, vaya que sí lograron la transformación, pasaron de ser pobres a tener la cartera llena, para eso se ha servido la Secretaría del Bienestar, y claro, como bien dicen, primero los pobres, porque sin los pobres simplemente su discurso populista no funcionaría, porque el populismo no genera riqueza, solo despilfarra lo que otros producen.

Como López, que se gastó el 85 por ciento de los fondos ahorrados durante 20 años por los gobiernos neoliberales. Ahora díganme, quién sí sabe administrar, sin empleos, sin educación y ahuyentando la inversión, la libertad económica que tanto necesitan los mexicanos nunca llegará, ese es el verdadero plan, sembrar pobres, porque sin ellos ustedes no existen.

Este año pese a los 299 mil millones de pesos asignados a la Secretaría del Malestar. En México se respira pobreza. Hoy se destina el 66 por ciento del gasto público a programas sociales, dinero de todos los mexicanos, y no han logrado sacar a una sola persona de la pobreza. Y miren, si esto se tratara de una empresa, todos ustedes estarían en la calle o en la cárcel.

López, hablemos de tu Banquito del Bienestar, que del 2018 al 2022 ha recibido 82 robos, por un total de 143 millones de pesos, dinero de todos los mexicanos. Y no dudo que seas tú el autor intelectual, flamante rey del cash. Y para robar necesitas cómplices, como Reina Basilio, inhabilitada durante 15 años por corrupción en el Metro de la Ciudad de México. Y aun así sigue trabajando contigo.

Dos veces farsante, nos quieres tener como en cualquier dictadura: vulnerables, callados, sumisos, de rodillas y con la bota de un militar al cuello. Pero les recuerdo que este México también es el México de todos ustedes y de sus hijos. Y hablemos claro, ustedes odian lo que no son. Odian a la gente libre que progresa y crece. Por eso no han hecho nada por invertir en educación, en economía o en el verdadero desarrollo. Nuestros jóvenes hoy están desempleados, y los que trabajan tienen salarios de miseria.

Nos queda claro que López no sabe gobernar, porque su especialidad es desviar recursos. Él no es un presidente, él es el rey del cash. Así como en Tabasco, tierra de López, donde había solamente 2 mil 200 jóvenes sin empleo, pero

el programa hoy registra más de 6 mil, con más de 100 carpetas de investigación abierta por malos manejos.

López, tan irresponsable has sido en tu administración, que ya ni hablamos de la gasolina a 10 pesos. Ahora quisiéramos el kilo de tortillas a 10 pesos, Tres veces farsante. Sólo la canasta básica les cuesta a los mexicanos el 92 por ciento del salario mínimo. ¿Y para la luz, para la renta, para la educación, para el agua, para el vestido? ¿De dónde quieres que los mexicanos saquen el dinero para poder vivir? Si no les alcanza con tus programas sociales, mucho menos con el empleo que no les has sabido dar.

Qué es lo que esperan, que se suman en la pobreza, en la informalidad, en el crimen organizado o que se prostituyan. Lo que quieres es tenerlos secuestrados en tus programas sociales. Farsante, farsante, farsante...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada.

La diputada María Teresa Castell de Oro Palacios: ...mexicanos y mexicanas, que se escuche fuerte y claro, en Acción Nacional vamos a trabajar para traer a México el desarrollo económico y la paz social que ustedes no han sabido dar. Porque hemos demostrado que nosotros sí sabemos gobernar. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada, por favor. Muchas gracias, diputada Castell de Oro. Tiene la palabra hasta por cinco minutos el diputado Rodrigo Fuentes Ávila.

El diputado Rodrigo Fuentes Ávila: Gracias a la Presidencia de la Mesa Directiva.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Rodrigo Fuentes Ávila: Compañeras y compañeros diputados, no comulgo ideológicamente con el presidente de la República. De hecho, no estoy de acuerdo en su forma de hacer política, pero eso no me impide reconocer que tiene razón cuando dice: "Por el bien de todos, primero los pobres".

Pero eso no justifica que, en este país, de acuerdo con el Coneval, de 2018 a 2020 el número de personas en condiciones de pobreza se incrementó de 51.9 millones de per-

sonas a 55.7 millones, y las personas en condiciones de pobreza extrema pasaron de 8.7 millones a casi 11 millones de mexicanos.

Entiendo que este caso sería muy sencillo poner en duda las cifras con los otros datos que siempre tiene este gobierno. Si alguien duda de la evaluación del Coneval, bastaría con salir a caminar las calles de esta ciudad en la noche para encontrarse con un grupo de mexicanas y mexicanos, los pobres de calle que duermen a la intemperie sobre periódicos en el piso, tapados con plásticos para protegerse de la lluvia. Sin vivienda, sin alimento y sin agua, entre otros muchos sufrimientos.

Si este gobierno, que presume de ser humanista los quisiera ayudar, bastaría con salir de las oficinas sobre Paseo de la Reforma 116 y ahí los van a encontrar, con ellos pueden iniciar el combate a la marginación, la desigualdad, la injusticia y la pobreza que todavía existe en este gran país.

Compañeras y compañeros diputados, estamos analizando el Cuarto Informe de resultados que el presidente de la República le entregó al Poder Legislativo y saben qué, estoy de acuerdo en el aumento a las pensiones de los adultos mayores, ¿por qué? Porque ellas y ellos ya sirvieron a la patria, principalmente a la patria chica, esa que inicia de la puerta de la casa hacia adentro y con su sacrificio lograron que este país llegara a tener nuevos profesionistas, doctoras, enfermeros, maestras, arquitectos, abogadas e ingenieros.

Con lo que no estoy de acuerdo es que los servidores de la nación amenacen a los adultos mayores de quitarles la pensión si no asisten a los actos de campaña y no votan por los candidatos del partido en el poder. Desde aquí le digo a nuestros adultos mayores que nadie, absolutamente nadie les puede quitar lo que ya es un derecho constitucional.

El presidente de la República será recordado por el aumento al salario mínimo que tenía muchos años que no se aumentaba, pero todo mundo tenemos presente en este sexenio los precios en los productos básicos de la canasta han sido los más altos en los últimos años y esto ha devorado el mismo salario.

Reconozco al presidente de la República por el Programa Sembrando Vida, pero le pregunto: presidente, ¿cuándo va a llegar a los ixtleros, a los candelilleros, a los recolectores de orégano en el norte del país, ahí donde se siente la patria en el ardiente desierto lagunero, en el desierto del país donde no hay agua ni siquiera para vivir?

Compañeras y compañeros diputados, la pobreza no tiene religión, la pobreza no tiene ideología, la pobreza tiene carencias sociales y es responsabilidad del Estado mexicano terminar con ellas, en donde quiera que se encuentren, lo que implica asumir el costo político de alejarse del aplauso fácil. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Fuentes Ávila. Tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada María del Rocío Corona Nakamura: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada María del Rocío Corona Nakamura: El día de hoy nos encontramos reunidos con la finalidad de profundizar en el análisis y revisión del Cuarto Informe de Gobierno del presidente López Obrador, en lo que respecta a la política social, es decir la acción estatal que en lo particular es lo que más nos interesa, porque es la que está encaminada a transformar la vida de los que menos tienen y ofrecer oportunidades de desarrollo para la población en general.

Poner a los pobres en el centro de las prioridades del Estado mexicano ha dado a las mexicanas y a los mexicanos un acceso progresivo y más auténtico a garantías sociales, entre ellas el derecho a la salud, la educación, el desarrollo y el bienestar, logrando con esto una sociedad más incluyente y más comprometida no solo con tenderle la mano a quienes más lo necesitan, sino con el reconocimiento en el texto constitucional de derechos sociales, es decir los derechos de todas y todos, y no solo para unos cuantos.

Para el gobierno del presidente López Obrador la inversión en el ámbito social es no solo una convicción política, sino una realidad que refleja en cuánto han aumentado a lo largo de la presente administración los recursos destinados a la misma.

El gasto en desarrollo social proyectado para 2023 asciende a 3 billones, 900 mil 715 millones de pesos, es decir 9.1 por ciento más en términos reales que el presupuesto asignado para el presente año. Esta inversión se está materializando en una política de protección social que atiende a la población más necesitada, que combate las desigualdades y ofrece condiciones de vida digna para niñas, niños, adoles-

centes, jóvenes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad con la finalidad de que gocen a plenitud de todos sus derechos.

En ese sentido, el Gobierno federal ha impulsado una política pública basada en el diálogo permanente con los pueblos indígenas y afromexicanos, por lo que hoy es posible garantizar el ejercicio efectivo de sus derechos reivindicando la deuda histórica que se tiene con ese sector de la población.

La presente administración ha impulsado proyectos generadores de cadenas de valor para reactivar la producción comunitaria, el consumo local y la comercialización de bienes agroecológicos y artesanales, así como los servicios turísticos comunitarios que coadyuven a lograr la autosuficiencia y soberanía alimentaria, la generación de empleos y la suficiencia de ingresos económicos, con ello se manifiesta claramente el compromiso con la construcción de un Estado que promueva el desarrollo sin dejar a nadie atrás y sin dejar a nadie fuera.

Después de la crisis económica y sanitaria generada por la pandemia Covid-19, es necesario fortalecer la política de bienestar y generar las condiciones que permita asegurar a toda la población el acceso universal al mismo para no revertir los avances que cada día de hoy se han tenido.

Como es sabido por todos, los últimos años han representado un reto mayor para el sector salud y la emergencia sanitaria que enfrentamos y que nos ha recordado lo frágil, la fragilidad de la vida y la importancia de la conservación de la salud.

En este contexto, es importante resaltar que derivado de la Estrategia Nacional de Vacunación contra el Covid-19, la mayoría de la población adulta en México cuenta con un esquema completo de protección, además la estrategia continúa para los menores de 18 años y en junio de 2022 inició la aplicación a las niñas y niños de 5 a 11 años de edad, todo ello sin descuidar la necesidad de atención médica para quienes así lo requieran por complicaciones derivadas del coronavirus.

No quisiera dejar fuera de este análisis el avance que se ha registrado durante los últimos meses en la implementación del Programa IMSS-Bienestar en cual retoma la estrategia de mejoramiento del Sistema Nacional de Salud e inicia el proceso de federalización de los sistemas estatales de salud. Este proceso ha reportado mejoras en el suministro de

insumos y medicamentos en las unidades médicas de segundo nivel de atención de aquellas entidades de las cuales se cuenta con un mayor porcentaje de avance.

Finalmente, reconocemos que el gobierno del presidente López Obrador se ha fijado una agenda de trabajo social consecuente con su proyecto de nación, demostrando el compromiso que mantiene con el pueblo de México, especialmente con quienes más sufren con la pobreza y la desigualdad.

Es precisamente ese compromiso lo que nos convierte en sus aliados, porque una de las principales aspiraciones del Partido Verde es que las y los mexicanos, todos puedan acceder a condiciones de vida digna. Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Corona Nakamura. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Ana Karina Rojo Pimentel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: Podría detenerme a contestarle a la bancada del Grupo Parlamentario del PAN, pero bueno, solo les voy a recordar que, denostando, agrediendo, gritando, insultando no van a convencer al pueblo de México que aprueba este gobierno más del 70 por ciento. La cochinado que dejaron de su gobierno, empezando por Felipe Calderón Hinojosa, la sangrienta gubernatura que él tuvo en nuestro país, no tienen calidad moral para subir a hablar de bienestar en nuestro país.

La superación de la pobreza tiene que inscribirse con claridad en una estrategia de desarrollo. En nuestro país existe esta clara estrategia de desarrollo, los programas sociales, el cual, el actual sexenio cambiaron tanto de nombre como de manera de operar respecto a los programas implementados antes del 2018. Está claro que ahora los programas sociales llegan directamente a la población, a las personas, como dice el presidente de la República, les llega sin intermediarios, con la mayor claridad y rapidez necesaria.

La nueva política social, basada primordialmente en programas sociales para el bienestar, busca contribuir a un Estado

de bienestar, por medio de una distribución justa, equitativa del ingreso y de la riqueza, que fortalezca las cualidades sociales, comunitarias y regionales de una manera sostenible y que reduzca la desigualdad en la población.

Los programas de bienestar han sido el instrumento de un buen gobierno que tiene como fin mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la población y en específico a los grupos históricamente discriminados que nos dejaron gobiernos neoliberales.

Las acciones gubernamentales para el periodo de 2021 al 2022, por parte del Poder Ejecutivo, han garantizado un piso firme en nuestra sociedad mexicana. Se vivió un claro ejemplo de esa firmeza que sostuvo México ahora en la pandemia del Covid-19, el Programa de Becas Escolares, la Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores, el Programa de Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad, Sembrando Vida, el Apoyo a Niñas y Niños de Madres Trabajadoras, Jóvenes Construyendo el Futuro, pilares, ejemplo de la buena política social de nuestro país.

Es lamentable que, en otros países de América Latina, como Europa, inclusive en Canadá, reconozcan la importancia y transparencia de los programas sociales en México. Muchos de estos países buscan replicar lo que se está haciendo bien en nuestro país. Los programas sociales dirigidos a la población más vulnerable han extendido su cobertura y han aumentado su presupuesto.

Antes del 2019 los principales programas sociales se caracterizaban por ser, en su mayoría, de transferencia condicionada. Con este gobierno y derivado a la reforma constitucional, escúchenlo bien, se hizo una reforma constitucional, podemos presumir que en nuestro país la pensión para adultos mayores, y les recuerdo que el PAN no la quería, es universal, con los acuerdos de colaboración entre los estados de la federación. Recuérdenlo, que no suban a esta tribuna a decir mentiras.

Con las becas de bienestar se busca que los niños y jóvenes no abandonen sus estudios, este programa ahora no se condiciona a que los niños tengan una calificación alta o tengan necesidad de estar ahí, eso generaba marginación como antes lo hacían.

Podemos hacer uso de esta tribuna y criticar todo lo que quieran, las cosas se están haciendo bien, como lo es la política social del presidente de la República, pero ya les invito, compañeras y compañeros legisladores, a que vayan a

las calles y les pregunten a los beneficiarios cuánto les ayudó la pensión o la beca en estos años de pandemia de crisis mundial.

Es lamentable que con todo lo que se vivió del Covid-19 y ahora con el conflicto armado suban a esta tribuna a decir que nosotros hemos propiciado la economía mala en nuestro país; en el contexto de este análisis del IV Informe de Gobierno, en materia de política social, quiero invitarles a romper con la vieja idea de que el peor enemigo de un mexicano es otro mexicano, como la que subió aquí a tribuna. Más allá de buscar y destruir lo que se está haciendo bien con tal de que le vaya mal al gobierno de México, no solo se le hace daño al presidente de la República, escúchelo, le estamos haciendo daño a nuestro país, a nuestro amado México, que tanto queremos y respetamos.

Si bien es cierto que puede existir errores humanos en la difusión de la información, en la difusión de las reglas de operación por la esencia y la importancia de la trascendencia de la población...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: ...en beneficio, vale la pena revisar los errores y corregirlos. Por eso, con mucho orgullo les digo, ser parte de este gobierno de la cuarta transformación es decir un honor trabajar para el pueblo...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada.

La diputada Ana Karina Rojo Pimentel: ...de México con Odrador. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Rojo Pimentel. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Jéssica Ortega de la Cruz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Hoy nos toca discutir los resultados de la política

más necesaria para este país y la más fallida de este gobierno. La promesa de ser un gobierno de transformación, de incorporar a los más necesitados a la vida pública ha fracasado como ninguna otra.

Un gobierno que se proclamó de izquierda ha usado los programas sociales electoralmente y ha desmantelado los servicios del Estado mexicano. Ha repartido dinero en lugar de construir políticas públicas adecuadas. Ha usado los programas sociales para ganar elecciones, pero no para mejorar las condiciones de vida de las personas.

Desmantelaron el sistema de salud, revirtieron los avances en política educativa y modificaron los programas sociales para quitarles la técnica, la naturaleza técnica. En el caso de las mujeres, por supuesto que también nos dieron la espalda, cancelaron las Estancias Infantiles, las Escuelas de Tiempo Completo, disminuyeron presupuestos para combatir la pobreza, excluyeron los criterios de género de sus programas sociales y eliminaron los refugios en donde mujeres violentadas se encontraban con la oportunidad de tener protección.

A quienes hemos denunciado este abandono nos tachan de conservadoras, como si luchar por la libertad de las mujeres fuera un rasgo conservador. No podemos permitir un país en donde las desigualdades sigan abriendo brechas cada vez más profundas para las mujeres, no están a negociación nuestros derechos ni las oportunidades que el Estado debe garantizarnos a todas.

Este gobierno le ha dado la espalda también al campo mexicano, las manos que lo trabajan directamente todos los días y que sostiene la disponibilidad de insumos alimentarios en este país. Es así como los resultados en estos rubros son absolutamente negativos.

No puede haber austeridad por capricho en los temas más importantes de la agenda del país y, por otro lado, opulencia, opacidad y despilfarro. No es congruente ni digno de un régimen que se supone transformador.

Ojalá el debate solo fuera ideológico, compañeras y compañeros, porque entonces sabríamos que a muy a pesar de nuestras opiniones entenderíamos que hemos sido llamados por la ciudadanía para darles resultados, y que eso solo se dan si dejamos de lado los caprichos de una persona o los intereses políticos de un régimen.

La política social en México ha sufrido un retroceso, en cada estadística hay familias a las que se les ha quitado lo po-

co que tenían, en cada decisión de política pública se juega el futuro de por lo menos una generación.

No hay planeación, se juega con las necesidades y se ejecuta con nuevos intermediarios, servidores del régimen y operadores políticos y económicos, por supuesto que con el presupuesto de la gente. En Movimiento Ciudadano creemos que el gobierno debe guiarse no solo con honestidad y capacidad, sino también con principios éticos. Usar a las personas como botín electoral a costa de dejarlos desprovistos de todo, no debería contemplarse en ningún gobierno.

Por eso en Jalisco y Nuevo León, en donde somos gobierno, nos hemos enfocado en mejorar la política social y los resultados de Jalisco, por ejemplo, son alentadores. En estos años ha disminuido el porcentaje de persona en condición de pobreza extrema. Los gobiernos ciudadanos han disminuido el rezago educativo y han mejorado el acceso a los servicios de salud. ¿Por qué no se refleja lo mismo desde el gobierno federal? La respuesta es simple, falta de voluntad y opacidad en el manejo de los recursos, aunque les cueste trabajo reconocerlo.

Hoy, debemos denunciar en esta tribuna que el gobierno federal le ha fallado al país, que ha dejado a más personas fuera de las prioridades, que traicionó sus promesas de campaña y que ha jugado electoralmente con los más necesitados.

No hay transformación, al menos no está siendo positiva. No se puede vivir como si México solo fuera quienes votaron hace tres años por el presidente. Tenemos que voltear a ver a quienes cada día viven el enorme reto de sobrevivir mientras el gobierno los ignora y les da la espalda. Por ellas y por ellos, es que tenemos que decidir el lado de la historia en el que queremos participar. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Ortega de la Cruz. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Fabiola Rafael Dircio: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Fabiola Rafael Dircio: Diputadas y diputados, si algo significa la libertad es el derecho a decirle a

la gente lo que no quiere oír o leer. El día de hoy con la ola de información que se ha dado en los últimos días, robo de información a Sedena y el libro de la ciudadana Elena Chávez, podemos afirmar que la corrupción está en el poder. Ahora bien, si eso no es suficiente, están los datos oficiales, como los de Transparencia Internacional, que señala que el país se encuentra en el lugar 124 de 180 países analizados y evaluados en la percepción de la lucha contra la corrupción. Es decir, la calificación obtenida fue de 31 puntos de 100 posibles. Y dicen que no son iguales a los de antes.

Compañeras y compañeros diputados, es lamentable que cuando hablamos de política social no podemos dejar de mencionar la corrupción. Aun conociendo que en nuestro país el apoyo social es un instrumento que ayuda a garantizar un nivel de vida adecuado para la población, en especial para las más desprotegidas. Algo que debo reconocer el Ejecutivo en turno es la facilidad para difundir su proceso de adoctrinamiento totalitario, en el cual ha llevado al pueblo a confundir lo que es peligroso y lo que no lo es. A través de ese proceso de consentimiento... es que el Estado falle a su exclusividad de generar un nivel de vida adecuado y sin distinción, entendiendo que dicho nivel incluye protección social, seguridad, acceso a los servicios de salud, educación y empleo.

No podemos decir que la sociedad respira paz en un país en donde la estrategia de besos y abrazos ha sido un verdadero fracaso. En el cual la tendencia nos hace suponer que se podrían alcanzar 145 mil homicidios relacionados con el crimen organizado durante este sexenio, un verdadero récord. Seguramente por ello al titular del Ejecutivo se le dio el Premio Nobel de la Paz. Pero segura estoy que la historia les habrá de reconocer como el sexenio de la muerte y la traición, al principio sobre todo por pretender encumbrar al Ejército en las calles a cualquier costo. Este es un sexenio que nos deja ver que no hubo, no hay ni habrá transformación. Todo lo contrario, la corrupción es símbolo que contradice su discurso y sus acciones.

Por citar un ejemplo, hoy sabemos que el organismo de Seguridad Alimentaria Mexicana, mejor conocido como Segalmex, y creado por el precedente que tiene a la fecha en revisión 9 mil 500 millones de pesos, es decir, en lugar de favorecer a la producción del maíz, frijol, arroz y trigo, asegurando con ello la adquisición a precio de garantía en beneficio de la población más desprovista, dedicaron a favorecer sus bolsillos y dañar directamente a las familias más desabrigadas.

Este día podemos decir que, en el sexenio de López, no importa si es Portillo u Obrador, ambos sepultaron el servicio agroalimentario convirtiéndolo en un fracaso y pervirtieron un organismo con corrupción y despilfarro de gastos públicos, abusando del dinero de las y los mexicanos.

Me pregunto: ¿cómo se atreven a subir a defender a un gobierno en el cual la salud de sus pobladores no les interesa? En el país existe una falta de medicamentos como nunca antes. Solo en el Instituto Mexicano del Seguro Social falta el 54 por ciento de medicinas. El Insabi se tenía una carencia del 21 por ciento, en el IMSS es del 14 por ciento en los servicios estatales de salud.

Sé que de los representantes del Ejecutivo y no de la sociedad en esta Cámara tienen la instrucción de defender y querer tirar con falsos argumentos la verdad, pero les decimos: en política la omisión y la mentira también son corrupción.

Dicen no ser iguales, pero su política, lejos de avanzar a una transformación, retrocede al conservadurismo de los años 76 y 82 de Echeverría y López Portillo. Es más, son tan iguales, que algunos se mimetizaron en los colores y los apoyaron para poner el Ejército en las calles.

Hoy sabemos que la demagogia, el populismo y las malas prácticas del pasado las dominan muy bien y que al final, si lo permitimos, dejarán a México en la ruina. Concluyo diciéndoles que en el Grupo Parlamentario del PRD conocemos bien a quienes dicen que apoyan una supuesta transformación. Muchas y muchos de aquí se fueron buscando un cargo, cambiando convicciones por conveniencia.

Al oficialismo le digo: tanto critican al expresidente Salinas, que sus malas mañas le aprendieron muy bien. Basta ver la realidad de los pueblos indígenas y afromexicanos, a los niños y niñas con cáncer, a las familias de los más de 124 mil asesinados, a las familias sin medicamentos, a los jornaleros agrícolas, a los padres de los 43 normalistas, de los cuales nos dicen: no se hagan bolas, ni los veo ni los oigo. Es cuanto. Muchas gracias por su atención.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Muchas gracias, diputada Rafael Dircio.

MINUTO DE SILENCIO

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Esta Presidencia, en atención a lo expuesto por el diputado Joaquín Zebadúa Alva, se suma a las condolencias de los damnificados y en especial de quienes perdieron la vida en el sureste de nuestro país derivado del reciente paso del huracán. Nuestra solidaridad con ustedes. Se solicita a la asamblea ponerse de pie para guardar un minuto de silencio.

(Minuto de silencio)

Muchas gracias, pueden tomar asiento.

ANÁLISIS CORRESPONDIENTE AL CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, EN MATERIA DE POLÍTICA SOCIAL

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Pasamos a la segunda ronda del análisis del Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República, en materia de política social. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Gabriela Sodi, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda: El análisis del informe presidencial en materia de política social nos ha dejado profundas reflexiones y severas preocupaciones con respecto a muchos temas, entre los que resaltan las condiciones de pobreza que este país atraviesa, así como la circunstancia y precariedad por lo que pasa el sector cultural en nuestra nación.

Hoy, a cuatro años de distancia y de la libre implementación de las políticas de desarrollo social diseñadas por este gobierno, podemos decir que no se han atendido y resuelto las causas de la desigualdad, la violencia e identificadas con las circunstancias políticas, sociales, económicas que generan las severas condiciones de inequidad y atraso.

Presumir que nunca en la historia se había dado tanto a los pobres es una mentira, pues los datos revelan que el histórico de gasto en programas sociales aún sigue registrado para el 2014. Ahora bien, no solo se gasta en cifras récord como se dice, sino se gasta mal. Datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo revelaron que los hogares más pobres beneficiarios de programas sociales disminuyeron actualmente solo en un 52 por ciento, mientras que el 2016 su disminución era del 68 de los hogares con menores ingresos, además de que la cifra de los más pobres se ha incrementado.

Datos del Coneval reportan porcentaje de personas en situación de pobreza que aumentó 2 puntos porcentuales, al pasar del 41.9 al 43.9. Lo anterior significa que pese al incremento de programas sociales, al carecer de una planificación y una finalidad adecuada, estos no han tenido el impacto necesario llegando solo a un porcentaje mínimo de quienes realmente los necesitan, promoviendo la corrupción en lugar de erradicar, al no tener reglas claras y específicas sobre su operación.

En este sentido, es importante señalar que, de acuerdo con la titular del Bienestar, para el tercer bimestre de 2022 la cobertura de programas sociales de la Secretaría del Bienestar es de más de 12.2 millones de beneficiarios, de los cuales 8.9 reciben este beneficio en transferencias electrónicas y 3.3 millones en efectivo y en puntos específicos de distribución de dinero en efectivo o en cash.

De estos 3.3 millones, no tenemos idea de cuántos en realidad existen y qué porcentaje es una simulación para el desvío de recursos, pero con un poco de observación podríamos pensar que los más de 807 mil beneficiarios son beneficiarios factibles fantasmas de la prestación de la Pensión para Adultos Mayores, bien podrían estar aquí y esto es prácticamente el 25 por ciento de la dispersión de esta secretaría, realizada en efectivo.

La pobreza no se ha abatido, la salud no se garantizado, contrario a lo que el informe plantea. Los incrementos salariales no han sido suficientes para sortear los aumentos inflacionarios que son del 8.5.

Respondiendo al propio Plan Nacional de Desarrollo, es indispensable señalar que no se ha logrado la redistribución de la riqueza cultural. No se ha cumplido con el objetivo de la cultura para la paz, pues seguimos siendo el país más violento sin guerra civil. Sin dejar de señalar que México

es uno de los países latinoamericanos que menos invierte en su cultura, ya que solo gasta el 0.12 del producto interno bruto, puesto que en los últimos años el Presupuesto federal asignado al Ramo 48 ha tenido una disminución de casi el 75 por ciento.

Asimismo, no podríamos dejar de mencionar que el gobierno alardea de que se consiguió la repatriación de 5 mil 800 piezas patrimoniales móviles, sin embargo, se le olvidó señalar en el Informe el daño al patrimonio arqueológico y paleontológico que ha generado con la construcción del tramo 5 del Tren Maya generando así la pérdida de patrimonios que nos caracterizan como mexicanos y nos dan la identidad y el apelativo de mexicanos. Por lo tanto, para el PRD este informe es otra de las farsas de esta cuarta transformación. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Sodi. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada María Elena Limón García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada María Elena Limón García: Muy buenas tardes, presidenta, con su venia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada María Elena Limón García: Por el bien de todos los pobres, fue quizá la frase que más se repitió durante los años de campaña de esta administración. Ahora, es la promesa de campaña que más han traicionado. A cuatro años de una política social guiada por intereses electorales tenemos un aumento grave en el número de personas en situación de pobreza, un empobrecimiento generalizado en la sociedad y un aumento en la carencia económica y social.

Este gobierno se jactó de los programas sociales a la Constitución, pero al modificar sus reglas de operación, al quitar su naturaleza focalizada y su capacidad de evaluar los indicadores de impacto, lejos de beneficiar a más personas en situación de pobreza ha hecho lo contrario.

Según la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, el número de personas que recibían un programa social ha disminuido paulatinamente, solo entre 2018 y el 2020, 20 por ciento de los hogares más pobres quedaron desprotegidos por los cambios de la política social de este gobierno y por sus ocurrencias.

En materia de salud prometieron cobertura universal y provisión social total de medicamentos, claro, prometer no empobrece, pero ah, caray, cómo nos han empobrecido a los y a las mexicanas. Lamentablemente, la realidad nos señala que tener acceso a la salud es cada vez más difícil para los que menos tienen. La salud se ha convertido en un privilegio en este país, este gobierno, lejos de arreglar este problema lo ha agravado, y no hay más ciego que el que no quiere ver.

Aquí hay varios diputados que están ciegos porque no recorren sus municipios y no escuchan a los ciudadanos. Datos del Coneval nos dicen que solo durante los dos primeros años de esta administración, el 12 por ciento... Compañera, por qué en lugar de gritar no se pone a estudiar y a recorrer su municipio, por favor. El 12 por ciento del número de mexicanos se quedó sin acceso a servicios de salud.

Esta tendencia se ha magnificado. Las denuncias del desabasto de medicamentos se hacen patentes en más zonas del país, argumentando que terminarían con la corrupción desmantelando el sistema. Qué bien les queda el nombre de guacamayas. En 2019...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Permítame, diputada Limón. Pido a las legisladoras y legisladores que puedan mostrar respeto a la persona que está en tribuna, por favor.

La diputada María Elena Limón García: No conocen el respeto, presidenta, pero, en fin. En el 2019 casi la mitad de los mexicanos estaban afiliados al Seguro Popular, dos años después, con la creación del Insabi, la cobertura no llegaba a un tercio de mexicanos, es decir, en vez de construir destruyeron el incipiente sistema de salud. En educación también le han fallado a las... Le pudiera pedir orden, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Sí, permítame, diputada Limón. Les pido a las legisladoras y legisladores que tratemos con respeto a la persona que está en tribuna, para que podamos escuchar, por favor.

La diputada María Elena Limón García: Gracias, señora presidenta. En educación también le han fallado a quienes más lo necesitan. Eliminaron las escuelas de tiempo completo, que tenían ventajas claras y contundentes, una decisión equivocada. El Programa de apoyo a la educación

indígena no tiene cobertura en todas las comunidades indígenas del país, no cuenta con un diagnóstico actualizado del problema público.

Además, no han hecho ningún esfuerzo por recuperar ni siquiera los niveles de pre pandemia en términos de inscripción y desempeño. Continúan utilizando la mañanera como instrumento de política social, ignorando los resultados. Los programas sociales que deberían beneficiar con mayor intensidad a las y los mexicanos más necesitados no están siendo utilizados para el bienestar, son producto de sus intereses electorales y de sus caprichos presidenciales.

En la bancada naranja nos hemos opuesto a todas las modificaciones que han significado un detrimento en la calidad de vida de las y los mexicanos. Hemos insistido en volver los programas a los ciudadanos. Hoy, desde esta tribuna, les decimos a las y los mexicanos que sí hay opción y que en Movimiento ponemos a las personas al frente y sus causas al centro. Muchas gracias. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Limón García. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Lilia Aguilar Gil: Muchísimas gracias. Antes de que se retiren de este salón algunas diputadas que no quieren oír la verdad sobre la glosa de la política social, sería bueno comentarles que en este país hay 4.5 millones de personas que se apellidan López y todos son mexicanos y todos votan.

Entonces, cuando vengan a traer acá su clasismo y cuando vengan acá a traer su desprecio por los mexicanos porque crean que es una ofensa apellidarse López, Pérez, Aguilar o como quieran apellidarse, recuerden que estos son mexicanos y que aquí los representamos en la Cámara de Diputados y que hay que representarlos dignamente. Basta del clasismo, eso que hacen acá solo demuestra que están completamente desarraigados del territorio.

Lo que hemos escuchado en el análisis que ha hecho la supuesta oposición, porque en algo tiene razón, no son, no llegan ni a oposición, son tan pequeñitos que no les da el análisis para ser oposición en este país, no les da la capacidad para representar a los mexicanos que pueden tener diferencias o no con este movimiento.

Lo que hemos escuchado puede caer en la ignorancia en el mejor de los casos y en la indolencia en el peor. Porque lo que no entienden y están negados a entender es que nuestra política social reconoce los derechos sociales que por siglos le fueron negados a los mexicanos por décadas, a las mujeres, a los jóvenes y a los grupos vulnerables de este país. Porque entendemos que el desarrollo de las personas es un fin en sí mismo, no es un negocio.

Para muchos, muchos años para ustedes el desarrollo social fue un negocio. Y para ejemplo está ahí la Estafa Maestra, que desvió recursos públicos destinados al desarrollo social por 5 mil 73 millones de pesos, equivalente nada más, más o menos a 748 mil becas a estudiantes durante un año.

Estas becas, perdón, estas prácticas que ustedes heredaron, nos heredaron pobreza alimentaria, educativa, patrimonial y lastimosamente pobreza en la vida pública, como se evidencia en sus participaciones.

Su visión reduccionista los hace reclamar que la política social de este gobierno, dicen, se reducen a apoyos sociales. Porque antes este dinero lo usaban para su enriquecimiento y porque no entienden que mientras acá vienen a decir que se recorten los apoyos a los adultos mayores, que se recorten las becas a los jóvenes, que se recorte Sembrando Vida, eso le está modificando la vida a millones de mexicanos.

El quitarle una pensión a un adulto mayor le cambiará la realidad y para ustedes es solamente un discurso político. Y tan es así, quien me antecedió en la palabra vino, dio un posicionamiento y hace un llamado para votar por un movimiento que no existe, que son tan chiquitos y que además se fueron, porque no tienen ni siquiera la capacidad, la responsabilidad de estar en esta tribuna para dar el debate y para hacer frente a lo que dicen, porque no tiene ningún sustento.

No entienden, en la supuesta oposición inexistente, que México ha dejado de fantasear con la política desarrollista que beneficiaba los intereses particulares inclusive extranjeros a costa de la pobreza de los mexicanos.

Hoy hacemos frente a las necesidades de los mexicanos, sabemos cuáles son sus necesidades y, a pesar de sus gritos, porque para ustedes el apoyo para los ricos es un apoyo para empresarios, un apoyo para aquellos que tienen dinero, pero nuestra política social es populismo. Qué cinismo.

El apoyo a los mexicanos que menos necesitan eso es lo que generará desarrollo en este país, no lo que ustedes estaban acostumbrados de apoyarse a ustedes mismos con estas, las bolsas de apoyo social. Los 4 billones 347 mil 851 millones de pesos de gasto social que ustedes se llevaban a los bolsillos, ahora el 63 por ciento de ese presupuesto es para atender las demandas sociales.

Los derechos humanos son el eje rector de la política del Ejecutivo para garantizar a todos su educación, salud, vivienda y oportunidades; a los agoreros del desastre, les hemos demostrado una y otra vez que se equivocan. Hoy, al menos 70 por ciento de los hogares del país son beneficiados de la política social de este gobierno.

Los incentivos que ustedes tanto piden para llevarse al bolsillo para la clase opulenta de este país no volverán. No volverán los moches, no volverán las carretillas de dinero para los políticos para que vengan a dar acá discursos bonitos, eso no volverá.

Lo que nosotros vamos a hacer es apoyar al pueblo de México, sus causas, sus necesidades, y digan ustedes lo que digan, esta es la política social que ha fijado la cuarta transformación, la del presidente...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada.

La diputada Lilia Aguilar Gil: ...y la que ayuda a los mexicanos. La cuarta transformación llegó para quedarse.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Aguilar Gil. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Antonio de Jesús Ramírez Ramos: En el marco del análisis del IV Informe de Gobierno del presidente de la República, vale la pena poner especial énfasis en los resultados obtenidos en materia de política social, la cual ha sido uno de los principales ejes de transformación que está en marcha en nuestro país.

Hoy, el gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador, ha planteado un nuevo rumbo, que está en guía por una premisa fundamental: por el bien de todos, primero los pobres.

Si bien todas las acciones del actual gobierno en beneficio de aquellos que habían sido sistemáticamente olvidados merecen ser mencionados, me enfocaré en las tres principales políticas sociales que, a nuestro criterio, son el centro del cambio social y de transformación de la vida pública de México, la cual ha permitido una mejor distribución de los ingresos y una reducción de la desigualdad en el país.

Me gustaría resaltar, en primer lugar, el cambio de paradigma que ha planteado el transitar hacia la implementación de programas de apoyo directo, a diferencia del pasado, cuando se triangulaban los recursos y, por ende, se perdía muchísimo dinero en la intermediación. Hoy, todos somos testigos de la relevancia de los programas sociales, llegan a todos y cada uno directamente.

Con la pensión para el bienestar de los adultos mayores se beneficia a más de 10 millones de personas quienes representan uno de los sectores más vulnerables del país. También en beneficio de la población más vulnerable se ha logrado atender a más de un millón de personas con discapacidad.

No se pueden regatear los avances en pro de quienes menos tienen y más ayuda necesitan, y esta es, sin duda, la prueba de que hoy tenemos un gobierno realmente comprometido con el bienestar. De igual forma resaltamos la relevancia que han tenido estos programas para ayudar a corregir las desigualdades sociales ocasionadas por falta de oportunidades y discriminación fundamentada en las diferencias económicas.

En este sentido reconocemos el buen uso del Presupuesto que aprobamos el año pasado y que hizo posible llegar a 11 millones de estudiantes una beca que les permitió continuar con sus estudios y garantizarles un mejor futuro.

También, es necesario mencionar las becas otorgadas a los 2 millones 300 mil jóvenes que han trabajado como aprendices y que por lo menos la mitad tendrán un empleo asegurado, una vez que concluya su periodo de aprendizaje. Un buen ejemplo para mostrarles a los detractores del presidente, cómo se puede abonar al crecimiento económico y al empleo, sin dejar de lado a quienes no cuentan con opciones suficientes de desarrollo.

Finalmente, con relación a los programas de apoyo directo sigue siendo insignia el Programa Sembrando Vida, su impacto positivo en materia social y medioambiental es consecuencia del apoyo permanente a casi 500 sembradores que trabajan cultivando sus tierras.

Somos un partido que defiende el medio ambiente y ver sus políticas que combinan la mejora social en el cuidado ambiental resultan un ejemplo de lo que deberían ser todas las acciones de gobierno.

Otra área de política social fundamental para esta administración es la educativa, y se ha hecho un buen trabajo pese a la pandemia y sus afectaciones, pues hoy hemos logrado regresar poco a poco a la normalidad. En este punto es preciso reconocer la labor de los maestros. Por eso aplaudimos la recompensa a tan honorable esfuerzo con la basificación de 650 mil profesores. Adicionalmente hay que recalcar cómo el gobierno actual atendió, por fin, el justo reclamo de los educadores, al aumentarles el salario a aquellos quienes menos ganaban.

A cuatro años de haber iniciado la actual administración vemos cómo se consolida un país con menos desigualdades, más justo y más solidario, donde el acceso a los derechos fundamentales como la educación y la salud no está sujeto a tener dinero para pagar por ello, y eso merece todo el reconocimiento del Partido Verde. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Ramírez Ramos. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Frinné Azuara Yarzabal: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Frinné Azuara Yarzabal: Compañeras y compañeros legisladores, el sector salud en México se encuentra en un momento complejo. Desde 2018 los principales indicadores han demostrado un descuido en las instituciones y en la política de bienestar para atender a todos los mexicanos. Esto ha sido reforzado por distintas decisiones que han profundizado la crisis del sistema público de salud.

Ya el Coneval indica que, en términos de carencias sociales, entre 2018 y 2020 aumentó en 12 puntos porcentuales la de acceso a los servicios de salud, pues pasó de 16.2 por ciento a 28.2, por lo que 15 millones más perdieron el acceso a su atención en salud, sumando ya 35 millones de mexicanos sin ninguna atención de salud y contando. Y, por el contrario, durante el periodo del Seguro Popular esta carencia se redujo en más del 50 por ciento. Ningún otro indicador de política social mostró un desempeño tan positivo durante todos esos años, lo que es saber gobernar.

Es decir, los programas de salud dejaron de ser los que más ayudaban a combatir la pobreza y, en cambio, se convirtieron en los que más contribuyeron a profundizarla, porque durante este mismo lapso se registró un crecimiento alarmante de 40 por ciento en el gasto promedio en salud de las familias más vulnerables y marginadas de nuestro país.

Lo que ha ocurrido en este tiempo ha sido la privatización en la prestación de los servicios de salud, lo que ha empobrecido aún más a nuestra población. El indicador que en 2018 señalaba que había sacado de la pobreza a millones de mexicanos es el mismo que hoy los hunde, me refiero al del acceso a los servicios de salud.

¿En dónde está el modelo de salud universal de calidad y gratuito que les prometieron a los mexicanos? México va muy mal, porque hoy, ante la falta de atención en nuestras instituciones del sector público de salud, 350 mil mexicanos acuden diariamente a los consultorios anexos a las farmacias privadas, mismas que otorgan 120 millones de consultas al año, 22 millones de consultas más que el sector público de salud.

La cobertura efectiva es un reto que debe atenderse para evitar que los mexicanos sigan acudiendo a los establecimientos privados ante la falta de respuesta de este gobierno.

¿Se pueden ustedes imaginar la cantidad de quejas que en los últimos años ha recibido la Comisión de Derechos Humanos tan solo por el desabasto de fármacos? Incluso el mismo Insabi ha admitido que de las patologías que más afectan a los mexicanos falta alrededor de 60 por ciento de los medicamentos.

Pese a estos datos que reflejan nuestra realidad cruel y dolorosa, el gobierno sigue con su narrativa triunfalista de que, a lo mejor en alguno de estos años, por fin le cumplirá al pueblo para darle el derecho constitucional a la protección de su salud de manera universal y gratuita.

A cuatro años de este gobierno siguen con las mismas mentiras. México va muy mal. Los errores que han marcado el deterioro en nuestro sistema de salud se resumen en cinco aspectos principales: la recentralización de los servicios de salud, la pérdida de servicios de alta especialidad como los cánceres en niños, el recorte del gasto público en salud en términos reales, el incremento de la carencia por acceso a los servicios de salud, el deterioro de nuestras instituciones públicas.

Hoy son muchos los peligros que corre México ante estos graves retrocesos, un mayor riesgo de muerte, un incremento de la desigualdad social al hacer más pobres, un crecimiento de gastos catastróficos y empobrecedores y una mayor vulnerabilidad en del país frente a otras pandemias y emergencias sanitarias.

A las diputadas y a los diputados del PRI nos preocupa que para algunos la política social sea considerada como un medio para la construcción de clientelas electoreras y no como el instrumento para solucionar los problemas de desigualdad que aún padecemos y que ya no los resolverán en estos próximos dos años que le quedan a este gobierno de la 4T.

Nuestro sistema de salud necesita urgentemente de atención, se requiere de una mayor inversión de recursos públicos para que este derecho fundamental llegue por fin a los más pobres de nuestro país, porque México va muy mal. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Azuara Yarzabal. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Anabey García Velasco, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional. Adelante, diputada.

La diputada Anabey García Velasco: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, hoy a cuatro años de gobierno del presidente López Obrador, otra vez nos reunimos para analizar y evaluar las decisiones de política social del Ejecutivo federal. En Acción Nacional esperaríamos que a más de la mitad de la gestión en turno fueran notables los resultados de las políticas públicas para disminuir la desigualdad social y la pobreza. Sin embargo, a cuatro años del gobierno de López Obrador, la política social sigue estando desarticulada.

No existe un mínimo de técnica en la construcción de las políticas, se amplían cada vez más las brechas de desigualdad para los que menos tienen, todo esto mientras se pre-

gona por aquí y por allá que, por el bien de todos, primero los pobres y se pone la palabra bienestar hasta en los tanques de gas. Ya desde el año pasado el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social advertía que la población en situación de pobreza había crecido de 52 a 55.6 millones de personas, y se estima que para este 2022 se cerrará con 58 millones de pobres. Es decir, este gobierno ha producido 6 millones de pobres más.

También se alertaba sobre el empeoramiento de algunos indicadores de carencias sociales, como el aumento de la población en pobreza alimentaria, que pasó de 27.5 a 29.6 millones. Esto significa que hoy en México, a casi 30 millones de personas ya no les alcanza para comer. El rezago educativo aumentó de 23.5 a 24.4 millones, esto es producto de la errante política educativa del gobierno, que, además, con la eliminación del Programa de Escuelas de Tiempo Completo, 3.4 millones de niñas y niños se quedaron sin el primer o en algunos casos sin el único alimento que ingerían durante todo el día.

Nuestras comunidades indígenas y rurales son las más afectadas, toda vez que el 70 por ciento de estas escuelas se concentraba en estas zonas. Además, se ha decidido por programas como La Escuela es Nuestra, bajo la excusa de entregar dinero sin intermediarios y se presume la entrega de los recursos a través de becas no focalizadas, sin dar seguimiento a la trayectoria educativa de sus beneficiarios, tal y como ocurre con las becas Benito Juárez.

En otro sentido, el crecimiento de la población que no tuvo acceso a los servicios de salud pasó de 20.1 a 35.7 millones de personas en este periodo. Es decir, 15 millones de personas que antes podían recibir atención médica, el día de hoy ya no pueden hacerlo.

Tras el fracaso de la implementación del Insabi, el gobierno está apostando por el programa IMSS Bienestar, en medio de falta de recursos, dobles funciones y opacidad. Lo único constante y certero de este gobierno es el desabasto de medicamentos en el sector salud, la política social de Andrés Manuel López Obrador quien incongruente y tambaleante en sus afirmaciones se jacta de estar del lado de los que menos tienen, es limitada para los mexicanos, pero sobretodo es indiferente para las mujeres.

López Obrador ha continuado con la política social basada en transferencias monetarias universales, sin focalización, sin diagnóstico, la cual no es ni eficaz ni eficiente para combatir el hambre y la pobreza en México.

El Cuarto Informe de Gobierno en general es otro de los engaños de la mal llamada cuarta transformación y le ha hecho a los más, a los mexicanos ha engañado maquillando datos y ocultando información de lo que realmente está pasando en nuestro país.

No es de sorprendernos, como ya es costumbre de esta administración, que la política de los otros datos, las verdades a medias y las mentiras imperen en este Cuarto Informe de Gobierno que es una de las herramientas que tenemos todas y todos los mexicanos para evaluar los resultados del Gobierno federal.

Es evidente que necesitamos un cambio de rumbo en la política social para trabajar efectivamente por las personas en situación de pobreza, para ofrecerles verdaderas oportunidades y mejores fuentes de empleo. Compañeras y compañeros, es necesario que trabajemos juntos si lo que verdaderamente nos interesa es el bienestar de las y los mexicanos. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada García Velasco. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Félix Durán Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Félix Durán Ruiz: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado Félix Durán Ruiz: Compañeras y compañeros legisladores, los cobardes huyen como las ratas cuando el barco se está hundiendo, no quieren escuchar sus verdades porque una verdadera transformación mira por el bien de quienes menos tienen.

Un gobierno como el de la cuarta transformación, fiel a sus principios coloca en el centro de sus políticas públicas a quienes se les ha marginado por décadas sistemáticamente, por gobiernos corruptos.

Porque una visión de Estado justa y democrática promueve de manera progresiva y bajo los principios de universalidad, interdependencia e indivisibilidad, los derechos económicos, sociales y culturales de la población.

Tenemos un gobierno que por primera vez y de manera genuina se preocupa y se ocupa por los grupos más vulnera-

bles. Un gobierno que busca resarcir décadas de ignominia, desdén y corrupción. Son los adultos mayores, niñas, niños y jóvenes, personas con discapacidad, o que provienen de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, las más vulnerables.

El Ejecutivo federal ha puesto en marcha una política social incluyente, equitativa e igualitaria, sin distinciones ni exclusiones. No como antes se hacía, que beneficiaban a amigos, a compadres y hasta a sus queridas.

Más de 10 millones de personas recibieron el pago de la pensión para adultos mayores, de las cuales casi 100 mil residen en municipios o localidades indígenas o afroamericanas, para lo cual se ejercieron recursos por 158 mil 56 millones de pesos.

Se otorgaron apoyos a un millón 239 mil 37 derechohabientes del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad.

El Programa Jóvenes Construyendo el Futuro es una apuesta en favor de las juventudes mexicanas, pues benefició a 776 mil 653 aprendices con capacitación en el trabajo, de los cuales el 58.7 por ciento fueron mujeres.

Hoy, como nunca, se ha dado autoridad al ejercicio efectivo de los derechos de las personas indígenas y afroamericanas. Se otorgaron apoyos a 35 casas de la mujer indígena y afroamericana, para dar atención con pertinencia intercultural el tema de violencia de género y salud sexual y reproductiva.

El Programa Sembrando Vida sigue construyendo el bienestar social de las personas trabajadoras del campo, al tiempo que se atiende la pobreza rural y la degradación ambiental. El desarrollo sustentable y sostenible es una prioridad para este gobierno.

Con el objeto de conservar los ecosistemas de biodiversidad y sus servicios ambientales se incorporaron tres nuevas áreas protegidas en Quintana Roo, San Luis Potosí y en el Estado de México.

Se ha avanzado en la restauración del sistema de salud al que dejaron los anteriores gobiernos en absoluta desolación y en medio de una corrupción lacerante. Se implementó el modelo de integración a la salud con el Programa IMSS-Bienestar, el cual retomó la estrategia de mejoramiento del Sistema Nacional de Salud, interrumpido por la pandemia de la covid-19.

Se adjudicaron 2 mil 467 claves de insumos para la salud, de mil 777 medicamentos y 690 de material de curación, lo que significó un volumen de compra de 427 millones 393 mil 312 piezas. Es mentira que no haya medicamentos, la Secretaría de Salud amplió 42 por ciento su cobertura con mecanismos incluyentes.

Por esto y más, la cuarta transformación nada ni nadie la detiene, no la detiene ni la derecha conservadora, moral y electoralmente derrotada, no la detiene porque el pueblo ya se dio cuenta de sus mentiras, las calumnias que a diario dicen nos las mantienen, están tan derrotados que no hallan qué decir, su máxima arma es un libro lleno de calumnias y de mentiras...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado.

El diputado Félix Durán Ruiz: ... sin ninguna prueba, puras falsedades. Y el PRD ni hablar, causan risa. Los de la derecha no tienen capacidad de debate, los únicos argumentos son la violencia...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado.

El diputado Félix Durán Ruiz: ... sus discursos de odio, sus vulgaridades y corrientadas, como las tres cacatúas que tienen en el Senado y aquí tienen otras dos más. Cuando la cuarta transformación entra al rescate de los que menos tienen...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado.

El diputado Félix Durán Ruiz: ... le llaman populismo y cuando rescataron a los poderosos, a los empresarios, les llaman incentivos. Hipócritas...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado Durán, por favor.

El diputado Félix Durán Ruiz: ... pero para que se les quite el ardor ahí está la vitacilina, a qué buena medicina. Viva la cuarta transformación, vivan los programas sociales. Viva Andrés Manuel López Obrador, viva México. Es cuanto, gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Durán Ruiz. En términos del artículo 7o., numeral 5, de la Ley Orgánica del Congreso Ge-

neral de los Estados Unidos Mexicanos, la versión estenográfica de esta sesión será remitida al Presidente de la República, para su conocimiento.

**ANÁLISIS CORRESPONDIENTE AL
CUARTO INFORME DE GOBIERNO
DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,
EN MATERIA DE POLÍTICA EXTERIOR**

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Continuamos con el desarrollo del análisis del IV Informe de Gobierno del Presidente de la República, que refiere el segundo párrafo del artículo 69 constitucional, en materia de política exterior. Dicho análisis se realizará mediante rondas de posicionamientos de los grupos parlamentarios de hasta cinco minutos. Iniciamos con la primera ronda de intervenciones de los grupos parlamentarios en orden descendente. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Klaus Ritter Ocampo, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo: Compañeras y compañeros legisladores, el mundo enfrenta un escenario sumamente complejo en este 2022, derivado por supuesto de la invasión rusa a Ucrania y la ilegal anexión de territorios ocupados, así como la amenaza nuclear que este conflicto implica, destacando por supuesto que México ha condenado enérgicamente lo acontecido desde el inicio de la guerra y ha presentado un plan de paz para ponerle fin a la misma.

Sin embargo, las consecuencias en las esferas política, social y económicas derivadas de la invasión rusa en Ucrania se han reflejado en el orden y la economía internacional, particularmente con el disparo inflacionario y la crisis del abasto de energía y de alimentos en algunas regiones del mundo, como lo es por supuesto Europa.

En momentos de definición como los que atravesamos y ante los grandes retos, es importante contar con un liderazgo en política exterior, como el que goza México actual-

mente, un liderazgo acorde a los principios constitucionales en la materia.

El presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, ha sostenido que la mejor política exterior es la interior y, en efecto, la legitimidad y aprobación que posee el presidente a escala nacional fortalece en su actuar en el escenario internacional. Ejemplo de lo anterior es el papel de México como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, en donde nuestro país ha participado promoviendo el diálogo y la cooperación para alcanzar soluciones duraderas en materia de paz y seguridad internacional.

México también ha impulsado proactivamente en el Consejo el posicionamiento de diversos temas como es, la protección de civiles en zonas de conflicto, la plena participación de las mujeres en los procesos de paz, la diplomacia preventiva, la mediación, el combate al tráfico de armas y, por supuesto, la atención de las causas económicas y sociales subyacentes a los conflictos. Asimismo, México presidió el Consejo de Seguridad impulsando resoluciones como la de Colombia o la de la no proliferación de armas nucleares, químicas y biológicas.

Sobresalen además los tres debates de alto nivel que México organizó, entre ellos, el que encabezó el presidente López Obrador denominado mantenimiento de la seguridad y la paz internacional, exclusión, desigualdad y conflictos.

De acuerdo con el informe de la Cancillería esta fue la primera ocasión en la que un mandatario mexicano encabezó la sesión del Consejo de Seguridad ante la Organización de las Naciones Unidas y, por supuesto, el mensaje del presidente fue muy claro.

El más sólido fundamento de la seguridad para todas las sociedades y los estados es el derecho a una vida libre de temores y miserias, y el principal obstáculo para el ejercicio de ese derecho es la corrupción.

De igual manera, quiero enfatizar la digna participación de nuestro país en la presidencia pro tempore de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, Celac, logrando implementar un frente latino para generar una estrategia de recuperación socioeconómica post Covid-19.

Las acciones que el gobierno de la cuarta transformación está emprendiendo a escala nacional se han traducido de manera coherente y firme en el actuar de México en el pla-

no internacional, destacando las demandas presentadas por nuestro país ante las empresas comercializadoras de armas de grueso calibre en Estados Unidos, que terminan siendo utilizadas por el crimen organizado en territorio nacional.

Asimismo, celebramos que la próxima Cumbre de Líderes de América del Norte se realizará en diciembre, aquí, en nuestro país. Ahora los gobiernos de los vecinos del norte saben que México es libre, soberano y que nuestras posturas las definimos solamente las y los mexicanos.

Además, se ha dignificado al país desplegando una política exterior soberana que representa, defiende y protege los valores e intereses del pueblo, al tiempo que cumple deberes y ejerce también sus derechos en el sistema mundial.

Somos conscientes de los retos internacionales que se acercan para el próximo año. Pero estamos seguros y confiados que nuestras y nuestros funcionarios diplomáticos trabajarán con ímpetu y profesionalismo defendiendo siempre a nuestro país.

En resumen, la política exterior es una expresión de la legitimidad y las acciones de un gobierno que diariamente trabaja para combatir la desigualdad y desterrar la corrupción, tanto en el plano local, pero también en el plano global, para que en todo el mundo resuene nuestro mensaje, por el bien de todas y de todos, primero las y los pobres. Muchísimas gracias. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Ritter Ocampo. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Sonia Murillo Manríquez, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Sonia Murillo Manríquez: Con su venia, diputada presidente.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Sonia Murillo Manríquez: Estamos aquí para analizar el Cuarto Informe de Gobierno del presidente López Obrador, en materia de política exterior, y lo primero que quiero señalar es que en él encontramos únicamente falsedades y una realidad muy lejana a lo que realmente sucede en el ámbito internacional.

Les quiero recordar, a todos los aquí presentes, como empezamos este año 2022, con el pie izquierdo, al mandar re-

presentación mexicana a la farsa de toma de asunción al poder de Daniel Ortega, en Nicaragua. Ese dictador que tiene hundido al pueblo nicaragüense en una tragedia humanitaria sin precedentes.

Con esto, López Obrador dejó muy claro que, para él, la política exterior es un tema que no le importa, no lo conoce y no sabe cómo abordar. Estuvimos nuevamente en la lista incorrecta, al lado de países como Belarús, Cuba y Venezuela, todos con una característica en común: violan sistemáticamente los derechos humanos de su ciudadanía.

Se acuerdan también de aquel comunicado en respuesta a la resolución del Parlamento Europeo, sobre la situación de las y los periodistas, y las y los defensores de los derechos humanos en México. Este desplegado en el que les llamaban borregos a los eurodiputados representó uno de los momentos más tristes de la política exterior. Peor aún, que el presidente haya aceptado que él mismo lo redactó.

Este gobierno nos está condenando a un aislamiento internacional y a pesar de ello, López Obrador, con motivo de su Cuarto Informe, se atrevió a decir: vamos mejorando. Habló de las ventajas que tiene México derivadas del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá. Y lo señaló como uno de los elementos claves de nuestro país para enfrentar problemas externos.

Vaya cinismo en materia internacional. Lo real y auténtico hubiera sido hablar del problema en que nos encontramos por culpa de la política exterior implementada por este gobierno. Algunos ejemplos son la postura frente a la invasión de Ucrania, la relación y complicidad con los dictadores y su nula posición en contra de la violación de los derechos humanos en la región.

En cuanto a tratados internacionales se le olvidó informar que el verdadero motivo de las consultas formuladas por nuestros socios comerciales respecto al T-MEC son el resultado del constante incumplimiento por parte de nuestro país al tratado, con motivo de las medidas que benefician en materia energética a Petróleos Mexicanos y a la Comisión Federal de Electricidad, dejado en último lugar a los participantes privados. No olvidemos su respuesta burlona ante esta situación apenas hace unos meses, en donde demostró nuevamente que este gobierno es una vergüenza internacional.

Y no nos vayamos tan lejos, el día de hoy en su mañana, con un “pues sí” el presidente admitió que se mantiene

controversia entre México y Estados Unidos por la política energética. Lo que al parecer no tiene claro, o simplemente no le importa, es que pone en riesgo constante la credibilidad de nuestro país ante el mundo entero, arriesgando a los ciudadanos y su trabajo, las inversiones, la competitividad y la integración regional.

En fin, siguiendo con los temas que no se mencionaron en el Cuarto Informe, tenemos el memorable boicot que orquestó en la Novena Cumbre de las Américas, organizada por nuestro país vecino del norte, ya que no estaban invitados sus aliados dictadores de Cuba, Nicaragua y Venezuela. Recordemos que este desaire derivó en una fallida visita por parte del mandatario mexicano a Estados Unidos, de la cual regresó con una deuda para México de 31 millones de dólares para tecnología en la frontera norte.

Es de destacar que tampoco se observa referencia alguna a las discrepancias que en materia política exterior existen entre México y Estados Unidos, ni a los principales problemas que caracterizan la relación bilateral, el incremento en la inseguridad, la violencia, el crimen organizado, el sector energético, el medio ambiente, la migración, entre muchos.

¿Y qué decir de la importancia de las cartas que al respecto a suscritos a legisladores, tanto demócratas como republicanos, para condenar lo que sucede en nuestro país, en distintos ámbitos?

Diputadas y diputados, la realidad es que, como todas las promesas hechas por López Obrador, desde el inicio de su mandato este informe está plagado de mentiras. El titular del Ejecutivo federal sigue con la creencia de que puede engañar a los mexicanos, de que le será muy fácil salirse con la suya en todo lo que se le mete en la cabeza, aunque sea ilegal, inconstitucional o esté violando los tratados internacionales...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada.

La diputada Sonia Murillo Manríquez: ...suscritos por México. Es cuanto.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Murillo Manríquez. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Eduardo Enrique Murat Hinojosa, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Eduardo Enrique Murat Hinojosa: Buenas tardes, compañeras y compañeros. Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputado.

El diputado Eduardo Enrique Murat Hinojosa: México ha tenido siempre como brújula histórica los principios de política exterior que son fuente de una tradición que hizo de la diplomacia mexicana una de las más destacadas del mundo por sus aportaciones al respeto de la autodeterminación de los pueblos, la soberanía de las naciones, la construcción de la paz y la cooperación internacional a la que en este recinto rendimos honor con los nombres en letras de oro de sus principales doctrinarios.

Sin embargo, el debate se ubica en la forma de aplicar tales principios y para ello me permito hacer los siguientes comentarios. La invocación de los principios frente a la realidad de la política exterior del actual régimen resulta contradictoria y de qué otra manera podemos calificarla ante los constantes desafíos que se lanzan a la comunidad internacional desde el Palacio Nacional.

Se hizo evidente cuando de manera pública el titular del Ejecutivo acusó al gobierno español e incluso consideró hacer una pausa en las relaciones diplomáticas de reconocida e histórica tradición.

También cuando el presidente acusó a la Organización de Estados Americanos y condicionó la participación de México en la Cumbre de las Américas a la asistencia de otros países. Igualmente, cuando el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia manifestó formalmente su inconformidad en respuesta a las declaraciones del presidente de México a favor de uno de los candidatos presidenciales, acto que se calificó de injerencista y como un intento de influir en la decisión de sus electores.

Sobre el cumplimiento de los tratados internacionales suscritos por nuestro país, lo más grave es que hay incertidumbre, resultado de las reformas constitucionales propuestas por el Poder Ejecutivo que están llevando a México al panel para dirimir controversias en el caso del T-MEC, donde nuestro país enfrenta a peligrosas y amenazantes sanciones económicas, consecuencias del error de no tener respeto a nuestros compromisos internacionales.

Recuérdese, Estados Unidos y Canadá son, por mucho, nuestros principales socios comerciales. Merecemos y debemos de exigir una relación de pares, pero siempre teniendo en mente nuestros compromisos internacionales. Mi segundo comentario se relaciona con la sobrecarga de funciones que se han derivado a la Secretaría de Relaciones Exteriores, sin que a esta se le corresponda presupuestalmente, pues es víctima de una asfixiante austeridad republicana que se ha transformado en una humillante pobreza franciscana.

También se ha visto castigada en recursos humanos debido al papel secundario con el que se ha tratado a los miembros del servicio exterior de carrera. Incongruente es el nombramiento de cónsules y embajadores que se alejan por mucho de la eficiencia y profesionalismo, por el contrario, se realizan nombramientos que responden más a maniobras políticas que a un fin superior.

Desalentador escenario para los jóvenes egresados de instituciones de formación diplomática profesional, que no tienen ni tendrán opciones de integración en el cuerpo diplomático mexicano.

Ha llegado el momento de impulsar una agenda diplomática que contemple una perspectiva global, el diseño de los acuerdos que se ejecutan de manera congruente, profesional y siempre buscando nuestros mejores cuadros.

El despliegue de elementos de la Guardia Nacional en la frontera sur con el objetivo de disminuir el flujo migratorio latinoamericano hacia Estados Unidos se aleja de la vocación humanitaria de asilo y puertas abiertas que siempre ha caracterizado a México. Por ello, el incorporar la doble nacionalidad con los países hermanos de Centroamérica es una asignatura pendiente.

Por todo lo anterior, se exige congruencia y por lo tanto se vuelve imperativo, imperioso invitar una vez más al canciller Marcelo Ebrard también a esta tribuna, para que explique cuáles son las definiciones de política exterior actuales y se refiera a los acontecimientos que obligan a la opinión pública y al país a estar informados sobre los sucesos de nuestra diplomacia, evitando que la presencia del canciller en esta honorable recinto sea advertida como un espacio político que nos aleje del objetivo de evaluar con toda imparcialidad las acciones de política exterior de México. Muchas gracias por su atención.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Murat Hinojosa. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado José Antonio Estefan, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado José Antonio Estefan Gillessen: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado José Antonio Estefan Gillessen: En materia de política exterior, nuestro país ha tenido que asumir en los últimos años un papel del liderazgo con el objetivo de atender temas que afectan nuestra estabilidad y desarrollo.

Dos de ellos están relacionados de forma directa a la seguridad de las personas que habitan nuestro país, así como las que se encuentran temporalmente en él, estas personas que vienen a México con la intención de cruzar la frontera a Estados Unidos en busca de mejores condiciones de vida.

La violencia y la migración son problemas que se encuentran estrechamente vinculados entre sí y a pesar de que su origen es multifactorial, sus consecuencias impactan de forma directa la calidad de vida de las personas afectadas.

Si bien es cierto, la violencia y la migración pueden surgir como consecuencia de la pobreza, la marginación y la imposibilidad de ejercer los derechos humanos a plenitud, existen factores que las potencializan como es el caso del tráfico de armas en razón de que se incrementan los delitos como el homicidio.

Sumado a lo anterior, las familias de diversas partes de México y del continente son desplazados de sus lugares de origen viéndose en la necesidad de migrar a otras regiones de su país o el extranjero en busca de mejores condiciones de vida poniendo en peligro su integridad y su vida.

Es importante hacer énfasis en el marco del análisis de la glosa del Cuarto Informe de Gobierno, en materia de política exterior, que nuestro país llevó a cabo importantes acciones para detener el flujo de armas que ingresan ilegalmente a nuestro territorio y de igual forma atender al fenómeno migratorio que nos afecta por ser un lugar de tránsito destino de miles de personas que ingresan al país en muchos casos de manera irregular.

En ese sentido y en materia migratoria se dio seguimiento a los trabajos de grupo de acción inmediata que coadyuve a la coordinación de acciones con gobiernos de otros países para combatir la trata y el tráfico de personas, y sancionar a los responsables de la tragedia ocurrida el 9 de diciembre de 2021, en Chiapas, donde migrantes de distintas nacionalidades perdieron la vida.

Asimismo, se implementaron programas de cooperación internacional en Centroamérica para brindar alternativas de desarrollo a las personas en su país de origen y en el caso de las y los migrantes garantizar su retorno seguro.

En materia de seguridad fronteriza se puso en marcha el entendimiento bicentenario sobre seguridad, salud pública y comunidades entre México y Estados Unidos de América, para garantizar la seguridad de ambas naciones obteniendo como principales resultados la judicialización de traficantes de armas en Estados Unidos, incautación de cantidades importantes de droga, el incremento en número de armas aseguradas y rastreadas en territorio mexicano y la detención de narcotraficantes en nuestro país.

En adición a lo anterior, el gobierno de México a través de la Cancillería, demandó a empresas fabricantes y distribuidoras de armas en Estados Unidos, por prácticas comerciales irresponsables que fomentan el tráfico ilegal de armas a nuestro territorio, el cual se estima en medio millón cada año.

Sobre este tema es pertinente mencionar que hace un par de semanas un juez federal de los Estados Unidos desechó la demanda interpuesta por nuestro país, por lo que en congruencia la postura fijada en torno al tema y a la problemática que representan las armas traficadas, el 10 de octubre se presentó una nueva demanda en contra de los fabricantes de armas norteamericanos.

Esta medida es congruente con la política que hemos asumido ante organismos internacionales como la ONU, donde hemos promovido la atención de diferentes temas en materia de paz y seguridad internacional, entre los que destaca la protección de civiles, la plena participación de las mujeres en procesos de paz, la diplomacia preventiva, la mediación, el combate al tráfico de armas, así como la atención de las causas económicas y sociales subyacentes a los conflictos.

El mundo enfrenta hoy un panorama de gran complejidad, no solo por las afectaciones que nos dejó la pandemia por

Covid, sino por el surgimiento de conflictos bélicos con implicaciones geopolíticas de gran magnitud.

En este contexto, las y los diputados del Partido Verde reconocemos que la política exterior de nuestro país, en apego a sus principios, ha recobrado su liderazgo, su influencia y su dignidad, haciendo énfasis en la solución pacífica de las diferencias y en la cooperación internacional para construir un mejor mundo todos los que habitamos en él. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado José Antonio Estefan. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Alfredo Femat Bañuelos: Con su venia, diputada presidente.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Alfredo Femat Bañuelos: Alfonso García Robles, nuestro Premio Nóbel de la Paz, en 1982 dijo: “La humanidad enfrenta una elección, detener la carrera armamentista y proceder al desarme o encarar la aniquilación”.

Hoy, cuatro décadas después nos hayamos ante la encrucijada de distintos conflictos armados en diferentes partes del mundo: Afganistán, Etiopía, Palestina, Siria, Yemen y ahora Ucrania, donde se libra una guerra que escala de manera impredecible y asoma la amenaza del uso de armas nucleares.

García Robles, diplomático mexicano y promotor del Tratado de Tlatelolco, fue la voz de México en pro de la paz y el desarme que, junto con otros diplomáticos mexicanos de la talla de Gilberto Bosques, Isidro Favela y Genaro Estrada, han representado esa visión de México y esa tradición de la diplomacia mexicana en favor de la paz y la resolución de conflictos.

Desde el Partido del Trabajo y en la representación del pueblo de México alzamos la voz por la paz. Si en estos tiempos complejos y contradictorios en que parece que hablar de la paz es una incorrección, seguiremos hablando de paz y pidiendo la paz.

Por ello, reconocemos los esfuerzos de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en particular en nuestra misión ante las Naciones Unidas y su Consejo de Seguridad, donde hemos acompañado resoluciones e iniciativas en defensa de los principios de la Carta de San Francisco en coincidencia con los principios de la política exterior mexicana.

México, honrando el legado de esa tradición diplomática, ha mantenido y defendido su postura, privilegiando la negociación antes que el conflicto, el diálogo antes que la guerra y la mediación antes que la confrontación.

Condenamos el uso de la fuerza, apostamos por la resolución pacífica de las controversias y por la proscripción de las armas nucleares, apostamos por la paz. Desgraciadamente es una realidad que el uso de las armas también representa un jugoso negocio. Ya lo dijo, y con mucha razón, Eduardo Galeano: las armas necesitan guerras y las guerras necesitan armas.

Hace una década México fue uno de los impulsores del Tratado sobre el Comercio de Armas, para limitar su uso. En esta administración, bajo la batuta de nuestro canciller Marcelo Ebrard, también se ha emprendido una férrea batalla legal que se ha concretado en dos demandas en contra de los fabricantes de las armas en Estados Unidos, que lucran con la vida y la integridad de los mexicanos.

Por ello, como integrante del Partido del Trabajo y como presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, aplaudo el esfuerzo de la Secretaría de Relaciones Exteriores para combatir ese flagelo.

Hoy que los retos globales se multiplican y los valores políticos están en crisis, el mundo exige mayores esfuerzos, mejores alianzas y una visión de progreso y de futuro de la mano del desarrollo de los más desfavorecidos y vulnerables.

En América Latina vivimos un proceso histórico de reivindicación, con el retorno y consolidación de la izquierda y con la mirada puesta en la diversidad cultural y el desarrollo, mientras que, al otro lado del Atlántico, nuestros socios europeos se ven amenazados cada vez más por una extrema derecha intolerante y excluyente.

Debemos sembrar los jardines de pluralidad para no cosechar los frutos de la intolerancia. Hoy el presidente de México confirmó la celebración de la Cumbre de Líderes de América del Norte, que se llevará a cabo en nuestro país en

diciembre próximo. Lo que es muestra inequívoca de la fortaleza de nuestra relación con Estados Unidos y Canadá.

En virtud del T-MEC y más allá de él, millones de mexicanos han cosechado sus frutos económicos en ambos lados del río Bravo. Hoy por hoy somos el primer socio comercial de los Estados Unidos, cuya economía se ha levantado también gracias a los mexicanos y sus familias, que constituyen una fuerza laboral indispensable para nuestro vecino del norte.

En ese sentido, desde la Comisión de Relaciones Exteriores, hemos creado un grupo de trabajo en pro de un diálogo con la cancillería y que tenga como resultado una agenda temática para mejorar la atención consular a los mexicanos que residen en los Estados Unidos.

Porque la política exterior también se debe a los ciudadanos, que no son ajenos a lo que sucede en el entorno global, porque de una u otra manera también les afecta. Por ello, desde esta Cámara de Diputados que ostenta la representación ciudadana y desde la Comisión de Relaciones Exteriores, hemos insistido en la necesidad de reivindicar el papel que le corresponde a esta soberanía en materia internacional.

La política exterior es y debe de ser una política de Estado, por ello está llamado a ser más democrática, más incluyente...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado.

El diputado Alfredo Femat Bañuelos: ...más diversa y más cercana a la gente. Debemos pensar de manera global y actuar de manera local. Necesitamos una política exterior que les devuelva a las mujeres de nuestro país y del resto del mundo el papel que la historia les ha arrebatado...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado.

El diputado Alfredo Femat Bañuelos: ...Su lucha resuena desde el oriente próximo iraní y sus ecos en busca de libertad resuenan en todo Latinoamérica. En esta Cámara y desde el Partido del Trabajo...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputado, por favor.

El diputado Alfredo Femat Bañuelos: ...representamos la voz del pueblo. También en lo que concierne a los retos globales. Porque también en materia de política exterior, con el pueblo todo y sin el pueblo nada. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Femat Bañuelos. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Amalia Dolores García Medina: Con su venia, señora presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Amalia Dolores García Medina: México asumió un asiento en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas hace dos años. El representante de nuestro país, Juan Ramón de la Fuente, escribió que el propósito era poner a las personas en el centro de la agenda para que las decisiones que se tomen tengan impacto real y se reduzca el sufrimiento humano, a través de él, México tomó partido por esa causa.

Es preciso subrayarlo, México no es ni ha sido un país neutral, es sí, un país pacifista que ha tomado partido por la paz. Lo hizo en la Segunda Guerra Mundial y contra la dictadura de Franco, después contra la de Pinochet, también tomó partido con Cuba contra el bloqueo y propició acuerdos en Centroamérica. México tomó partido y encabezó con García Robles la desnuclearización de América Latina.

Hoy, en el Consejo de Seguridad México ha condenado la invasión y guerra de Rusia contra Ucrania y la intención de anexarse a territorios a sangre y fuego. Hay que terminar con la percepción de dos posiciones de México al respecto. Ninguna guerra de intervención es aceptable.

Por cierto, lo que quedaba de socialismo en Rusia se extinguió con Gorbachov que intentó democratizarlo y fracasó. Hoy, Rusia es una potencia con petróleo, con gas, con armas nucleares y un gobierno con apetito expansionista.

Si algo debe hacer México en el ámbito internacional es insistir en que los ocho países que faltan para ratificar el Tratado sobre prohibición de armas nucleares –porque hay 2 mil listas para ser utilizadas en 24 horas– lo firmen ya.

Nuestra política exterior que debe enfocarse en el ámbito multilateral, debe promover la solidaridad y la cooperación mundial, porque la pandemia significó un retroceso y hoy hay más de 150 millones más de personas con hambre en el mundo, hay más pobreza.

Vivimos el fin de un ciclo de la historia, como decía Gramsci: lo viejo está muriendo y lo nuevo no acaba de nacer. Es un ciclo de la globalización donde eslabón que se rompe, afecta a todo el mundo por la interdependencia.

También como llegó a decir Octavio Paz: hemos llegado a una etapa de la historia en la cual todos somos contemporáneos; urge una nueva gobernanza mundial. Por ello, México debe apostarle al multilateralismo, participando en el impulso a un nuevo orden que no nos atrape entre las potencias, aun con la relación histórica con nuestros vecinos. Darle vida a la Celac con acciones específicas, como la producción de vacunas, para que nuestra salud no esté en manos de las transnacionales.

Sí, felicitamos al gobierno de México, por la propuesta de que Alicia Bárcena sea la que encabece el BID, ojalá que se logre con un cabildeo exitoso, lo merece la región para revivir ese organismo y que proyectos para la salud, proyectos ambientales y de infraestructura puedan implementarse.

Es también, por otro lado, prioridad cumplir con el Acuerdo de París para detener el cambio climático que amenaza la sobrevivencia humana. Aquí sí la mejor política exterior sería la interior, si se privilegiaran las energías renovables.

Bien por el litigio, hay que decirlo, de la Secretaría de Relaciones Exteriores contra la industria armamentista norteamericana, pero urgen insistir, como ya se hizo en el pasado y nuevamente debe hacerse en que Estados Unidos, el mayor exportador de armas en el mundo ratifique el Tratado sobre Comercio de Armas y pugnar por reforzar el estrangulamiento de las fuentes de financiamiento y activos de los cárteles de la droga y de trata de personas.

Con Estados Unidos debemos buscar una relación mutuamente beneficiosa, concretar el Acuerdo de la Movilidad Laboral, pero aún más, un acuerdo que hoy está en el debate mundial, el del..., en materia económica, capacitando y generando empleos dignos en nuestro propio territorio, es decir, buscar que se concrete ese viejo objetivo de prosperidad compartida, pues aun con los riesgos de recesión el empleo sigue aumentando en los Estados Unidos.

Con nuestros paisanos, lo que debemos buscar es que todos los derechos sociales y políticos se concreten, porque somos una nación transterritorial de 160 millones de personas y diseñar una ruta para que el Pacto por una Migración Segura y Ordenada se vuelva una realidad.

Hoy, los migrantes sufren, millones de seres humanos sufren, que México deje ser el mediterráneo de Latinoamérica donde pierdan la vida o sufran millones de seres humanos, que lo que buscan...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada.

La diputada Amalia Dolores García Medina: ...es una nueva ruta para su vida. Queremos que la Guardia Nacional no sea utilizada como el muro de contención. Lo que queremos es un nuevo orden en donde prevalezca el respeto de los derechos humanos y la paz. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada García Medina. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Olga Luz Espinosa Morales, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Olga Luz Espinosa Morales: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Olga Luz Espinosa Morales: Compañeras, compañeros, si pudiésemos definir con una sola frase la política exterior de nuestro país, esta sería que somos el candil de la calle pero somos la oscuridad de nuestra casa. Y lo decimos con conocimiento de causa, porque para el 4T la mejor política exterior es la política interior. Ello es una confesión de la poca, de la nula, de la escasa importancia de las relaciones de México con el mundo. Con esa visión más allá de nuestras fronteras con ven como un país aldeano.

Ninguna nación del mundo es independiente. La visión mundial está en cada momento de nuestra vida. No podemos pensar en una política exterior que sea inseparable de la política nacional. El comercio internacional y las relaciones diplomáticas son el vehículo para tener mejores condiciones a favor de México. Y amigas y amigos, en el 4T la doctrina Estrada parece que se ha convertido solo en una anécdota del pasado, que solo es usada cuando necesi-

tan justificar las posturas del presidente a favor de acontecimientos que cimbran al mundo.

Para el Grupo Parlamentario del PRD el desmantelamiento del Servicio Exterior Mexicano es un retroceso brutal, ya que nuestro país era considerado como un referente de la política exterior en el mundo. Y se los voy a decir más fácil para que me comprendan, mis amigos del 4T. Las relaciones exteriores no son entre fifis o no fifis, entre alzados o conservadores. Las relaciones exteriores son el equilibrio de derechos y obligaciones frente a otras naciones del mundo. Menospreciar la diplomacia es menospreciar el derecho internacional.

Nuestra nación, hasta antes de este régimen era visto como una nación amiga, que respetaba las dinámicas propias de los pueblos y de sus gobiernos, y las decisiones de sus gobernantes. Siempre se manifestaba con respeto en contra de las violaciones a los derechos humanos en cualquier parte del mundo. Nunca, nunca cerró los ojos ante las violaciones de derechos humanos de países amigos o no amigos.

En esta administración ha habido un recorte presupuestal a los servicios consulares y ese ha sido entre el 22 y el 83 por ciento. Y ¿saben una cosa? El presidente que se dice más humanista, con su política de austeridad ha aceptado los trámites de repatriar cuerpos de nuestros conciudadanos que pierden la vida más allá de nuestras fronteras. Sí, esos conciudadanos de los que presume las remesas cada conferencia mañanera.

Resulta, de igual manera, un importante retroceso en la política exterior mexicana las posturas de México en organismos internacionales como la ONU o el Consejo de seguridad. Y es que son de pena ajena las constantes propuestas del presidente. Bueno, ya ni se pueden decir propuestas, las constantes ocurrencias del presidente de México, ya que lleva sus ocurrencias ante organismos internacionales, como Sembrando Vida que, por cierto, ya discutiremos las reglas de operación. O su brillante plan para resolver el conflicto entre Rusia y Ucrania. No puede resolver los conflictos armados acá en nuestro país, se va a estar metiendo en política exterior.

Y ya ni hablar, peor tantito, nos ha tocado ver a otro López, sí a López Gatell pidiendo el voto por voto en las elecciones para un nuevo director de la OPS. Pensaría que era una asamblea de Morena. Se equivocó.

Preocupante la indignación de la política del régimen del presidente López Obrador y hoy parece que favorece a las dictaduras, parece que las aprecia de mejor manera. A lo mejor quiere entrar con la prueba y error y a ver qué sale para 2024. Pero no se preocupen, aquí estamos hombres y mujeres libres que vamos a dar la lucha para que a este país, para que a este país, para que a este país y a las que gritan y vienen a levantar la mano la dignidad se les haga costumbre.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Espinosa Morales.

Continuamos con la segunda ronda de intervenciones de los grupos parlamentarios, hasta por cinco minutos, en orden ascendente. Por tanto, tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Torres Rosales, del Grupo Parlamentario del PRD.

El diputado Miguel Ángel Torres Rosales: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Miguel Ángel Torres Rosales: Compañeras diputadas, compañeros diputados, referirnos a la glosa en política exterior de un gobierno como el que actualmente tenemos se reduce a frases discursivas y a una visión reaccionaria frente al exterior y los problemas que aquejan al mundo, como ejemplo tenemos el episodio con el Parlamento Europeo, que después de una declaración que presentan donde denuncian internacionalmente la violencia que se vive en nuestro país y la falta de garantías para ejercer el oficio periodístico, es algo que no se puede ocultar porque somos un país destruido y con una crisis severa de seguridad y el presidente en lugar de generar políticas públicas para su atención, se hace el ofendido y contesta con una carta que de diplomática no tiene absolutamente nada, llamándoles borregos a los integrantes de dicho parlamento. Eso no es hacer política exterior, compañeras y diputados.

Un episodio más es la posición pasiva que tomó el actual gobierno frente a los problemas migratorios de Estados Unidos que nos colocó en una posición comprometedor, al convertirnos de facto en el verdadero muro fronterizo, en labor de *repatrol* del país vecino, con una estrategia que como a dé lugar no permitiera el ingreso de migrantes por nuestra frontera norte.

De un día a otro, la frontera sur del país pasó de ser una frontera amiga, a reprimir a miles de hermanos centroamericanos que buscaban el sueño americano. No podemos dejar de mencionar el lamentable trato que recibió el presidente en su reciente visita a Estados Unidos, donde le aplicaron la de: platicamos y te vas. Sin cruzar ni siquiera la agenda que llevaba el presidente, sin el trato de una visita de Estado.

Como lo dije antes, la política exterior del país simplemente es una serie de actividades sin sentido, ocurrencias que terminan cierta parte de una gran estrategia que se basa solamente en el destino.

Más recientemente, lo ocurrido en la reunión de la ONU, donde el presidente con un país sumergido en una guerra interior contra la delincuencia, donde tenemos más de 135 mil muertos a causa de la inseguridad y con desplazamientos forzados interiores que superan por mucho los datos estadísticos internacionales va y comenta que tiene la solución para el conflicto bélico entre Ucrania y Rusia, cuando aquí no ha encontrado la solución a la guerra que hoy vive Zacatecas a la que vive Michoacán, a la que vive Guerrero, a la que vive Colima y a la que vive el resto de la mayor parte del país.

La serie de ocurrencias que hemos vivido también ha traído consecuencias no deseadas. No debemos de olvidar que a inicios de esta administración se estaba terminando de aprobar el T-MEC y con ello se firmaron una serie de compromisos comerciales con Estados Unidos y Canadá, incluidos los compromisos en materia energética, que salvaguardan la tenencia del Estado sobre los hidrocarburos, pero da una serie de garantías a las empresas que participan en este sector y que operan en estos tres países. Es por lo anterior que hoy tenemos la ronda de consultas abierta, por cancelar contratos energéticos sin observar las obligaciones de México y por vulnerar la confiabilidad que teníamos como economía.

Esas consultas deben de analizarse junto con las demandas de empresas extranjeras y que están a punto de ganarle al gobierno mexicano por no observar los mecanismos firmados hacia el exterior en una política tan importante para el país, como lo es la energética y que el pasado 14 de octubre alguien malinformó al presidente, que salió a declarar que los Estados Unidos se habían desistido de esas demandas, pero hoy sale el embajador de ese país a corregirle la plana y a declarar que esas consultas siguen vigentes y llevarán su curso acorde a lo que establece el tratado.

Las remesas se convirtieron en una fuente importante para el dinamismo económico, su reconocimiento pasaba por los fondos migrantes como el Tres por Uno y el de Repatriación, que permitía el desarrollo económico y regional y la reinserción al mercado laboral mexicano de quienes son repatriados al país, pero que el grupo oficialista bloqueó su retorno al negarles el presupuesto correspondiente. Por eso, hoy esos fondos no existen.

Una política exterior que se basa en dichos, en enemistades, en ocurrencias para la paz del mundo y en una campaña política, no puede ser tomada en serio por nadie. Debemos exigir un cambio en la materia, que se generen políticas públicas para un tránsito por el país de hermanos centroamericanos con protección de sus derechos humanos, políticas que reconozcan la aportación de nuestros connacionales a la economía del país, políticas públicas que los hagan sentir factor fundamental para el desarrollo de México, pero que estas se reflejen en acciones y no solo en los discursos. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado Torres Rosales. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Elvia Yolanda Martínez Cosío: Compañeras y compañeros diputados, en el Cuarto Informe de Gobierno federal en el rubro de política exterior se señala lo siguiente: México ofrece a todos los países amistad, cooperación y respeto, lo cual ha colocado a México como referencia y ejemplo de buena diplomacia.

No obstante, lo anterior, hemos sido testigos de que estamos lejos de ese referente y un ejemplo de buena diplomacia, para muestra de ello solo basta con mencionar dos episodios ocurridos en la mañanera.

Primero, el presidente tuvo la idea de poner en pausa la relación con España. Segundo, al referirse a posibles controversias en materia energética con Estados Unidos su respuesta diplomática fue poner la canción de Chico Che, uy qué miedo, pero uy que miedo es el que viven día a día la

mayoría de los mexicanos ante las desfavorables condiciones de inseguridad ante la falta de crecimiento económico o la falta de servicios de salud y se ven obligados a migrar.

Por otra parte, el gobierno y su Informe reconoce que tiene la obligación de proteger y garantizar los derechos fundamentales de las personas mexicanas que radican en el extranjero y que ello reviste la más alta prioridad en su política exterior, ¿lo ha cumplido?

Yo les pregunto, ¿lo ha cumplido? Claro que no lo ha cumplido, es más a los migrantes se nos llama héroes por las remesas que enviamos a nuestro país, que por cierto al anuario de migración y remesas 2022 se estima que las remesas en México llegarán a 58 mil 500 millones de dólares en este año, es decir, un 13.4 por ciento más respecto del año pasado, recalco, las remesas no es un triunfo del gobierno es un fracaso de este gobierno.

Así que aplaudir que se nos llame héroes no es suficiente, repito, el simple reconocimiento no es suficiente, el gobierno federal está obligado a garantizar los derechos fundamentales de todos los mexicanos, incluidos los mexicanos en el exterior.

Los consulados deben estar habilitados para brindar todos los servicios que se requieren, por supuesto, contar con un presupuesto adecuado que les permita llevar a cabo las tareas de protección, asistencia, asesoramiento, repatriaciones dignas y que los trámites para el pasaporte o matrícula consular u otros sean accesibles y suficientes.

Ejemplo de ello, anteriormente para programar citas se hacía a través de Mexitel, el que era completamente ineficiente, ahora lo sustituyeron por Mi Consulado, cambió de nombre, pero sigue siendo un martirio sacar una cita. Los invito a que llamen para que hagan una cita.

Para resaltar la realidad presupuestaria de este gobierno federal, basta decir que el presente ejercicio fiscal se destinaron 664 millones de pesos para la atención, protección, servicios y asistencias consulares. Y adivinen qué, ¿cuál es el incremento presupuestal propuesto por el Ejecutivo federal para el 2023? Dirán nada. Pues se equivocan, no solo no viene algún incremento, sino que viene una deducción del 29.7 por ciento, es decir, casi una tercera parte menos.

Entonces, yo les pregunto, ¿hay una política exterior congruente? ¿Se destaca una política exterior de alta prioridad

para los mexicanos en el exterior? ¿Hay una política exterior de respeto a otras naciones? ¿Somos en verdad referencia y ejemplo de buena diplomacia? En Movimiento Ciudadano y como diputada federal migrante, nos indigna la forma en que el Ejecutivo federal está llevando a cabo la política exterior.

Por tanto, desde esta tribuna exigimos que se lleve por los cauces de la diplomacia, a través de respeto cabal y el fortalecimiento de estrategias de protección, servicios consulares y atención a las comunidades mexicanas en el exterior, a través de un Presupuesto de Egresos que permita llevar a cabo todas sus funciones de manera eficaz. Esto no solo se logrará con buenas intenciones, sino que a través de políticas eficaces en la atención a los desafíos que demanda la política exterior actual. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Martínez Cosío. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: “No hay camino hacia la paz, la paz es el camino”. Mahatma Gandhi. No bien hemos salido de una pandemia que convulsionó al mundo y dejó estragos sanitarios, económicos y sociales cuando enfrentamos nuevas amenazas por cada vez más guerras de gran escala que se alimentan con discursos de odio y desinformación.

De nuevo hoy, como hace 60 años, nos encontramos a un error de cálculo o a un mal entendido de la aniquilación nuclear. Y por mucho que el conflicto se encuentre a un océano de distancia, sus efectos cada vez se perciben más cerca, vivimos expuestos a múltiples amenazas, donde lo mediático nos distrae de lo importante.

El mundo vive una inflación generalizada que afecta de manera especial a los más vulnerables, lo mismo ocurre con el desorden climático que cada día nos da muestras inequívocas de que no podemos aplazar aún más la discusión ni las acciones para hacerle frente.

La crisis alimentaria está tocando a la puerta, mientras se agudiza en las regiones más frágiles del orbe. Según datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la FAO, hasta mayo de 2022, 193 millones de personas en 53 países se encuentran bajo un riesgo alimentario agudo.

Las predicciones apuntan a que cerca de 670 millones de personas en todo el mundo seguirán padeciendo hambre en el 2030, tan solo en Burkina Faso, país de África Occidental, en el último año el aumento de la pobreza alimentaria fue del 213 por ciento, en Haití, país del Caribe, la situación no es menos crítica, el 65 por ciento de la población, en especial los más pobres y más vulnerables padecen elevados niveles de inseguridad alimentaria y el 5 por ciento de ellos necesita asistencia humanitaria urgente.

Y mientras hay quienes deciden invertir cada vez más en recursos de la guerra, la Organización Mundial de la Salud ya ha alertado sobre un nuevo brote de ébola y solicita más ayuda internacional de forma urgente, para evitar que el virus se propague fuera del país.

Estamos en la década de la acción respecto a los objetivos de la Agenda 2030 y no hemos podido lograr, como humanidad, priorizar los temas importantes en materia de paz y lucha contra la pobreza.

La Cooperación Internacional para el Desarrollo, como herramienta indispensable de la política exterior, se ha visto seriamente afectada en un momento en que debemos redoblar esfuerzos.

Por ello, desde el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, reconocemos los esfuerzos del Ejecutivo federal en materia de política exterior, que lleva a cabo a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y su cuerpo diplomático, tanto en las distintas embajadas como en la misión de México ante la Organización de Naciones Unidas.

En este sentido, nos congratulamos de que la Cancillería haya privilegiado el diálogo sobre el conflicto, el poder de la palabra sobre el estruendo de las armas, pues como señaló el canciller Marceo Ebrard ante el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas hace unas semanas, resignarnos a la guerra nos llevaría al precipicio.

Hemos reafirmado al Sistema de Naciones Unidas, con todo y sus deficiencias, como el mecanismo idóneo para la resolución de conflictos y enfrentar los retos que afectan al

mundo entero, como el mencionado conflicto armado o el cambio climático y la crisis alimentaria y migratoria.

También reconocemos los esfuerzos de buena vecindad y mediación hacia el resto de nuestros hermanos de las Américas. Aplaudimos la presencia activa y propositiva que mantenemos en la Celac, una vía de integración auténtica, libre de hegemonías imperialistas, con la que estamos profundamente comprometidos para orientar los destinos de la región hacia un futuro común.

América Latina se reivindica y camina hacia una democracia que ya no sirve a los intereses de un norte global. Hoy Colombia es gobernada por un ex guerrillero y líder social, que busca la paz y la reconciliación de su país. Chile tiene voz en la juventud de aquellos que lucharon por una educación digna en aquel país. Y, en un par de semanas, la izquierda verá el regreso de un luchador social, como lo es Lula da Silva, en Brasil.

En Europa ven junglas en la tierra de la pluralidad, de la cultura y la lucha por un mundo igualitario. Pero, hoy, su eurocentrismo ya no gobierna, pues la región latinoamericana es crítica con aquellos que la construyeron desde el norte, con una visión colonial y extractivista.

Hoy África reclama su lugar en el mundo. Sin embargo, la histórica estructura económica cimentada en el despojo recrudescen las múltiples crisis en Etiopía, en Somalia y el Congo, crisis que no son visibilizadas por el negocio de los medios, que no rinde frutos si no hay piel blanca en las primeras planas.

Por ello, desde el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo nos pronunciamos por la necesidad de replantear nuestras alianzas y nuestras pertenencias, por identificar socios y aliados confiables en la arena internacional, por privilegiar el desarrollo y atenderlos por lo menos...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos:
Concluya, diputada.

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal:
...como el migratorio desde sus causas, por fortalecer la política de cooperación al desarrollo y por defender en cualquier foro los principios normativos de la política exterior de México, plasmado en nuestra Constitución y reconocidos en nuestra tradición diplomática. Compañeras y compañeros, no basta con hablar de paz...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada, por favor.

La diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: ...uno debe creer en ella. Y no es suficiente con creer, hay que trabajar para conseguirla. Muchísimas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Núñez Monreal. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Ciria Yamile Salomón Durán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Ciria Yamile Salomón Durán: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante, diputada.

La diputada Ciria Yamile Salomón Durán: Hablar de la política exterior de nuestro país nos lleva a abordar un sinnúmero de rubros que se interrelacionan para generar beneficios nacionales, regionales y mundiales.

Nuestro país se ha caracterizado por ser una nación de grandes riquezas naturales, culturales e históricas, en donde las personas se convierten en una de las principales fuentes de inspiración para las acciones que se emprendan en los distintos campos de acción de la actual administración.

En materia de política exterior son muchos los temas que destacan: migración, economía, seguridad, pero sin duda, para quienes integramos el Partido Verde, el más importante es el medio ambiente.

Distintas naciones, incluido México, han adquirido compromisos internacionales con objetivos claros para combatir la emergencia climática de la que hoy somos parte. Se requiere de la participación multilateral en donde cada parte sea responsable de redoblar esfuerzos para lograr una efectiva protección ambiental, se trata de fortalecer nuestra política interior en materia ambiental.

En ese sentido, asumimos con responsabilidad y orgullo, ser uno de los promotores más activos en el robustecimiento de nuestra legislación en materia.

Desde nuestras atribuciones, refrendamos el compromiso inicial de trabajar de la mano con el Ejecutivo federal para

diseñar e impulsar las políticas nacionales e internacionales en materia ambiental.

Indudablemente, uno de los principales compromisos es la adopción de la Agenda 2030, vemos con agrado que el gobierno de México tuvo como prioridad aportar por la recuperación verde.

Como en otros años, nuestro país mantuvo una activa participación en los foros multilaterales ambientales para salvaguardar los intereses y prioridades nacionales, se han fortalecido las agendas de las tres convenciones de río, biodiversidad, cambio climático y de certificación e impulsado la visión de proyectos multifocales que permitan enfrentar estos retos de manera simultánea y articulada.

Indudablemente, una de las preocupaciones más alarmantes es la de certificación. Nuestro país participó activamente para impulsar la presencia de la región de América Latina y El Caribe, adoptando el objetivo conjunto de trabajar para conseguir la restauración del suelo y de los ecosistemas como un aporte de seguridad hídrica y alimentaria globales.

Por lo que hace a biodiversidad, México participó en diversas reuniones prioritarias como la Conferencia de las Partes del Convenio de Diversidad Biológica, donde se exaltó la importancia de la biodiversidad para el desarrollo sustentable.

Asimismo, asistió a la reunión formal del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, apoyando la inclusión de actores no estatales e insistiendo en la relevancia de adoptar el precautorio y el derecho libre previo e informado de los pueblos indígenas y comunidades locales, así como la visión transversal de género y derechos humanos como elementos no negociables.

No menos más importante es la adopción del Acuerdo de París, durante la COP26 nuestro país contribuyó a lograr cerrar el libro de reglas de dicho acuerdo para su efectiva implementación incluyendo un paquete de decisiones relativas a los mercados de carbono, los mecanismos de reporte, los plazos comunes y para la actualización de los compromisos climáticos y el proceso para definir una nueva meta global de financiamiento.

De igual manera, celebramos poner la atención en una de las problemáticas ambientales crecientes a nivel internacional, a través de la agenda gris se compilan los tratados

multilaterales sobre el monitoreo, prevención y remediación de la contaminación ambiental, cuya misión es formular políticas y estándares internacionales que permitan atender la problemática de la contaminación y manejar adecuadamente los residuos peligrosos.

En ese sentido acordaron ampliar la lista de productos como mercurio añadido que se eliminarán gradualmente en un futuro a corto plazo. Acciones y compromisos como estos nos llevan no solo a reconocer el trabajo realizado a lo largo de estos cuatro años de la actual administración, también nos obligan a hacer un recuento de lo que aún podemos fortalecer, pues como inicié refiriendo, la política exterior de nuestro país debe ser una herramienta para establecer los lazos de acción entre naciones para combatir un problema común, la degradación de nuestro medio ambiente. Desde el Partido Verde Ecologista de México...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya diputada, por favor.

La diputada Ciria Yamile Salomón Durán: ...nos sumamos a los compromisos anunciados en materia internacional, se trata de un trabajo que no es sencillo, pero con la suma de voluntades y compromiso se lograrán. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Salomón Durán. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Sofía Carvajal Isunza, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Sofía Carvajal Isunza: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

La diputada Sofía Carvajal Isunza: Indudablemente, uno de los temas más relevantes de la política exterior es la migración. Resulta relevante no solo para nuestro país sino para el Continente Americano en su conjunto. En donde los desplazamientos humanos se han intensificado durante los últimos años a causa de la violencia de género, la falta de oportunidades, la discriminación, el cambio climático, entre otras causas.

Pese a que, de conformidad con la Ley de Migración, corresponde a la Secretaría de Gobernación formular y dirigir la política migratoria, desde el 2019 a través de un decre-

tazo presidencial, esas facultades pasaron en los hechos a la Comisión Intersecretarial de Atención Integral en Materia Migratoria, la cual fue facultada para coordinar las políticas, programas y acciones en materia migratoria de toda la administración pública federal. Cabe resaltar que esta comisión es presidida por el titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Marcelo Ebrard Casaubon, por lo que ahora le corresponde a él rendirnos cuentas sobre los resultados de la atención integral en esa materia.

Pese a ello, en este Cuarto Informe de Gobierno, la información al respecto se presenta apenas de forma genérica y sin datos relevantes de fondo, dejando pendientes los siguientes temas: transparentar los acuerdos que México ha sostenido con Estados Unidos en materia migratoria, especialmente aquellos que se dieron en el marco de la Cumbre de las Américas en Los Ángeles. México no puede seguir siendo rehén de la política migratoria de Estados Unidos, pues ante todo tenemos la obligación de respetar, promover y garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes y solicitantes de asilo.

Queda pendiente informar los avances sobre la suspensión definitiva del Programa Quédate en México, mediante el cual Estados Unidos ha obligado a miles de personas solicitantes de asilo a esperar en México hasta resolver su proceso migratorio, mismo que pese al cambio de administración en dicho país se sigue aplicando. Gracias a esto México ha puesto a disposición de Estados Unidos nuestras instituciones para que, lejos de funcionar como instancias de protección de personas solicitantes de asilo, funcionen como un muro más allá de sus propias fronteras y eviten el flujo migratorio.

Tan solo en 2021 México recibió más de 130 mil 800 solicitudes de refugio, de las cuales al menos el 80 por ciento siguen pendientes de resolverse, obligando a que las personas solicitantes de asilo se mantengan en nuestro país.

Tercero. Queda pendiente de informar sobre las acciones, programas y protocolos que se han implementado para capacitar a los agentes migratorios y a los miembros de la Guardia Nacional que atienden a la población migrante y solicitante de asilo, de los cuales, a través de distintas denuncias, hemos podido conocer su mal actuar y trato inapropiado.

Se debe coordinar la revisión y fortalecimiento de las acciones de vigilancia operativa y permanente de las autoridades migratorias, así como la implementación de un efi-

ciente mecanismo de control de confianza, que garantice la no repetición de violaciones de los derechos de las personas migrantes y solicitantes de asilo.

Está pendiente informar sobre las medidas que se han tomado para erradicar los casos de discriminación por parte de las autoridades migratorias en contra de las personas migrantes y solicitantes de asilo en puntos de control migratorio aeroportuario, especialmente en contra de personas de origen venezolano y colombiano, a quienes les aplican medidas más agresivas en las revisiones, los retienen por largas horas o les impiden el acceso a nuestro país de manera discrecional, sin fundamento o motivación alguna.

También está pendiente rendir cuentas sobre las acciones que se han implementado a favor de las y los mexicanos que han migrado al exterior por falta de oportunidades. Es importante considerar el restablecimiento del fideicomiso que administra el fondo para ex trabajadores braceros, el cual, al haber sido abrogado por esta administración, dejó al 92 por ciento de sus personas beneficiarias sin acceso a estos recursos.

Actualmente, se desconoce a cuánto asciende el adeudo exacto con cada una de ellas, por lo que llamamos a realizar una investigación al respecto y a que el Estado mexicano cumpla con esta deuda histórica para nuestros migrantes exbraceros y sus familias.

Del trabajo del canciller Ebrard depende gran parte de la política migratoria, pues ahora no solo es responsable de la política exterior migratoria, sino también de la política interior. Hacia el exterior es responsable de los acuerdos y negociación que entabla con los países con los que México comparte el fenómeno de la migración. Hacia el interior es responsable de la coordinación de políticas, programas y acciones en materia migratoria.

No exagero al decir, y aquí concluyo, que en manos del canciller está básicamente el destino de miles de migrantes y el respeto a sus derechos humanos. Es cuanto y muchas gracias.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputada Carvajal Isunza. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Adelante.

El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: Nos encontramos reunidos para desahogar el análisis del Cuarto Informe de Gobierno del presidente López Obrador, en materia de política exterior. De acuerdo a lo que fue entregado a esta soberanía, en este Cuarto Informe de Gobierno se nos da cuenta que México está cumpliendo con uno de los grandes objetivos de la política exterior, que es la recuperación de los principios como base de un renovado impulso a la consolidación de vínculos políticos de mutuo acuerdo con países de todo el mundo y el liderazgo de nuestro país en América latina.

Se nos dice también que México ha abierto oportunidades en los ámbitos comercial, inversión cultural, social, humanitario y de cooperación para el desarrollo, además de haber impulsado la colaboración estratégica con diversos actores del entorno internacional para hacer frente a la pandemia de la Covid, pero la realidad es que la política exterior no es un rubro prioritario para este gobierno, porque tenemos un presidente aislado del mundo, al que solo le importa su popularidad y sus conferencias mañaneras. Vive inmerso en su palacio y sumido en su mediocridad e ineptitud.

A lo largo del año que comprende este Cuarto Informe de Gobierno, el presidente de México solo realizó tres giras internacionales de trabajo, a Belice, Cuba, El Salvador, Guatemala y Honduras para hablar de sus Programas Sembrando Vida y Jóvenes Construyendo el Futuro, que en nuestro país han sido un rotundo fracaso y un nido de corrupción. Es una vergüenza para la mayoría de los mexicanos y se confirma una vez más su ineptitud. Las dos restantes a Estados Unidos de América.

¿Cuál fue el resultado de esta visita a nuestro vecino y más importante socio comercial? Buscar una reforma constitucional en materia eléctrica que era violatorio del T-MEC, que una valerosa y firme oposición frenó en esta Cámara de Diputados, pero como el presidente no sabe de diplomacia y menos aún de respeto a las leyes y tratados internacionales, presentó una iniciativa para nacionalizar el litio que como su obediente mayoría aprobaron, no obstante, las advertencias que contravenían nuestro principal acuerdo comercial.

Como resultado de la segunda visita hacia Estados Unidos, informó que había solicitado consultas de resolución de

controversias a México en torno a sus políticas energéticas en el marco del T-MEC, a las que posteriormente se sumó Canadá. La respuesta del presidente, poner una canción de Chico Che en su espectáculo mañanero de manera burlona, lo que refleja claramente ante la comunidad internacional la mediocridad de su administración.

Se los dijimos cuando aprobaron la Ley de la Industria Eléctrica durante la legislatura pasada, de la cual tuve la fortuna de formar parte, y se los decimos nuevamente, su terquedad costará miles de millones de dólares a nuestro país. Los recientes laudos que condenaron a la CFE a pagar más de 120 millones de dólares lo confirman y a la par de esto estamos siendo testigos de cada vez más vergonzante acercamiento de Palacio Nacional con Rusia.

A la cruel y criminal invasión de Rusia a Ucrania la llama guerra, para no recriminarla. México fue uno de los pocos países del mundo en negarse a las sanciones económicas al gobierno, y propuso un plan de paz que fue calificado como...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Permítame, diputado. Le pido a las diputadas y diputados que guardemos el orden y el respeto al orador, por favor. Adelante, diputado.

El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera: La relación con Estados Unidos es estratégica para el bienestar, la seguridad y la estabilidad de la economía de nuestro país, pero el presidente no entiende que no entiende. No esperamos sometimiento de su parte, pero sí al menos cordialidad.

Así, mientras dinamita la relación con los Estados Unidos, la fortalece con Rusia y con gobiernos afines igualmente autoritarios como el que hoy está formando, como es Venezuela, Cuba y Nicaragua, a los que apoyó votando en contra de la OEA a que investigue sobre crímenes y persecuciones políticas.

En este contexto, el análisis del Cuarto Informe de Gobierno en lo concerniente a la política exterior nos arroja un solo hecho muy claro, no es un rubro prioritario para este gobierno y le caracteriza, como todo el resto de su administración, lo mediocre, vulgar e inepto de todo el sistema que hoy lo acompaña.

Pero que no se diga que en Acción Nacional nos oponemos a todo aquello que viene de este gobierno, porque también

sabemos reconocer los aciertos que ha habido y lo son el entendimiento bicentenario y el diálogo de alto nivel en el que México y Estados Unidos se comprometen a hacer frente al modelo de negocio del crimen organizado, con especial énfasis en el tráfico de armas, trata y tráfico de personas, así como las demandas en contra de fabricantes de armas de fuego para detener el tráfico que viene de Estados Unidos y que provoca el derramamiento de sangre en nuestro país y que contribuye también al tráfico de drogas hacia nuestro vecino del norte. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Yeidckol Polevnsky, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Yeidckol Polevnsky Gurwitz: El gobierno de México basa su política exterior en el respeto pleno de su soberanía al representar, defender y proteger los valores e intereses de su pueblo, así como la autodeterminación de los pueblos.

México se ha posicionado como uno de los principales promotores del desarrollo en política internacional, tenemos las resoluciones más votadas en Naciones Unidas, aunque unos no quieran verlo. Esas propuestas que hizo México en la disposición de vacunas, el presupuesto de apoyo humanitario para Ucrania y la detención del tráfico de armas.

El gobierno de México ha realizado importantes esfuerzos en América Latina y el Caribe a fin de promover el desarrollo económico y el bienestar de la región. El objetivo es la fundación de un nuevo orden interamericano cuya base sea la unidad, inclusión y la prosperidad de los 33 países del hemisferio.

El gobierno de México ha identificado como objetivos prioritarios a nivel regional la integración económica, el abatimiento de la desigualdad, la integración de las minorías excluidas, la colaboración para atender la crisis climática y la movilidad humana.

Una prueba del compromiso con el desarrollo regional fue la gira de trabajo del presidente Andrés Manuel López Obrador por Belice, El Salvador, Guatemala, Honduras y Cuba, cosa que los que voltean solo para arriba no entienden. En dichas visitas se suscribieron acuerdos de cooperación en temas como infraestructura fronteriza, facilitación comercial, energía y atención a la migración irregular.

Por medio del Plan de Desarrollo Integral se busca atender las causas estructurales de la migración en la región centroamericana brindando oportunidades de desarrollo a las poblaciones a fin de que no se vean obligados a abandonar sus propios países.

Con el Plan de Desarrollo Integral los proyectos Sembrando Vida y Jóvenes Construyendo el Futuro, se han beneficiado más de 20 mil personas en El Salvador y en Honduras.

El gobierno de México ha recuperado su vocación latinoamericana y se ha vuelto a posicionar como un punto de convergencia para la región.

La diplomacia mexicana ha tenido una efectividad, escúchenlo bien, mayor al 90 por ciento respecto a las postulaciones hechas por México para ocupar cargos ante organismos internacionales.

Por solo citar algunos: la Secretaría Adjunta de la Organización Mundial de Aduanas, OMA. Una integración al Comité Jurídico Interamericano de la OEA. La Secretaría de Cooperación Iberoamericana.

El canciller Marcelo Ebrard, uno de los mejores cancilleres del mundo, interpuso una demanda ante la Corte Federal de Estados Unidos pidiendo que sea regulada y no una venta indiscriminada y negligente, como se hace hasta ahora la venta de armas, con tráfico ilegal por la frontera.

Un gobierno extranjero nunca había demandado a la industria de armas de Estados Unidos, bueno, nunca se había presentado una demanda a Estados Unidos en su propio territorio, eso lo hizo el gobierno de México, encabezado por Marcelo Ebrard.

Dado que un juez federal de los Estados Unidos desechó la demanda por un argumento erróneo, una segunda demanda tomando como fundamento la nueva ley bipartidista para comunidades más seguras, que tiene como objeto tipificar el delito del tráfico de armas y su venta a prestanombres, fue presentada otra vez por nuestro canciller.

La Cancillería puso en marcha Mi Consulado. Para quien no entienda, esto cambia totalmente la forma en la que los consulados han venido trabajando. Tiene como objeto dar servicio eficaz y transparente que hoy, hoy atiende a 30 mil llamadas por día, los siete días de la semana y lo hace en idiomas español, inglés, náhuatl, mixteco, otomí y zapoteco,

para que a ver si entienden un poquito de la trascendencia de lo que se está haciendo.

También se abrió la ventanilla de atención integral a pueblos originarios e indígenas de México en el exterior, en los consulados de Oxnard, Fresno, Orlando, Miami y Nueva York. Y próximamente se abrirán en los consulados de Chicago y Los Ángeles y Albuquerque. La Secretaría de Relaciones Exteriores...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada.

La diputada Yeidckol Polevnsky Gurwitz: ...de la mano de la Secretaría de Cultura y del INAH trabajan para recuperar bienes arqueológicos, históricos y artísticos que forman parte del patrimonio cultural de México y que se encuentran fuera de nuestro territorio. Se han recuperado más de 8 mil piezas procedentes de casas de subasta...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada, por favor.

La diputada Yeidckol Polevnsky Gurwitz: ...asimismo, desde enero de este año los consulados de México, en reconocimiento a los derechos de las personas LGBT+ entregan actas de nacimiento con reconocimiento de identidad de género...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada.

La diputada Yeidckol Polevnsky Gurwitz: ...México presidió la VI Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno en la Celac, con extraordinarios resultados. Cabe destacar, y termino con ello, el Plan de Autosuficiencia Sanitaria para América Latina y el Caribe, la creación del Fondo de Adaptación, la creación de la Agencia Latinoamericana y Caribeña.

En la IX Cumbre de las Américas México externó su inconformidad por la exclusión de Venezuela, Nicaragua y Cuba, en la Cumbre de las Américas, y expresó la necesidad de comenzar una nueva etapa de relaciones en las Américas. México demandó levantar el bloqueo infame a Cuba...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada, por favor.

La diputada Yeidckol Polevnsky Gurwitz: ...y respetar la soberanía de cada nación. En la visita del presidente de Washington se trató como prioridad el tema migratorio y se obtuvieron más visas temporales de trabajo para México y Centroamérica.

En lo económico y comercial se llegó a un buen acuerdo, empresarios estadounidenses van a invertir alrededor de 40 mil millones de dólares por medio del entendimiento bi-centenario.

Como escribía Mario Benedetti: el sur también existe. Y tenemos hoy, podemos, reconocer a un excelente canciller, encabezando a este país nuestro presidente, el mejor presidente de México, Andrés Manuel López Obrador, por quien tenemos una buena política exterior mexicana...

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Concluya, diputada Polevnsky, por favor.

La diputada Yeidckol Polevnsky Gurwitz: ...que no habíamos tenido hace muchísimos años. Es cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Muchas gracias. En términos del artículo 7o., numeral 5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la versión estenográfica de esta sesión será remitida al Presidente de la República, para su conocimiento.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: Pido a la Secretaría dar cuenta con la comunicación de la Mesa Directiva, en relación con modificación de turno de iniciativas.

La secretaria diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Cámara de Diputados.— Mesa Directiva.

Honorable Asamblea:

La Presidencia de la Mesa Directiva de conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, comunica que se realizó modificación de turno de los siguientes asuntos:

No.	INICIATIVAS	PRESENTADA POR	FECHA SESIÓN
1	Proyecto de Decreto que reforma los artículos 41, 54 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. César Agustín Hernández Pérez, MORENA	28-oct-21
2	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Salomón Chertorivski Woldenberg y suscrita por Dip. integrantes del Grupo Parlamentario de MC	04-nov-21
3	Proyecto de Decreto que reforma los artículos 52, 53 y deroga el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Valentín Reyes López, MORENA	04-nov-21
4	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Carlos Sánchez Barrios, MORENA y suscrita por Dip. integrantes de diversos Grupos Parlamentarios	04-nov-21
5	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. María Elena Limón García y suscrita por Dip. integrantes del Grupo Parlamentario de MC	09-nov-21
6	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de disminución de la edad para ser Diputado o Diputada Federal)	Dip. Lidia Pérez Barcenas, MORENA	09-nov-21
7	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Navor Alberto Rojas Mancera, MORENA	17-nov-21
8	Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Navor Alberto Rojas Mancera, MORENA	18-nov-21
9	Proyecto de Decreto que reforma los artículos 52, 53 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Suscrita por el Dip. Navor Alberto Rojas Mancera, MORENA	15-dic-21

10	Proyecto de Decreto que reforma los artículos 52 y 53, y deroga el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Suscrita por la Dip. Alejandra Pani Barragán, MORENA	15-dic-21
11	Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Suscrita por la Dip. Laura Imelda Pérez Segura, MORENA	19-ene-22
12	Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de participación ciudadana a través de mecanismos accesibles)	Suscrita por la Dip. Laura Imelda Pérez Segura, MORENA	25-ene-22
13	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. Paulina Rubio Fernández y suscrita por Dip. integrantes del Grupo Parlamentario del PAN	01-feb-22
14	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia del nombramiento o ratificación de las y los integrantes de los organismos públicos autónomos)	Dip. Noemí Berenice Luna Ayala y suscrita por Dip. integrantes del Grupo Parlamentario del PAN	09-feb-22
15	Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Suscrita por Dip. integrantes del Grupo Parlamentario del PAN	10-feb-22
16	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Suscrita por el Dip. Miguel Ángel Monraz Ibarra y Dip. integrantes del Grupo Parlamentario del PAN	22-feb-22
17	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de nulidad de elecciones por violencia política en razón de género)	Dip. Joanna Alejandra Felipe Torres, PAN	03-mar-22
18	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 81 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de segunda vuelta electoral)	Suscrita por el Dip. Eduardo Enrique Murat Hinojosa, PRI	03-mar-22

19	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de requisitos para ser Diputado Federal y Senador)	Suscrita por el Dip. Miguel Sámano Peralta, PRI	03-mar-22
20	Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 99 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Suscrita por la Dip. Noemí Berenice Luna Ayala y Dip. integrantes del Grupo Parlamentario del PAN	15-mar-22
21	Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de diputaciones por el principio de representación proporcional)	Suscrita por los Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez, Marco Antonio Mendoza Bustamante y María de Jesús Aguirre Maldonado, PRI	15-mar-22
22	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de reglas de contacto para el Instituto Nacional Electoral)	Suscrita por la Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega, MORENA	15-mar-22
23	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de requisitos para ser legislador federal)	Suscrita por la Dip. Reyna Celeste Ascencio Ortega, MORENA	15-mar-22
24	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 35, 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de seguridad presupuestaria para ejercicios de participación ciudadana)	Suscrita por Dip. integrantes del Grupo Parlamentario de MC	17-mar-22
25	Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 41, 53 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Suscrita por el Dip. Shamir Fernández Hernández, PRI	23-mar-22
26	Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 52 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Suscrita por la Dip. Irma Juan Carlos, MORENA	07-abr-22
27	Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de disminución del número de diputados electos por el principio de representación proporcional)	Suscrita por el Dip. Miguel Torruco Garza, MORENA	07-abr-22

28	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (para incorporar el principio de inclusión de personas con discapacidad en candidaturas)	Suscrita por los Dip. Esther Berenice Martínez Díaz y Pedro David Ortega Fonseca, MORENA	07-abr-22
29	Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de legisladores plurinominales)	Suscrita por la Dip. Laura Almeida Pérez Segura, MORENA	19-abr-22
30	Proyecto de Decreto que reforma y deroga los artículos 52, 53, 54 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Suscrita por la Dip. María Bertha Espinoza Segura, MORENA	26-abr-22
31	Proyecto de Decreto que reforma los artículos 56 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Suscrita por el Dip. Hirepan Maya Martínez, MORENA	27-abr-22
32	Proyecto de Decreto que reforma los artículos 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de derechos políticos de los pueblos indígenas)	Suscrita por la Dip. Evangelina Moreno Guerra, MORENA	27-abr-22
33	Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de requisitos para ser Consejero Electoral)	Suscrita por el Dip. Miguel Torruco Garza, MORENA	27-abr-22
34	Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia electoral)	ic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos	28-abr-22
35	Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia político-electoral)	Suscrita por los Dip. integrantes del Grupo Parlamentario del PT	28-abr-22
36	Proyecto de Decreto que reforma los artículos 52 y 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se reforma los artículos 10, 14 y se adiciona el artículo 10 Bis a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (en materia de integración de personas indígenas en candidaturas de partidos políticos)	Suscrita por el Dip. Carlos Humberto Quintana Martínez, PAN	04-may-22

37	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 52, 53 y 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Suscrita por la Dip. Alma Delia Navarrete Rivera, MORENA	04-may-22
38	Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, (en materia político-electoral)	Dip. Marco Humberto Aguilar Coronado y suscrita por los Dip. Jorge Romero Herrera: José Elias Lixa Abimerhi; Jorge Arturo Espadas Galván; Paulo Gonzalo Martínez López; José Antonio García García; Lizbeth Mata Lozano; Itzel Josefina Balderas Hernández, PAN	11-may-22
39	Proyecto de Decreto que reforma la fracción I del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Dip. José Francisco Yunez Zorrilla, a nombre de la Dip. Norma Angélica Aceves García, PRI	18-may-22
40	Proyecto de Decreto que adiciona los artículos 55 y 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de la 3 de 3 contra la violencia)	Dip. María Eugenia Hernández Pérez, a nombre de la Dip. Julieta Kristal Vences Valencia, MORENA	18-may-22
41	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Congreso del Estado de Aguascalientes	08-jun-22
42	Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 105, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de acciones de inconstitucionalidad contra leyes electorales)	Suscrita por el Dip. Lazaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino, PRI	08-jun-22
43	Proyecto de Decreto que reforma la fracción I del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia en favor de las personas jóvenes)	Suscrita por la Dip. Norma Angélica Aceves García, PRI	08-jun-22
44	Proyecto de Decreto que reforma la fracción I del segundo párrafo del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Suscrita por la Dip. Araceli Celestino Rosas, PT	15-jun-22
45	Proyecto de Decreto que reforma los artículos 55, fracción II y 58 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Suscrita por el Dip. José Alejandro Aguilar López, PT	15-jun-22

46	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 55, fracción III, párrafo segundo y se adicionan los incisos a), b), c) y d); y se reforma el artículo 56, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (debe decir se reforma el párrafo segundo de la fracción III, se adicionan los incisos a), b), c) y d); al artículo 55, y se reforma el párrafo segundo del artículo 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos)	Suscrita por la Dip. Elvia Yolanda Martínez Cosío, MC	13-jul-22
47	Proyecto de Decreto que reforma el artículo 53 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Suscrita por la Dip. Elvia Yolanda Martínez Cosío, MC	13-jul-22
48	Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	Suscrita por el Dip. Juan Isaias Bertín Sandoval, MORENA	27-jul-22
49	Proyecto de Decreto que adiciona el artículo 52 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia de representación política indígena y afromexicana)	Dip. Alfredo Vázquez Vázquez, MORENA y suscrita por Dip. integrantes de diversos Grupos Parlamentarios	27-sep-22
50	Proyecto de Decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en materia electoral)	Suscrita por la Dip. Lilia Aguillar Gil, PT	04-oct-22

"Se turnan a las Comisiones Unidas de Reforma Política-Electoral, de Puntos Constitucionales y, de Gobernación y Población, para dictamen".

Ciudad de México, a 18 de octubre de 2022.— Diputado Santiago Creel Miranda (rúbrica), presidente.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: De conformidad con lo que establecen los artículos 73 y 74, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se modifica el trámite de las iniciativas a las Comisiones Unidas de Reforma Política-Electoral, de Puntos

Constitucionales y de Gobernación y Población, para dictamen. actualícense los registros parlamentarios.

Pido a la Secretaría dar cuenta con la comunicación del diputado Roberto Valenzuela Corral.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Se recibió oficio del diputado Roberto Valenzuela Corral, por el que comunica su intención de separarse del Grupo Parlamentario de Morena.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 6, numeral 1, fracción XII del Reglamento de la Cámara de Diputados, hago de su conocimiento mi deseo de dejar de formar parte del Grupo Parlamentario de Morena.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, 13 de octubre de 2022.— Diputado Roberto Valenzuela Corral (rúbrica).»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: De enterado.

Continúe la Secretaría, por favor.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Se recibió oficio de la Coordinación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que comunica la incorporación del diputado Roberto Valenzuela Corral a este grupo parlamentario.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto y de conformidad con lo establecido por el numeral 2 del artículo 27 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me per-

mito informar la incorporación del diputado Roberto Valenzuela Corral al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXV Legislatura.

Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales, jurídicos y administrativos a que haya lugar.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, 18 de octubre de 2022.— Diputado Jorge Romero Herrera (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.»

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: De enterado. Actualícense los registros parlamentarios.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados y 12, numeral 2, del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos (a las 20:25 horas): Se levanta la sesión y cito para la que tendrá lugar el jueves, 20 de octubre del año en curso, a las 9 horas, en modalidad semipresencial. El registro de asistencia estará disponible a partir de las 7 horas por medio de la aplicación instalada en los teléfonos celulares de las y los diputados.

————— O —————

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 7 horas 27 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 471 diputadas y diputados.
- Intervención desde la tribuna en lengua indígena.
- Acta de la sesión anterior.
- Comunicaciones oficiales: 13.
- Iniciativas de los congresos estatales y de la Ciudad de México: 4.
- Minutas: 6.
- Efemérides: 3.
- Iniciativas con proyecto de ley o decreto: 17.
- Discusión de iniciativa con dispensa de trámites: 1.
- Propuestas de acuerdo de los órganos de gobierno: 1.
- Minuto de silencio: 1.
- Análisis correspondiente al Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República, en materia de política social.
- Análisis correspondiente al Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República, en materia de política exterior.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 58.

11-Morena, 17-PAN, 9-PRI, 7-PT, 6-MC, 3-PRD, 5-PVEM.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Aguilar Gil, Lilia (PT) Para expresarse, en nombre de su grupo parlamentario, durante la segunda ronda de intervenciones relativas al análisis correspondiente al Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República, en materia de política social: 185
- Aguirre Maldonado María de Jesús (PRI)..... Para referirse al aniversario de la promulgación del voto de la mujer, en nombre de su grupo parlamentario: 64
- Almazán Burgos, Karla Yuritzi (Morena) Para dirigir un mensaje a la Asamblea con motivo de la Batalla de La Carbonera, en su calidad de vicepresidenta de la Mesa Directiva: 72
- Ambrocio Gachuz, José Guadalupe (Morena)..... Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 69 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: 167
- Azuara Yarzabal, Frinné (PRI) Para expresarse, en nombre de su grupo parlamentario, durante la segunda ronda de intervenciones relativas al análisis correspondiente al Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República, en materia de política social: 187
- Balderas Trejo, Ana María (PAN)..... Para referirse al aniversario de la promulgación del voto de la mujer, en nombre de su grupo parlamentario: 65
- Barajas García, Martha (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 161 y 180 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales: 119
- Barrera Sepúlveda, Sergio (MC)..... Para referirse al aniversario luctuoso del general Lázaro Cárdenas del Río, en nombre de su grupo parlamentario: 67
- Bustamante Castellanos, Adriana (Morena) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Morena, del PRI, y del PVEM, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 23 de la Ley General de Protección Civil: 147
- Carvajal Isunza, Sofía (PRI)..... Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, durante la segunda ronda de intervenciones relativas al análisis correspondiente al Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República, en materia de política exterior: 203
- Castañeda Navarrete, Marcelino (PRD) Para referirse al aniversario luctuoso del general Lázaro Cárdenas del Río, en nombre de su grupo parlamentario: 66

- Castell de Oro Palacios, María Teresa (PAN) Para expresarse, en nombre de su grupo parlamentario, durante la primera ronda de intervenciones relativas al análisis correspondiente al Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República, en materia de política social: 176
- Castrejón Trujillo, Karen (PVEM) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre: 73
- Corona Nakamura, María del Rocío (PVEM) Para expresarse, en nombre de su grupo parlamentario, durante la primera ronda de intervenciones relativas al análisis correspondiente al Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República, en materia de política social: 178
- Díaz García, Karla Estrella (Morena) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre: 76
- Durán Ruiz, Félix (Morena) Para expresarse, en nombre de su grupo parlamentario, durante la segunda ronda de intervenciones relativas al análisis correspondiente al Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República, en materia de política social: 189
- Espinosa Morales, Olga Luz (PRD) Para referirse al aniversario de la promulgación del voto de la mujer, en nombre de su grupo parlamentario: 60
- Espinosa Morales, Olga Luz (PRD) Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, durante la primera ronda de intervenciones relativas al análisis correspondiente al Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República, en materia de política exterior: 197
- Estefan Gillessen, José Antonio (PVEM) Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, durante la primera ronda de intervenciones relativas al análisis correspondiente al Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República, en materia de política exterior: 194
- Favela Peñuñuri, Francisco (PT) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el día 10 de octubre de cada año como el Día Nacional de la Salud Mental y Psicología: 98
- Femat Bañuelos, Alfredo (PT) Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, durante la primera ronda de intervenciones relativas al análisis correspondiente al Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República, en materia de política exterior: 195
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT) Para referirse al aniversario luctuoso del general Lázaro Cárdenas del Río, en nombre de su grupo parlamentario: 68
- Flores Gómez, Mirza (MC) Para referirse al aniversario de la promulgación del voto de la mujer, en nombre de su grupo parlamentario: 61

- Fuentes Ávila, Rodrigo (PRI) Para expresarse, en nombre de su grupo parlamentario, durante la primera ronda de intervenciones relativas al análisis correspondiente al Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República, en materia de política social: 177
- García Medina, Amalia Dolores (MC) Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, durante la primera ronda de intervenciones relativas al análisis correspondiente al Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República, en materia de política exterior: 196
- García Segura, Marisol (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 14 de la Ley Federal de Cinematografía: 138
- García Velasco, Anabey (PAN) Para expresarse, en nombre de su grupo parlamentario, durante la segunda ronda de intervenciones relativas al análisis correspondiente al Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República, en materia de política social: 188
- González Azcárraga, Rosa María (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 79 de la Ley General de Víctimas: 83
- Herrera Villavicencio, Mónica (Morena) Para expresarse, en nombre de su grupo parlamentario, durante la primera ronda de intervenciones relativas al análisis correspondiente al Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República, en materia de política social: 175
- Juárez Navarrete, Berenice (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 39-A y 154 de la Ley Federal del Trabajo: 144
- Limón García, María Elena (MC) Para expresarse, en nombre de su grupo parlamentario, durante la segunda ronda de intervenciones relativas al análisis correspondiente al Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República, en materia de política social: 184
- López García, Roberto Carlos (PRI) Para referirse al aniversario luctuoso del general Lázaro Cárdenas del Río, en nombre de su grupo parlamentario: 70
- Mandujano Tinajero, Esther (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia en el noviazgo: 152

- Martínez Cosío, Elvia Yolanda (MC) Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, durante la segunda ronda de intervenciones relativas al análisis correspondiente al Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República, en materia de política exterior: 199
- Martínez Romano, Esther (PT) Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre: 76
- Mejía Ibáñez, Julieta (MC) Para expresarse a favor del proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre: 77
- Moreno Guerra, Evangelina (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 54 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 93
- Murat Hinojosa, Eduardo Enrique (PRI) Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, durante la primera ronda de intervenciones relativas al análisis correspondiente al Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República, en materia de política exterior: 193
- Murillo Manríquez, Sonia (PAN) Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, durante la primera ronda de intervenciones relativas al análisis correspondiente al Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República, en materia de política exterior: 191
- Natale Gutiérrez, Marco Antonio (PVEM) Para referirse al aniversario luctuoso del general Lázaro Cárdenas del Río, en nombre de su grupo parlamentario: 69
- Núñez Monreal, Magdalena del Socorro (PT) Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, durante la segunda ronda de intervenciones relativas al análisis correspondiente al Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República, en materia de política exterior: 200
- Olua González, Yessenia Leticia (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1o. y 12 de la Ley de Contribución de Mejoras por Obras Públicas Federales de Infraestructura Hidráulica: 162
- Oranday Aguirre, Nora Elva (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 7 de la Ley Minera y 343-C de la Ley Federal del Trabajo: 130
- Ortega de la Cruz, Jéssica María Guadalupe (MC) Para expresarse, en nombre de su grupo parlamentario, durante la primera ronda de intervenciones relativas al análisis correspondiente al Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República, en materia de política social: 180

- Piñón Rivera, Lorena (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona los artículos 341 Bis y 380 Bis al Código Penal Federal: 87
- Polevnsky Gurwitz, Yeidckol (Morena) Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, durante la segunda ronda de intervenciones relativas al análisis correspondiente al Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República, en materia de política exterior: 205
- Rafael Dircio, Fabiola (PRD) Para expresarse, en nombre de su grupo parlamentario, durante la primera ronda de intervenciones relativas al análisis correspondiente al Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República, en materia de política social: 181
- Ramírez Ramos, Antonio de Jesús (PVEM) Para expresarse, en nombre de su grupo parlamentario, durante la segunda ronda de intervenciones relativas al análisis correspondiente al Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República, en materia de política social: 186
- Ritter Ocampo, Klaus Uwe (Morena) Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, durante la primera ronda de intervenciones relativas al análisis correspondiente al Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República, en materia de política exterior: 190
- Rodríguez Carrillo, Mario Alberto (MC) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia del desperdicio de alimentos: 105
- Rodríguez Rivera, Iván Arturo (PAN) Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, durante la segunda ronda de intervenciones relativas al análisis correspondiente al Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República, en materia de política exterior: 204
- Rojo Pimentel, Ana Karina (PT) Para expresarse, en nombre de su grupo parlamentario, durante la primera ronda de intervenciones relativas al análisis correspondiente al Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República, en materia de política social: 179
- Rosete Sánchez, María de Jesús (PT) Para referirse al aniversario de la promulgación del voto de la mujer, en nombre de su grupo parlamentario: 62
- Salomón Durán, Ciria Yamile (PVEM) Para referirse al aniversario de la promulgación del voto de la mujer, en nombre de su grupo parlamentario: 63
- Salomón Durán, Ciria Yamile (PVEM) Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, durante la segunda ronda de intervenciones relativas al análisis correspondiente al Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República, en materia de política exterior: 201

- Sánchez Barrios, Carlos (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en materia de deuda pública subnacional: 123
- Sánchez Zepeda, Rodrigo (PAN) Para referirse al aniversario luctuoso del general Lázaro Cárdenas del Río, en nombre de su grupo parlamentario: 70
- Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda (PRD)..... Para fijar la postura de su grupo parlamentario respecto al proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre: 75
- Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda (PRD)..... Para expresarse, en nombre de su grupo parlamentario, durante la segunda ronda de intervenciones relativas al análisis correspondiente al Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República, en materia de política social: 183
- Tanori Córdova, Judith Celina (Morena). Para referirse al aniversario de la promulgación del voto de la mujer, en nombre de su grupo parlamentario: 66
- Torres Rosales, Miguel Ángel (PRD) Para presentar, en nombre propio y de la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del Grupo Parlamentario del PRD, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 3 y 220 del Reglamento de la Cámara de Diputados: 115
- Torres Rosales, Miguel Ángel (PRD) Para participar, en nombre de su grupo parlamentario, durante la segunda ronda de intervenciones relativas al análisis correspondiente al Cuarto Informe de Gobierno del Presidente de la República, en materia de política exterior: 198
- Valencia Medina, Alma Griselda (Morena). Para referirse al aniversario luctuoso del general Lázaro Cárdenas del Río, en nombre de su grupo parlamentario: 72
- Vargas Camacho, Melissa Estefanía (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 60 Bis de la Ley General de Vida Silvestre: 74
- Vargas Rodríguez, Sayonara (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de voluntad anticipada sin costo ni compleja burocracia: 135
- Zebadúa Alva, Joaquín (Morena) Desde la curul, para solicitar un minuto de silencio en memoria de quienes perdieron la vida en el sureste de nuestro país derivado del reciente paso de la tormenta tropical Karl: 175

VOTACIONES

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 60 BIS DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS NO RESERVADOS).

MORENA			
1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Ausente	52 Contreras Castillo, Armando	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	53 Contreras García, Janicie	Favor
3 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	54 Contreras Montes, Gustavo	Favor
4 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	55 Corona Arvizu, Armando	Favor
5 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	56 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
6 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	57 Cruz Santos, Flora Tania	Abstención
7 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	58 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
8 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	59 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Contra
9 Antonio Altamirano, Carol	Favor	60 Del Razo Montiel, Steve Esteban	Favor
10 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	61 Díaz García, Karla Estrella	Favor
11 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Favor	62 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
12 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	63 Domínguez Escobar, Angel	Favor
13 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	64 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
14 Atanacio Luna, Raymundo	Ausente	65 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
15 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	66 Duran Ruiz, Félix	Favor
16 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	67 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
17 Aysa Damas, Carlos Miguel	Favor	68 Elorza Flores, José Luis	Favor
18 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	69 Espinoza López, Brenda	Favor
19 Barajas García, Martha	Favor	70 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
20 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	71 Fernández Hernández, Shamir	Favor
21 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	72 Flores Pacheco, José Luis	Favor
22 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	73 Flores Sánchez, Marco Antonio	Favor
23 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Favor	74 García Almaguer, Hamlet	Favor
24 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	75 García Anaya, Lidia	Contra
25 Bautista Hernández, Esteban	Favor	76 García Montiel, Otoniel	Favor
26 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	77 García Moreno, María Clemente	Favor
27 Bertín Sandoval, Juan Isaías	Favor	78 García Sandoval, Zeus	Favor
28 Blancas Mercado, Bruno	Favor	79 García Segura, Marisol	Favor
29 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	80 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
30 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	81 Godoy Rangel, Leonel	Favor
31 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	82 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
32 Brito Mazariegos, Ismael	Favor	83 González Hernández, Alma Anahí	Ausente
33 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	84 González Robledo, Erasmo	Favor
34 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	85 Guerra Mena, Juanita	Favor
35 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	86 Guerrero Márquez, Antolín	Favor
36 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	87 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
37 Cano González, Susana	Ausente	88 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
38 Cantón Zetina, Óscar	Favor	89 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
39 Cantú González, Mauricio	Ausente	90 Hernández Espejo, Rosa	Favor
40 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	91 Hernández Hernández, Saúl	Favor
41 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	92 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
42 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	93 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
43 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	94 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Favor
44 Castañeda González, Omar Enrique	Favor	95 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
45 Castillo Secundino, Celestina	Favor	96 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
46 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	97 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
47 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	98 Hernández Villanueva, Rocío	Favor
48 Chávez Treviño, Andrea	Ausente	99 Herrera Villavicencio, Mónica	Abstención
49 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	100 Huerta Jurado, Javier	Favor
50 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	101 Jiménez Ramírez, Yolis	Favor
51 Collado Crisolía, Verónica	Favor	102 Juan Carlos, Irma	Favor
		103 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Ausente
		104 López Guadarrama, Carlos	Favor

105 Luevano Luna, Salma	Favor	165 Rodríguez González, Manuel	Favor
106 Manzo Rodríguez, Carlos Alberto	Favor	166 Rodríguez Torres, Ángel Miguel	Favor
107 Mares Cossío, Héctor Ireneo	Favor	167 Rojas Martínez, Beatriz	Ausente
108 Marín Díaz, Fernando	Favor	168 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
109 Márquez Alkadeff Cortes, Cecilia	Favor	169 Salazar López, Noemi	Favor
110 Martínez Díaz, Esther Berenice	Favor	170 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
111 Martínez Espinoza, Gabriela	Favor	171 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor
112 Martínez Lopez, Jaime	Favor	172 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor
113 Maya Martínez, Hirepan	Favor	173 Sandoval Ballesteros, Pablo Amílcar	Favor
114 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor	174 Sandoval Soto, Martín	Favor
115 Méndez Denis, Lorena	Favor	175 Santiago Chepi, Azael	Favor
116 Mendoza Álvarez, Mayra Alicia	Favor	176 Santiago Manuel, Iran	Favor
117 Merlín García, María del Rosario	Favor	177 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor
118 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	178 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor
119 Morales Miranda, Flor Ivone	Favor	179 Sierra Damián, María	Favor
120 Morales Romero, Martha Rosa	Favor	180 Silva Hernandez, Dulce María	Favor
121 Moreno Guerra, Evangelina	Favor	181 Tanori Córdova, Judith Celina	Favor
122 Moreno Rivera, Julio César	Contra	182 Tello Espinosa, Claudia	Favor
123 Muñoz Álvarez, Rubén Gregorio	Favor	183 Tenorio Adame, Paola	Favor
124 Murguía Lardizábal, Daniel	Favor	184 Torres Escudero, Mario Alberto	Favor
125 Narcia Coutiño, Manuel de Jesús	Favor	185 Torres Navarro, Juan Guadalupe	Favor
126 Narro Panameño, Blanca Araceli	Favor	186 Torruco Garza, Miguel	Favor
127 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	187 Valadez Bojórquez, Marina	Favor
128 Navarro Conkle, Sandra Luz	Contra	188 Valencia Cruz, Rosalba	Favor
129 Noriega Romero, Carlos	Favor	189 Valencia Medina, Alma Griselda	Favor
130 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor	190 Valenzuela Corral, Roberto	Abstención
131 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor	191 Varela López, Víctor Gabriel	Favor
132 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Ausente	192 Vargas Meraz, Teresita de Jesus	Favor
133 Olua González, Yessenia Leticia	Favor	193 Vázquez Álvarez, Brianda Aurora	Favor
134 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor	194 Vázquez Arellano, Manuel	Favor
135 Ortega Fonseca, Pedro David	Favor	195 Vázquez Vázquez, Alfredo	Favor
136 Ortiz Tejeda, Carlos Francisco	Favor	196 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor
137 Pani Barragán, Alejandra	Favor	197 Vidal Benavides, Faustino	Favor
138 Parra Juárez, Inés	Favor	198 Vigil Hernández, Elva Agustina	Favor
139 Peña Escalante, Rosangela Amairany	Ausente	199 Villa Villegas, Alberto	Favor
140 Peñaloza Pérez, Pedro Sergio	Favor	200 Villegas Guarmeros, Dulce María Corina	Favor
141 Pérez Bárcenas, Lidia	Favor	201 Zamora Valdez, Casimiro	Favor
142 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor	202 Zebadua Alva, Joaquín	Favor
143 Pérez Garibay, Marco Antonio	Favor	203 Zuñiga Cuevas María del Carmen	Favor
144 Pérez Gutiérrez, Blanca Carolina	Favor		
145 Pérez López, Beatriz Domínguez	Favor		
146 Pérez Navarrete, Miguel Ángel	Favor	Favor: 183	
147 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor	Contra: 4	
148 Polevnsky Gurwitz, Yeidckol	Ausente	Abstención: 3	
149 Porras Domínguez, Alfredo	Favor	Quorum: 0	
150 Prado de los Santos, Miguel	Favor	Ausentes: 13	
151 Prieto Terrazas, Susana	Favor	Total: 203	
152 Rabelo Estrada, Karla María	Favor		
153 Ramírez Padilla, Julieta Andrea	Ausente	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	
154 Ramiro Alejo, Brenda	Favor	1 Aguado Romero, Paulina	Abstención
155 Ramos Juárez, Adela	Favor	2 Aguilar Coronado, Marco Humberto	Abstención
156 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor	3 Alcantar Ortega, Salvador	Abstención
157 Reyes López, Valentín	Favor	4 Almaraz Smer, Oscar de Jesús	Abstención
158 Reyes Silva, María del Rosario	Favor	5 Almendariz Puppo, Marco Antonio	Abstención
159 Rincón Chanona, Sonia	Favor	6 Álvarez Hernández, Daniela Soraya	Abstención
160 Ríos Cheno, Bernardo	Ausente	7 Aranda Orozco, Ana Teresa	Abstención
161 Ritter Ocampo, Klaus Uwe	Favor	8 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Abstención
162 Robledo Ruiz, Juan Ramiro	Favor	9 Azar Figueroa, Anuar Roberto	Abstención
163 Robles Gómez, Manuel Alejandro	Favor	10 Azuara Zuñiga, Xavier	Abstención
164 Robles Ortiz, Martha	Favor	11 Báez Guerrero, Jose Luis	Abstención

12 Balderas Hernández, Itzel Josefina	Abstención	72 Núñez Cerón, Sarai	Abstención
13 Balderas Trejo, Ana María	Abstención	73 Núñez Meneses, Ali Sayuri	Abstención
14 Beauregard Martínez, Carolina	Abstención	74 Olvera Coronel, Lilia Caritina	Abstención
15 Becerra Moreno, Mónica	Abstención	75 Olvera Higuera, Claudia Gabriela	Abstención
16 Bolio Pinelo, Kathia María	Abstención	76 Oranday Aguirre, Nora Elva	Abstención
17 Campuzano González, Gina Gerardina	Abstención	77 Pacheco Marrufo, Rommel Aghmed	Abstención
18 Castell de Oro Palacios, María Teresa	Abstención	78 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Ausente
19 Castillo Olivares, Héctor Israel	Abstención	79 Peña Flores, Gerardo	Abstención
20 Castrellón Garza, Francisco Javier	Abstención	80 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Abstención
21 Chale Cauch, Sergio Enrique	Abstención	81 Pérez Jaen Zermeño, María Elena	Abstención
22 Cifuentes Negrete, Román	Abstención	82 Quadri de la Torre, Gabriel Ricardo	Ausente
23 Compeán Fernández, Eliseo	Abstención	83 Quintana Martínez, Carlos Humberto	Abstención
24 Contreras Duarte, Laura Patricia	Ausente	84 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Abstención
25 Cordero González, Wendy Maricela	Abstención	85 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Abstención
26 Creel Miranda, Santiago	Abstención	86 Riestra Piña, Mario Gerardo	Abstención
27 Díaz Villalón, Erika de los Ángeles	Ausente	87 Rivera Gutiérrez, Riult	Abstención
28 Escudero Fabre, María del Carmen	Abstención	88 Rocha Acosta, Sonia	Abstención
29 Espadas Galván, Jorge Arturo	Abstención	89 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Abstención
30 Esquivel Arrona, Ana María	Abstención	90 Romero Herrera, Jorge	Abstención
31 Felipe Torres, Joanna Alejandra	Abstención	91 Romero Hicks, Juan Carlos	Abstención
32 Galarza Castro, Yesenia	Abstención	92 Romero Velázquez, Krishna Karina	Abstención
33 Gamboa Torales, María Josefina	Abstención	93 Romo Cuéllar, Martha Estela	Abstención
34 García García, José Antonio	Abstención	94 Rubio Fernández, Paulina	Abstención
35 García Velasco, Anabey	Abstención	95 Salgado Almaguer, Pedro	Abstención
36 Garza Treviño, Pedro	Abstención	96 Sánchez Velázquez, Ana Laura	Abstención
37 Godínez del Río, Enrique	Ausente	97 Sánchez Zepeda, Rodrigo	Abstención
38 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Abstención	98 Solorzano Gallego, Marcia	Abstención
39 Gómez del Campo Gurza, Mariana	Abstención	99 Tejeda Cid, Armando	Abstención
40 González Alonso, Carmen Rocío	Abstención	100 Téllez Hernández, Héctor Saúl	Abstención
41 González Azcárraga, Rosa María	Abstención	101 Terrazas Baca, Patricia	Abstención
42 González Cruz, Karla Verónica	Abstención	102 Tinajero Robles, Desiderio	Abstención
43 González Márquez, Karen Michel	Abstención	103 Torreblanca Engell, Santiago	Abstención
44 González Urrutia, Wendy	Abstención	104 Torres Graciano, Fernando	Abstención
45 González Zepeda, Javier	Abstención	105 Tovar Vargas, José Salvador	Abstención
46 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Abstención	106 Triana Tena, Jorge	Abstención
47 Gutiérrez Valtierra, Diana Estefanía	Abstención	107 Valenzuela González, Carlos Alberto	Abstención
48 Huerta Ling, Guillermo Octavio	Abstención	108 Valenzuela Sánchez, Ana Laura	Abstención
49 Huerta Villegas, Genoveva	Abstención	109 Varela Pinedo, Miguel Ángel	Ausente
50 Inzunza Armas, Jorge Ernesto	Abstención	110 Verástegui Ostos, Vicente Javier	Abstención
51 Jiménez Angulo, Julia Licet	Abstención	111 Villarreal García, Ricardo	Abstención
52 Juárez Navarrete, Berenice	Abstención	112 Zapata Meraz, José Antonio	Abstención
53 Lara Carreón, Diana María Teresa	Abstención	113 Zavala Gómez del Campo, Margarita Ester	Abstención
54 Lixa Abimerhi, José Elías	Abstención	114 Zepeda Martínez, Leticia	Abstención
55 López Sosa, Mariela	Abstención		
56 Loyola Vera, Ignacio	Abstención	Favor: 0	
57 Luna Ayala, Noemi Berenice	Abstención	Contra: 0	
58 Macías Olvera, Felipe Fernando	Abstención	Abstención: 108	
59 Macías Zambrano, Gustavo	Abstención	Quorum: 0	
60 Madraza Limón, Carlos	Abstención	Ausentes: 6	
61 Mancillas Cabrera, Mariana	Abstención	Total: 114	
62 Mandujano Tinajero, Esther	Abstención		
63 Martínez López, Paulo Gonzalo	Abstención	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	
64 Mata Atilano, Noel	Abstención		
65 Mata Lozano, Lizbeth	Abstención	1 Abramo Masso, Yericó	Favor
66 Maturino Manzanera, Juan Carlos	Abstención	2 Aceves García, Norma Angélica	Favor
67 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Abstención	3 Acosta Peña, Brasil Alberto	Favor
68 Monraz Ibarra, Miguel Angel	Abstención	4 Aguilar Castillo, Ricardo	Favor
69 Montes Estrada, Berenice	Abstención	5 Aguilar Cifuentes, Yeimi Yazmin	Favor
70 Morales Flores, Jesús Fernando	Abstención	6 Aguirre Maldonado, María de Jesús	Favor
71 Murillo Manríquez, Sonia	Abstención	7 Alcalá Ruiz, Blanca María del Socorro	Favor

8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	68 Yunes Zorrilla, José Francisco	Favor
9 Amezcuca González, Cristina	Favor	69 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
10 Angulo Briceño, Pablo Guillermo	Favor		
11 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Favor	Favor: 60	
12 Armentía López, Pedro	Favor	Contra: 4	
13 Ayala Villalobos, Karla	Favor	Abstención: 4	
14 Azuara Yarzabal, Frinné	Favor	Quorum: 0	
15 Barrera Fortoul, Laura	Favor	Ausentes: 1	
16 Barrón Perales, Karina Marlen	Favor	Total: 69	
17 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Contra		
18 Bueno Zertuche, Jaime	Favor	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	
19 Camarena Jáuregui, María del Refugio	Favor		
20 Campos Huirache, Adriana	Favor	1 Aguilar Piña, Kevin Ángelo	Favor
21 Cantú Ramírez, Andrés Mauricio	Favor	2 Alcalá Izguerra, María José	Favor
22 Cárdenas Monroy, Óscar Gustavo	Favor	3 Bugarin Jasmine, María	Favor
23 Carvajal Isunza, Sofía	Favor	4 Carrillo Soberanis, Juan Luis	Favor
24 Casique Zarate, Javier	Abstención	5 Castrejón Trujillo, Karen	Favor
25 Castellanos Ramírez, Alan	Favor	6 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	7 Cruz Peláez, Fatima Almendra	Favor
27 Dávila Ramírez, Carolina	Abstención	8 Delgadillo González, Claudia	Favor
28 Díaz Tejeda Nelida, Ivonne Sabrina	Favor	9 Domínguez Zopiyactle, Itzel Alelí	Favor
29 Espinoza Eguia, Juan Francisco	Favor	10 Estefan Gilllesen, José Antonio	Favor
30 Fletes Araiza, José Guadalupe	Favor	11 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
31 Fuentes Ávila, Rodrigo	Favor	12 Gallardo García, Fausto	Favor
32 Gamboa Miner, Pablo	Favor	13 Gómez Betancourt, Armando Antonio	Favor
33 Garza Ochoa, José Luis	Favor	14 Gonzalez Cruz, Luis Arturo	Favor
34 Gómez Villanueva, Augusto	Favor	15 González Lima, Juan	Favor
35 González Aguirre, Mariano	Favor	16 Hernández Villafuerte, Gilberto	Favor
36 González Zirión, Xavier	Contra	17 Huerta Valdovinos, Ana Laura	Favor
37 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor	18 Llaven Abarca, Jorge Luis	Favor
38 Guerra Castillo, Marcela	Ausente	19 López Casarín, Javier Joaquín	Favor
39 Guerrero Esquivel Fuensanta, Guadalupe	Favor	20 Martínez Bravo, Luis Alberto	Favor
40 Gutiérrez Jardón, José Antonio	Contra	21 Melgar Bravo, Luis Armando	Favor
41 Haro Ramírez, Laura Lorena	Favor	22 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
42 Hernández Deras, Ismael Alfredo	Favor	23 Montemayor Castillo, Santy	Favor
43 Hernández Pérez, Johana Montcerrat	Favor	24 Montes de Oca Avendaño, Juan Pablo	Favor
44 Hernández Zetina, Hiram	Favor	25 Monzón García, Eunice	Favor
45 Herrera Anzaldo, Ana Lilia	Favor	26 Natale Gutiérrez, Marco Antonio	Favor
46 Hinojosa Madrigal, Jaqueline	Favor	27 Natale López, Juan Carlos	Favor
47 Iriarte Mercado, Carlos	Favor	28 Navarrete Navarro, Consuelo del Carmen	Favor
48 Jaimes Albarrán, Jazmín	Favor	29 Navarro Muñoz, Juan Manuel	Favor
49 Jiménez Aquino, Lázaro Cuauhtémoc	Favor	30 Palacios Díaz, Luis Edgardo	Favor
50 López Castro, Cynthia Iliana	Favor	31 Peña Martínez, Angélica	Favor
51 López García, Roberto Carlos	Abstención	32 Peraza Ramírez, Mario Xavier	Favor
52 Medina Ramírez, Tereso	Favor	33 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor
53 Mendoza Bustamante, Marco Antonio	Favor	34 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
54 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	35 Quijano Tapia, Janine Patricia	Favor
55 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	36 Ramírez Ramos, Antonio de Jesús	Favor
56 Murat Hinojosa, Eduardo Enrique	Favor	37 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Favor
57 Piñón Rivera, Lorena	Favor	38 Salomón Durán, Ciria Yamile	Favor
58 Rodríguez Muñoz, Reynel	Favor	39 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Favor
59 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor	40 Santiago Barrientos, Valeria	Ausente
60 Sámano Peralta, Miguel	Favor	41 Segovia Hernández Roberto Alejandro	Favor
61 Sánchez Escobedo, María José	Favor		
62 Sánchez Ramos, Paloma	Favor	Favor: 40	
63 Serrano Maldonado, Ma Elena	Abstención	Contra: 0	
64 Vargas Camacho, Melissa Estefania	Favor	Abstención: 0	
65 Vargas Rodríguez, Sayonara	Contra	Quorum: 0	
66 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor	Ausentes: 1	
67 Villaseñor Dávila, Maribel Guadalupe	Favor	Total: 41	

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor
3 Alcántara Martínez, Leobardo	Favor
4 Anaya Gutiérrez, Alberto	Contra
5 Baltierra García, Jaime	Ausente
6 Bernal Camarena, Ana Laura	Favor
7 Bernal Martínez, Mary Carmen	Ausente
8 Celestino Rosas, Araceli	Contra
9 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Ausente
10 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
11 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor
12 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
13 Garay Loredo, Irma Yordana	Favor
14 García García, Margarita	Ausente
15 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
16 Garduño Garduño, Marisela	Favor
17 Maceda Carrera, Nelly	Abstención
18 Martínez Romano, Esther	Favor
19 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
20 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor
21 Moreno Hernández, Brigido Ramiro	Favor
22 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Contra
23 Ortiz Rodríguez, Jorge Armando	Contra
24 Páez Guereca, María de Jesús	Favor
25 Reyes Ledesma, Armando	Favor
26 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
27 Rojo Pimentel, Ana Karina	Contra
28 Rosete Sánchez, María de Jesús	Contra
29 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
30 Vázquez García, Dionicia	Favor
31 Vázquez González, Pedro	Favor
32 Vázquez Romero, Shirley Guadalupe	Favor
33 Wences Real, Victoriano	Favor

Favor: 22
 Contra: 6
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 33

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Máynez, Jorge	Favor
2 Álvarez Solís, María Asunción	Favor
3 Banquells Núñez, María del Rocío	Favor
4 Barrera Sepúlveda, Sergio	Favor
5 Basave Alanís, Agustín Carlos	Abstención
6 Caro Cabrera, Salvador	Favor
7 Chávez Pérez, María Leticia	Favor
8 Chertorivski Woldenberg, Salomón	Favor
9 De la Garza Garza, Arturo Bonifacio	Favor
10 Fernández Castillo, Horacio	Ausente
11 Flores Gómez, Mirza	Favor
12 García Medina, Amalia Dolores	Favor
13 Garza Marín, José Mauro	Abstención

14 Gaudiano Roviroza, Gerardo	Abstención
15 Herrera Vega, Manuel Jesús	Abstención
16 Limón García, María Elena	Favor
17 Martínez Cosío, Elvia Yolanda	Favor
18 Mejía Ibáñez, Julieta	Favor
19 Ochoa Mejía, Ma Teresa Rosaura	Favor
20 Ortega de la Cruz, Jessica María Guadalupe	Favor
21 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor
22 Pintos Caballero, Andrés	Favor
23 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
24 Rodríguez González, Taygete Irisay	Favor
25 Samperio Chaparro, Rodrigo Herminio	Favor

Favor: 20
 Contra: 0
 Abstención: 4
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 25

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Castañeda Navarrete, Marcelino	Favor
2 Chávez Flores, María Macarena	Abstención
3 Chávez Ruiz, Héctor	Ausente
4 Díaz Acevedo, Edna Gisela	Abstención
5 Espinosa Cházaro, Luis Angel Xariel	Favor
6 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
7 Fernández Piña, Laura Lynn	Favor
8 Huacus Esquivel, Francisco Javier	Abstención
9 Pérez Valdez, Elizabeth	Favor
10 Prieto Gómez, Mauricio	Abstención
11 Rafael Dircio, Fabiola	Favor
12 Rodríguez Sarabia Leslie, Estefanía	Favor
13 Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda	Favor
14 Torres Rosales, Miguel Angel	Favor
15 Velázquez Flores, Jesús Alberto	Favor

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 4
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 15

VOTACIONES

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 60 BIS DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE (EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS RESERVADOS, EN TÉRMINOS DEL PROYECTO DE DECRETO).

MORENA			
1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Ausente	52 Contreras Castillo, Armando	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	53 Contreras García, Janicie	Favor
3 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	54 Contreras Montes, Gustavo	Favor
4 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	55 Corona Arvizu, Armando	Favor
5 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	56 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
6 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	57 Cruz Santos, Flora Tania	Contra
7 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	58 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
8 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	59 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
9 Antonio Altamirano, Carol	Favor	60 Del Razo Montiel, Steve Esteban	Favor
10 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	61 Díaz García, Karla Estrella	Favor
11 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Favor	62 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
12 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	63 Domínguez Escobar, Angel	Favor
13 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	64 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
14 Atanacio Luna, Raymundo	Ausente	65 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
15 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	66 Duran Ruiz, Félix	Favor
16 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	67 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
17 Aysa Damas, Carlos Miguel	Favor	68 Elorza Flores, José Luis	Favor
18 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	69 Espinoza López, Brenda	Favor
19 Barajas García, Martha	Favor	70 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
20 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	71 Fernández Hernández, Shamir	Favor
21 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	72 Flores Pacheco, José Luis	Favor
22 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Ausente	73 Flores Sánchez, Marco Antonio	Favor
23 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Favor	74 García Almaguer, Hamlet	Favor
24 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	75 García Anaya, Lidia	Contra
25 Bautista Hernández, Esteban	Favor	76 García Montiel, Otoniel	Favor
26 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	77 García Moreno, María Clemente	Favor
27 Bertín Sandoval, Juan Isaías	Favor	78 García Sandoval, Zeus	Favor
28 Blancas Mercado, Bruno	Favor	79 García Segura, Marisol	Favor
29 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	80 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
30 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	81 Godoy Rangel, Leonel	Favor
31 Briano Borunda, Jesús Roberto	Ausente	82 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
32 Brito Mazariegos, Ismael	Favor	83 González Hernández, Alma Anahí	Ausente
33 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	84 González Robledo, Erasmo	Favor
34 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	85 Guerra Mena, Juanita	Favor
35 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	86 Guerrero Márquez, Antolín	Favor
36 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	87 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
37 Cano González, Susana	Ausente	88 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
38 Cantón Zetina, Óscar	Favor	89 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
39 Cantú González, Mauricio	Ausente	90 Hernández Espejo, Rosa	Favor
40 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	91 Hernández Hernández, Saúl	Favor
41 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	92 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
42 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	93 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
43 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	94 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Favor
44 Castañeda González, Omar Enrique	Ausente	95 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
45 Castillo Secundino, Celestina	Favor	96 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
46 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	97 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
47 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	98 Hernández Villanueva, Rocío	Favor
48 Chávez Treviño, Andrea	Ausente	99 Herrera Villavicencio, Mónica	Abstención
49 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	100 Huerta Jurado, Javier	Favor
50 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	101 Jiménez Ramírez, Yolis	Favor
51 Collado Crisolía, Verónica	Favor	102 Juan Carlos, Irma	Favor
		103 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Ausente
		104 López Guadarrama, Carlos	Favor

8 Alcántara Rojas, María Guadalupe	Favor	68 Yunes Zorrilla, José Francisco	Favor
9 Amezcuza González, Cristina	Contra	69 Zarzosa Sánchez, Eduardo	Favor
10 Angulo Briceño, Pablo Guillermo	Favor		
11 Arcos Velázquez, Montserrat Alicia	Contra	Favor: 54	
12 Armentía López, Pedro	Favor	Contra: 7	
13 Ayala Villalobos, Karla	Favor	Abstención: 6	
14 Azuara Yarzabal, Frinné	Favor	Quorum: 0	
15 Barrera Fortoul, Laura	Favor	Ausentes: 2	
16 Barrón Perales, Karina Marlen	Abstención	Total: 69	
17 Bernal Bolnik, Sue Ellen	Contra		
18 Bueno Zertuche, Jaime	Favor	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	
19 Camarena Jáuregui, María del Refugio	Favor	1 Aguilar Piña, Kevin Ángel	Favor
20 Campos Huirache, Adriana	Favor	2 Alcalá Izguerra, María José	Favor
21 Cantú Ramírez, Andrés Mauricio	Contra	3 Bugarin Jasmine, María	Favor
22 Cárdenas Monroy, Óscar Gustavo	Favor	4 Carrillo Soberanis, Juan Luis	Favor
23 Carvajal Isunza, Sofía	Favor	5 Castrejón Trujillo, Karen	Favor
24 Casique Zarate, Javier	Abstención	6 Corona Nakamura, María del Rocío	Favor
25 Castellanos Ramírez, Alan	Favor	7 Cruz Peláez, Fatima Almendra	Favor
26 Cruz Mendoza, Eufrosina	Favor	8 Delgadillo González, Claudia	Favor
27 Dávila Ramírez, Carolina	Abstención	9 Domínguez Zopiyactle, Itzel Aleli	Favor
28 Díaz Tejeda Nelida, Ivonne Sabrina	Favor	10 Estefan Gillessen, José Antonio	Favor
29 Espinoza Eguia, Juan Francisco	Contra	11 Fernández Cruz, Nayeli Arlen	Favor
30 Fletes Araiza, José Guadalupe	Favor	12 Gallardo García, Fausto	Favor
31 Fuentes Ávila, Rodrigo	Favor	13 Gómez Betancourt, Armando Antonio	Ausente
32 Gamboa Miner, Pablo	Favor	14 Gonzalez Cruz, Luis Arturo	Favor
33 Garza Ochoa, José Luis	Favor	15 González Lima, Juan	Favor
34 Gómez Villanueva, Augusto	Favor	16 Hernández Villafuerte, Gilberto	Favor
35 González Aguirre, Mariano	Favor	17 Huerta Valdovinos, Ana Laura	Favor
36 González Ziriión, Xavier	Contra	18 Llaven Abarca, Jorge Luis	Favor
37 Guajardo Villarreal, Ildefonso	Favor	19 López Casarín, Javier Joaquín	Favor
38 Guerra Castillo, Marcela	Ausente	20 Martínez Bravo, Luis Alberto	Favor
39 Guerrero Esquivel Fuensanta, Guadalupe	Favor	21 Melgar Bravo, Luis Armando	Favor
40 Gutiérrez Jardón, José Antonio	Favor	22 Mendoza Díaz, Sonia	Favor
41 Haro Ramírez, Laura Lorena	Favor	23 Montemayor Castillo, Santy	Favor
42 Hernández Deras, Ismael Alfredo	Favor	24 Montes de Oca Avendaño, Juan Pablo	Favor
43 Hernández Pérez, Johana Montserrat	Favor	25 Monzón García, Eunice	Favor
44 Hernández Zetina, Hiram	Favor	26 Natale Gutiérrez, Marco Antonio	Favor
45 Herrera Anzaldo, Ana Lilia	Favor	27 Natale López, Juan Carlos	Favor
46 Hinojosa Madrigal, Jaqueline	Abstención	28 Navarrete Navarro, Consuelo del Carmen	Favor
47 Iriarte Mercado, Carlos	Favor	29 Navarro Muñiz, Juan Manuel	Favor
48 Jaimes Albarrán, Jazmín	Favor	30 Palacios Díaz, Luis Edgardo	Favor
49 Jiménez Aquino, Lázaro Cuauhtémoc	Ausente	31 Peña Martínez, Angélica	Favor
50 López Castro, Cynthia Iliana	Favor	32 Peraza Ramírez, Mario Xavier	Favor
51 López García, Roberto Carlos	Abstención	33 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor
52 Medina Ramírez, Tereso	Favor	34 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
53 Mendoza Bustamante, Marco Antonio	Favor	35 Quijano Tapia, Janine Patricia	Favor
54 Moreira Valdez, Rubén Ignacio	Favor	36 Ramírez Ramos, Antonio de Jesús	Favor
55 Moreno Cárdenas, Rafael Alejandro	Favor	37 Rubio Montejo, Roberto Antonio	Favor
56 Murat Hinojosa, Eduardo Enrique	Favor	38 Salomón Durán, Ciria Yamile	Favor
57 Piñón Rivera, Lorena	Abstención	39 Sánchez Sánchez, Christian Joaquín	Favor
58 Rodríguez Muñoz, Reynel	Favor	40 Santiago Barrientos, Valeria	Favor
59 Ruiz Sandoval, Cristina	Favor	41 Segovia Hernández Roberto Alejandro	Favor
60 Sámano Peralta, Miguel	Favor		
61 Sánchez Escobedo, María José	Favor	Favor: 40	
62 Sánchez Ramos, Paloma	Favor	Contra: 0	
63 Serrano Maldonado, Ma Elena	Favor	Abstención: 0	
64 Vargas Camacho, Melissa Estefania	Favor	Quorum: 0	
65 Vargas Rodríguez, Sayonara	Contra	Ausentes: 1	
66 Viggiano Austria, Alma Carolina	Favor	Total: 41	
67 Villaseñor Dávila, Maribel Guadalupe	Favor		

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Contra
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor
3 Alcántara Martínez, Leobardo	Favor
4 Anaya Gutiérrez, Alberto	Contra
5 Baltierra García, Jaime	Ausente
6 Bernal Camarena, Ana Laura	Favor
7 Bernal Martínez, Mary Carmen	Ausente
8 Celestino Rosas, Araceli	Contra
9 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Ausente
10 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
11 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor
12 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
13 Garay Loreda, Irma Yordana	Favor
14 García García, Margarita	Ausente
15 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
16 Garduño Garduño, Marisela	Favor
17 Maceda Carrera, Nelly	Abstención
18 Martínez Romano, Esther	Favor
19 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
20 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor
21 Moreno Hernández, Brigido Ramiro	Favor
22 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Contra
23 Ortiz Rodríguez, Jorge Armando	Contra
24 Páez Guereca, María de Jesús	Favor
25 Reyes Ledesma, Armando	Favor
26 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
27 Rojo Pimentel, Ana Karina	Contra
28 Rosete Sánchez, María de Jesús	Contra
29 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
30 Vázquez García, Dionicia	Favor
31 Vázquez González, Pedro	Favor
32 Vázquez Romero, Shirley Guadalupe	Favor
33 Wences Real, Victoriano	Favor

Favor: 21
 Contra: 7
 Abstención: 1
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 33

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Máynez, Jorge	Favor
2 Álvarez Solís, María Asunción	Favor
3 Banquells Núñez, María del Rocío	Favor
4 Barrera Sepúlveda, Sergio	Favor
5 Basave Alanís, Agustín Carlos	Abstención
6 Caro Cabrera, Salvador	Favor
7 Chávez Pérez, María Leticia	Favor
8 Chertorivski Woldenberg, Salomón	Favor
9 De la Garza Garza, Arturo Bonifacio	Favor
10 Fernández Castillo, Horacio	Ausente
11 Flores Gómez, Mirza	Favor
12 García Medina, Amalia Dolores	Favor
13 Garza Marín, José Mauro	Abstención

14 Gaudiano Roviroso, Gerardo	Abstención
15 Herrera Vega, Manuel Jesús	Abstención
16 Limón García, María Elena	Favor
17 Martínez Cosío, Elvia Yolanda	Favor
18 Mejía Ibáñez, Julieta	Favor
19 Ochoa Mejía, Ma Teresa Rosaura	Favor
20 Ortega de la Cruz, Jessica Maria Guadalupe	Favor
21 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor
22 Pintos Caballero, Andrés	Abstención
23 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
24 Rodríguez González, Taygete Irisay	Favor
25 Samperio Chaparro, Rodrigo Herminio	Favor

Favor: 19
 Contra: 0
 Abstención: 5
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 25

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Castañeda Navarrete, Marcelino	Favor
2 Chávez Flores, María Macarena	Abstención
3 Chávez Ruiz, Héctor	Ausente
4 Díaz Acevedo, Edna Gisela	Abstención
5 Espinosa Cházaro, Luis Angel Xariel	Favor
6 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
7 Fernández Piña, Laura Lynn	Favor
8 Huacus Esquivel, Francisco Javier	Abstención
9 Pérez Valdez, Elizabeth	Favor
10 Prieto Gómez, Mauricio	Abstención
11 Rafael Dircio, Fabiola	Favor
12 Rodríguez Sarabia Leslie, Estefania	Favor
13 Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda	Favor
14 Torres Rosales, Miguel Angel	Favor
15 Velázquez Flores, Jesús Alberto	Favor

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 4
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 15